



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

## **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

### **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

#### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

(CIFRAS EN PESOS)

## Tabla de contenido

<b>NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.....</b>	<b>1</b>
<b>NOTA 1. ENTE REPORTANTE.....</b>	<b>4</b>
1.1 Identificación y funciones.....	4
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	14
1.3 Base normativa y periodo cubierto.....	15
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura.....	15
<b>NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>16</b>
2.1 Base de medición.....	16
2.1.1. De los activos.....	17
2.1.2. De los pasivos.....	18
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	19
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	19
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	19
2.5. Otros aspectos.....	20
<b>NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES.....</b>	<b>22</b>
3.1. Juicios.....	22
3.2. Estimaciones y supuestos.....	22
3.3. Correcciones contables.....	25
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.....	26
<b>NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES.....</b>	<b>26</b>
<b>NOTAS AL ACTIVO.....</b>	<b>45</b>
<b>NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....</b>	<b>46</b>
Composición.....	46
<b>DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR (NC).....</b>	<b>52</b>
7.2 Ingresos no tributarios.....	53
7.3 Cuentas por cobrar en mora sin deterioro.....	54
<b>NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....</b>	<b>55</b>
Composición.....	56
10.1 Detalle saldos y movimientos PPE.....	57
10.4 Estimaciones.....	67
10.5 Revelaciones Adicionales.....	67
<b>NOTA 14. INTANGIBLES.....</b>	<b>78</b>
Composición.....	79
14.1 Detalle saldos y movimientos.....	79
14.2 Revelaciones Adicionales Vida Útil.....	83
<b>NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.....</b>	<b>84</b>
Composición.....	85
<b>NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....</b>	<b>88</b>
17.2 Arrendamientos Operativos.....	88
17.2.1 Seguimiento de cuentas por pagar.....	90
<b>NOTAS DEL PASIVO.....</b>	<b>91</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Composición.....	91
<b>NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....</b>	<b>91</b>
Composición.....	92
21.1 Detalle de Valores y Conceptos .....	93
<b>NOTA 22. BENEFICIO A LOS EMPLEADOS .....</b>	<b>94</b>
Composición.....	94
22.1 Beneficio a empleados a corto plazo .....	94
22.2 Beneficio a empleados a largo plazo .....	95
22.5 Remuneración de personal directivo .....	96
<b>NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....</b>	<b>96</b>
25.1 Activos Contingentes .....	96
25.1.1. Revelaciones generales de Activos Contingentes .....	96
<b>NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN .....</b>	<b>98</b>
26.1 Cuentas de orden deudoras.....	98
26.2 Cuentas de orden acreedoras.....	99
<b>NOTA 27. NOTAS AL PATRIMONIO .....</b>	<b>101</b>
Composición.....	101
27.1 Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	102
<b>NOTA 28. INGRESOS.....</b>	<b>102</b>
Composición.....	103
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	103
28.3 Otros Ingresos .....	104
<b>NOTA 29. GASTOS .....</b>	<b>104</b>
Composición.....	105
29.1 Gastos de administración, de operación y de venta.....	105
29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	107
29.2.1 Deterioro- Activos financieros y no Financieros .....	108
29.4 Gasto público social.....	108
29.6 Operaciones interinstitucionales.....	112
29.7 Otros gastos .....	112

## NOTA 1. ENTE REPORTANTE

### 1.1 Identificación y funciones

La Secretaría Distrital de la Mujer- SDMujer es una Entidad Pública del Orden Distrital, perteneciente al Sector Central, creada mediante Acuerdo No. 490 de 2012, que forma parte de la estructura administrativa del Distrito Capital y adopta su estructura interna mediante Acuerdo No. 428 de 2013.

Tiene como objeto dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

### Puntos de atención

Los puntos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer son:

#### **Sede Central:**

Avenida El Dorado, calle 26 # 69b - 76  
Torre 1 Piso 9 Edificio Elemento  
Bogotá – Cundinamarca  
Teléfonos: (+57 601) 3169001 – 305 815 0348  
Código Postal 111071  
De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.  
e-mail: servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

#### **Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM Bogotá – Cundinamarca**

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. (jornada continua)  
Sábados de 8:00 a.m. a 12 m.

### Directorio Puntos de Atención

	Localidad	Dirección	Barrio	Teléfonos	Correo Electrónico
1	Usaquén	Carrera 7 F No. 155-71	Barrancas	316 9092	ciouasaquén@sdmujer.gov.co
2	Chapinero	Carrera 6 No. 45-53	Marly	359 9555	ciochapinero@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Localidad	Dirección	Barrio	Teléfonos	Correo Electrónico	
3	Santa Fe		439 9997 305 814 79 60 305 816 30 71	ciosantafe@sdmujer.gov.co	
4	San Cristóbal	Carrera 8 No. 15-72 Sur	Quinta Ramos	359 9502	ciosancristobal@sdmujer.gov.co
5	Usme	Calle 78 Sur No. 10-28	Andrea	359 9505	ciousme@sdmujer.gov.co
6	Bosa	Calle 59 Sur No. 78C-29	Andalucía - Etapa II	316 9098	ciobosa@sdmujer.gov.co
7	Tunjuelito	Diagonal 45B Sur No. 52A-82	Venecia	359 9514	ciotunjuelito@sdmujer.gov.co
8	Kennedy	Calle 3A No. 71A-54	Américas Occ.	316 9099	ciokennedy@sdmujer.gov.co
9	Fontibón	Carrera 98 No. 18-19	Fontibón Centro	359 9500	ciofontibon@sdmujer.gov.co
10	Engativá	Carrera 71B No. 52A-40	Normandía	359 9515	cioengativa@sdmujer.gov.co
11	Ciudad Bolívar	Carrera 36 Bis No. 64-10 Sur	Candelaria 1 Sector	359 9544	ciocuidadbolivar@sdmujer.gov.co
12	Suba	Calle 128B No. 58A-37	Las Villas	359 9523	ciosuba@sdmujer.gov.co
13	Teusaquillo	Calle 43 No. 27-25	La Soledad	359 9501	cioteusaquillo@sdmujer.gov.co
14	Los Mártires	Carrera 29 No. 1D-38	Santa Isabel	555 3028 555 3029	ciomartires@sdmujer.gov.co
15	Antonio Nariño	Calle 11 Sur No. 11B-31	Caracas	359 9539	cioantonionarino@sdmujer.gov.co
16	Puente Aranda	Carrera 53D No. 5A-47	San Rafael	359 9542	ciopuentearanda@sdmujer.gov.co
17	La Candelaria	Calle 9 No. 3-11	La Catedral	316 9097	ciocandelaria@sdmujer.gov.co
18	Rafael Uribe Uribe	Carrera 24 No. 27-65 Sur	Centenario	359 9543	ciorafaeluribe@sdmujer.gov.co
19	Barrios Unidos	Carrera 27C No. 72-86	Barrios Unidos	359 9524	ciobarriosunidos@sdmujer.gov.co
20	Sumapaz	Calle 78 Sur No. 10-28	Andrea	359 9505	ciosumapaz@sdmujer.gov.co

### Manzanas de cuidado

Manzana del Cuidado	Dirección Equipamiento Ancla
Ciudad Bolívar Manitas	Super CADE Manitas - Cra 181 # 70b - 50 Sur Jardín Inf. Dejando Huella - Calle 91c Sur # 18h - 14
Ciudad Bolívar Mochuelo	CDC El Porvenir - Cra 100 # 52 - 24 Sur Centro Integral de Justicia - Calle 85 Sur # 94 - 35
Usme	CDC Julio César Sánchez - Calle 91 Sur # 4c - 26
Kennedy	CDC Bellavista - Calle 38 Sur # 94c - 29
Los Mártires	El Castillo de las Artes - Calle 23 # 14 - 19
Usaquén	CDC Simón Bolívar - Calle 165 # 7 - 38



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Manzana del Cuidado	Dirección Equipamiento Ancla
Centro Santa Fe y La Candelaria	CDC Lourdes- Carrera 2 # 4-10
Engativá	Centro de Salud Emaús - Calle 64c # 121 - 76
Rafael Uribe Uribe	CDC Samoré - Calle 41a Sur # 31 - 46
San Cristóbal CEFE Felicidad	Centro la Felicidad Cra 3 Este con Calle 18a Sur
San Cristóbal Juan Rey	Aula Ambiental - Calle 72a Bis Sur # 13 - 21 Este
Tunjuelito	Casa de Justicia de Tunjuelito - Calle 51 Sur # 7 - 35
Chapinero	Chapinero: CDC Titos - Transversal 3 Bis este #47B -45
Puente Aranda	CDC José Antonio Galán - Cl. 1b #57-51
Fontibón	CDC la Giralda - Cra 104b #22j-15
Barrios Unidos	CDC María Goretti - Calle 67 D No 58-14 Modelo Norte

## Casa de Todas

**Horario de Atención:** de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**Dirección:** Calle 24 No. 19 A-36 Los Mártires – Bogotá - Cundinamarca

**Teléfonos:** (+57 601) 5557494 – 305 816 2919

Mujeres que escuchan mujeres a través de la “**Línea Púrpura Distrital** “Línea Púrpura.  
**018000112137.**

**WhatsApp:** 3007551846

## Misión

Liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital.

## Visión

La Secretaría Distrital de la Mujer en el año 2027 será reconocida distrital, nacional e internacionalmente por su contribución al reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de los derechos humanos de las mujeres y al logro de la igualdad de género, incorporando efectivamente los enfoques de derecho de las mujeres, de género y diferencial en las políticas públicas y el quehacer institucional de la Administración distrital.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

## Principios y valores éticos de la Secretaría Distrital de la Mujer

Partiendo de la definición de principios, como aquellos acuerdos y reglas que orientan la acción de cada ser humano y del colectivo, los principios éticos, en el marco de la Ética Pública, que tienen como finalidad orientar toda actuación en el ámbito público, laboral y de relaciones de las servidoras, servidores y contratistas de la Secretaría Distrital de la Mujer, son:

- a. **EQUIDAD:** Constante búsqueda de la justicia social, valorando las diferencias en razón a condiciones sociales, de género, sexuales, étnicas, culturales, raciales, religiosas, ideológicas, territoriales, de diversidad, de discapacidad, o de origen geográfico entre otras.
- b. **CORRESPONSABILIDAD:** busca promover el reconocimiento del compromiso y la responsabilidad que todas y todos tenemos frente a la construcción de una ciudad moderna y humana: individuo, familia, sociedad y Estado.
- c. **ENFOQUE A LA CIUDADANÍA:** Las servidoras y servidores públicos de la Entidad, se deben caracterizar por tener una conducta recta, que sigue las normas y los compromisos trazados con una actitud de disponibilidad, ayuda y dedicación con la prestación de servicios de alta calidad.
- d. **ORIENTACIÓN A RESULTADOS:** Las servidoras y servidores públicos de la Secretaría deben cumplir los objetivos y compromisos con oportunidad y calidad, a través del trabajo en equipo y el esfuerzo efectivo. Lo anterior implica realizar las actividades con una meta definida y alcanzarla a través de constancia, disciplina y colaboración.
- e. **VOCACIÓN DE SERVICIO:** Los colaboradores de la Secretaría Distrital de la Mujer deben tener disposición y actitud para satisfacer en términos de eficiencia, eficacia, celeridad y calidad los servicios que presta la entidad a los usuarios internos y externos.
- f. **INCLUSIÓN:** Los colaboradores de la Secretaría Distrital de la Mujer deben proporcionar un acceso equitativo, permitiendo la participación de todos y valorando el aporte de cada persona.
- g. **BUENAS PRÁCTICAS:** Las servidoras y servidores públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer deben propender por la identificación y fomento de buenas prácticas de gestión pública, orientadas hacia el mejoramiento integral de la gestión.

Los Valores Éticos de la Secretaría Distrital de la Mujer son las formas de ser y de actuar de las servidoras y servidores públicos y contratistas que son consideradas como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los Principios Éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral.

Los Valores Éticos de la Secretaría Distrital de la Mujer son:

**HONESTIDAD:** Es la virtud que caracteriza a las personas que buscan ser coherentes, entre lo que se piensa, se quiere lograr y se hace para sí y en la búsqueda del bien común.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**RESPECTO:** Reconocimiento y legitimación de la/el otra/o en sus derechos, deberes y diferencias culturales, sociales y de pensamiento.

Guardamos respeto cuando reconocemos, aceptamos y valoramos los Derechos Humanos y Constitucionales de nuestras compañeras y compañeros y de la ciudadanía, brindándoles un trato digno.

**COMPROMISO / SERVICIO:** Disposición y actitud en el desarrollo de la función pública para satisfacer con excelencia las necesidades y requerimientos del personal y ciudadanía.

En la Secretaría Distrital de la Mujer, el servicio se refleja en la permanente actitud cálida, oportuna, eficiente, y colaborativa.

**SORORIDAD Y SOLIDARIDAD:** Potenciación de las buenas prácticas relacionales entre mujeres y hombres, basadas en la confianza y en la valoración mutua, que fortalezcan los procesos de reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos.

**TRABAJO EN EQUIPO.** El trabajo en equipo es una de las principales necesidades en las entidades distritales, tanto dentro de cada una de ellas, como en sus relaciones con las demás. Así pues, vistas en conjunto, en sus mutuas relaciones e interdependencias, las entidades no están separadas; por el contrario, forman parte de una unidad: la que les confiere el hecho de pertenecer a la administración distrital y servir a un mismo proyecto de ciudad. Sin embargo, el trabajo en equipo no se circunscribe a la administración distrital propiamente dicha, dado que, debe estar presente en las relaciones de ésta con la comunidad. Es decir, en los procesos de participación ciudadana, mediante los cuales las entidades y la ciudadanía actúan de manera conjunta para solucionar las necesidades colectivas y hacer efectivos los derechos de la ciudadanía.

**RESPONSABILIDAD.** Se deriva del compromiso que el sector público tiene con la sociedad: el de hacer realidad el Estado Social de Derecho consagrado en la Constitución Política. Esto sólo es posible garantizando los derechos de la sociedad y la inclusión política, económica y social de millones de habitantes de la ciudad; es decir, ampliando y profundizando la democracia.

**RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD:** reasigna valor a las diferencias étnicas, de géneros, generacionales y culturales y busca su reconocimiento.

**PARTICIPACIÓN:** Reconocimiento de las mujeres como actoras políticas y sujetas de derechos, como condición para el ejercicio pleno de su ciudadanía y para la profundización de la democracia.

## Reseña Histórica

El Estado colombiano está comprometido en velar por los derechos de las mujeres y equidad de género, partiendo de la Constitución Política de Colombia en los artículos 2, 5, 13, 40 y 43 y la promulgación de normas que propenden a garantizar ese compromiso como es la Ley 1257 de 2008 Artículo 9 “*por el cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*”. Esta normatividad tiene antecedentes en tratados internacionales, como el de las Naciones Unidas en 1979 que promovió la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y entró en vigencia en 1981.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

La ciudad de Bogotá tiene la característica especial de albergar población femenina con diversidad generacional, cultural, étnica-racial y territorial e ideológica, entre otras, la cual obligó a la Administración Distrital a asumir de forma autónoma, apoyada en las directrices nacionales, de una responsabilidad integral con un ámbito de aplicación que garantice los derechos de las mujeres que habitan en la ciudad capital. Esta responsabilidad se formalizó en una normatividad, que surgió paulatinamente en el nuevo milenio, y fue publicada como Acuerdos, Circulares y Decretos aprobados por el Concejo de Bogotá.

Se podrían enunciar todas las normas existentes a nivel nacional y distrital en contra de la discriminación de la mujer, pero se pueden resaltar algunas por los nuevos elementos que aportaron y se introdujeron rápidamente en la cotidianidad, como fue la Sentencia de la Corte Constitucional C-804 de 2006 que estableció el uso del lenguaje incluyente. El conjunto de normas expedidas con el fin de hacer valer los derechos de las mujeres, fueron el antecedente para publicar el Decreto 166 de 2010 que estableció la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, la cual recogió los aportes más significativos de normas anteriores e incorporó y fortaleció otros aspectos necesarios que se evidencian en la actualidad, como es la prevención y sanción de la trata de mujeres, la prostitución forzada y el turismo sexual; y la inclusión efectiva de las mujeres en las corporaciones de elección popular con el propósito de promover una adecuada representación política y social, entre otros.

La Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación creada con el Decreto Distrital 256 de 2007 y el Consejo Consultivo de Mujeres del Distrito Capital creado mediante el Decreto Distrital 403 de 2007 como un organismo de carácter técnico y político que representa las necesidades e intereses de las mujeres que habitan la ciudad de Bogotá, la Gerencia de Mujer y Género del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, antecedieron la actual Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer.

## Estructura Organizacional



Fuente: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/estructura-organica-y-talento-humano/organigrama>.

## Funciones

Además de las atribuciones generales establecidas para la Secretaría Distrital de la Mujer en el Acuerdo 490 de 2012, tiene las siguientes funciones básicas según el Decreto 428 de 2013:

- a. Actuar como ente rector del Sector Mujeres en el Distrito Capital, y en especial, liderar y orientar bajo las directrices del Alcalde o Alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo Mujer.
- b. Promover la eliminación de cualquier forma de discriminación de sexo-racismo y violencias contra las mujeres en sus diversidades étnicas raciales y culturales. Para tal fin propenderá por la participación de las organizaciones e instancias de la sociedad civil.
- c. Asesorar a los sectores de la Administración Distrital en la incorporación del enfoque de derechos, garantías e igualdad de oportunidades para las mujeres, en las políticas, planes, programas y proyectos respectivos.
- d. Participar en las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital y de los planes de desarrollo locales, con el fin de verificar que en los mismos se incluya el enfoque de derechos de las mujeres.
- e. Brindar asesoría, asistencia técnica y coordinar la transversalización y territorialización de las políticas públicas para las mujeres garantizando su cobertura en todas las localidades.
- f. Diseñar, coordinar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas de promoción de los derechos de las mujeres, prevención de los diversos tipos de violencia contra ellas, atención de sus demandas y necesidades, incorporación de la perspectiva de género en planes, programas y proyectos y su articulación en el nivel local y distrital, así como procesos de sensibilización, formación y capacitación para las mujeres.
- g. Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital.
- h. Gestionar, en coordinación con las instancias distritales competentes, la cooperación técnica y económica que permita avanzar en la construcción de una ciudad democrática e incluyente para todas y todos y la implementación de políticas públicas integrales para el ejercicio real y efectivo de sus derechos y garantías constitucionales y legales de las mujeres.
- i. Diseñar e impulsar estrategias para la transformación de la cultura institucional y ciudadana a través de la utilización de lenguaje incluyente y de formas comunicativas basadas en el enfoque de derechos de las mujeres y la equidad de género.

j. Promover y facilitar la participación de las ciudadanas en la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública, en los asuntos de su competencia, ante las diferentes instancias de concertación de políticas, planes y programas.

k. Ejercer la veeduría en el Distrito Capital sobre la aplicación real y efectiva de las leyes, decretos y acuerdos establecidos para la mujer, y sobre la eficiente, oportuna y constante prestación de los servicios dispuestos por la Administración Distrital para la mujer.

l. Apoyar las diferentes formas de asociación de las mujeres en el Distrito Capital

m. Impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer.

n. Coordinar y dirigir la atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados.

### **Sistema de Información.**

Para el reconocimiento contable la Secretaría Distrital de la Mujer utilizó la herramienta informática denominada LIMAY (Libro Mayor-Sistema Contable) dispuesta para los Servidores de la Secretaría Distrital de la Mujer. El proceso contable se realiza de manera semiautomática y manualmente.

Durante la vigencia 2022 se dio continuidad al proceso de implementación del módulo contable Limay; para apoyar el proceso se realizó la suscripción del contrato de prestación de servicios No. 368 de 2022 cuyo objeto es: *“Prestar los servicios profesionales para continuar con el desarrollo, la implementación, configuración, mantenimiento y transferencia de conocimientos del aplicativo sistema contable de la Secretaría Distrital de la Mujer”*.

Adicionalmente se efectuó la configuración del módulo SAE-SAI en el servidor de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Paralelamente mediante los contratos de prestación de servicios Nos. 474 y 619 de 2022 cuyo objeto es: *“Prestar los servicios profesionales para apoyar las actividades, relacionadas con el ciclo de vida de aplicativos y sistemas de información de la entidad, aplicando la metodología de software”* se trabajó en la generación de archivos planos desde el aplicativo ICOPS para el cargue de información en el módulo LIMAY correspondiente a la causación y giro de los contratos de prestación de servicios, los cuales a 31 de diciembre de 2022 presentan un porcentaje de cumplimiento del 100%.

De igual forma, mediante contrato de prestación de servicios No. 813 cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales en la administración y soporte técnico y funcional del sistema de información de Personal y Nomina (PERNO) o del software implementado para registrar la información de personal y nómina de la entidad”* se trabajó en la interfaz de los aplicativos PERNO - LIMAY, relacionada con las causaciones generadas del proceso de nómina. A 31 de diciembre de 2022 se presenta un avance de cumplimiento del 60%.

## Funcional

Durante el año 2022 la Entidad utilizó el Módulo Contable Limay para registrar las transacciones contables y realizar los cierres mensuales con el soporte técnico requerido; a partir de esta vigencia, ya no se continuo con el trabajo en paralelo con el Sistema de la Secretaría Distrital de Hacienda.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas:

- ✓ Actualización del plan de cuentas: cuando fue necesario se incluyeron o modificaron las cuentas contables acorde con el catálogo general de cuentas emitido por la Contaduría General de la Nación, en el siguiente enlace: <https://www.contaduria.gov.co/catalogo-general-de-cuentas>.
- ✓ Creación de nuevos terceros.
- ✓ Elaboración de comprobantes contables utilizando los siguientes tipos de comprobante: (Causación de gasto, Pagos OP y RA, causación nómina entidad, almacén bodega, aportes de nómina, depreciaciones y/o amortizaciones y ajustes y/o reclasificaciones de cuentas.)
- ✓ Elaboración de informes haciendo uso de los reportes del sistema.
- ✓ Cierres de prueba y definitivos: enero a diciembre 2022.
- ✓ Soporte funcional y técnico para el sistema Limay.
- ✓ Asistencia a capacitaciones para la transferencia de conocimientos a los usuarios funcionales finales.
- ✓ Solicitud de ajustes, mejoras al módulo en producción atendidas por el ingeniero de soporte.

## Soporte Técnico

Durante la ejecución del contrato se realizaron las siguientes actividades a nivel técnico

- ✓ Desarrollo y mejoras a los reportes generados por el sistema atendiendo las solicitudes de la Dirección Administrativa y Financiera (Cambios en la presentación de las firmas, títulos encabezados y pie de página, notas contables, porcentaje de variación, nuevos parámetros para el reporte por comprobante, listado de comprobantes en orden cronológico, ajustes en la consulta por tercero, cargue de parametrización para actualizar propiedades de las cuentas)
- ✓ Desarrollo de nuevas funcionalidades para extraer información desde el sistema Limay por archivo plano. (archivo plano terceros, cuenta 4, cuenta 5, formato contraloría, reporte de cartera por edades).
- ✓ Configuración de planes de cuentas alternos para los módulos de PERNO y SAE-SAI
- ✓ Parametrización de las transacciones y clases de transacciones para la integración con el módulo de nómina PERNO
- ✓ Inicio de las pruebas de integración con el módulo PERNO
- ✓ Soporte técnico al sistema Limay.
- ✓ Se agregaron validaciones para el cargue de comprobantes por archivo plano, asociadas al módulo de terceros.

Los módulos continúan instalados y con la siguiente ubicación



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Enlace de acceso Limay	<a href="http://win-nfdh52013ou/forms/frmservlet?config=limay">http://win-nfdh52013ou/forms/frmservlet?config=limay</a>
Enlace de acceso terceros	<a href="http://win-nfdh52013ou/forms/frmservlet?config=TERCEROS">http://win-nfdh52013ou/forms/frmservlet?config=TERCEROS</a>
Fuentes y documentación	En la carpeta del servidor 150.136.202.101 C:\apps\Limay II C:\apps\Trc
Base de datos	SCAPITALSM
Usuarios principales de base de datos	LM-TRC-SHD
Usuarios funcionales vigencias 2022	Amanda Martínez, Yonathan Sánchez, Mercedes Tibavisco, Jairo Acosta, Sandra Patricia Álvarez, Girsela Santos, Nancy Roa, Claudia Velasco y Luz Elena Ordoñez.
Estado actual	El sistema se encuentra instalado, configurado, parametrizado y en producción en el servidor dispuesto por la entidad.
Etapas	En Producción y en uso por parte de los usuarios de la secretaria Distrital de la mujer. En proceso de parametrización complementaria para próximas integraciones.

### Limitaciones Superadas.

- ✓ La Oficina Asesora de Planeación – Gestión Tecnológica provee el ambiente de pruebas tanto de servidor de aplicaciones, como el servidor de base de datos.
- ✓ Los ambientes de prueba pueden ser utilizados para actividades de pruebas de aceptación del usuario. Se utilizan configuraciones de hardware similares a las del entorno de producción, con sujetos de prueba que proporcionan una previsión del rendimiento:
  - ✓ Si se realiza el proceso de prueba en este ambiente, lo más probable es que no se puedan completar las pruebas por fallas causadas por la naturaleza de la construcción, y esto genera "fallas que no son fallas", volviendo confuso y lento todo el proceso.
  - ✓ Los pasos a un ambiente de pruebas permiten observar el comportamiento y establecer el posible paso a producción, especialmente útil para infraestructura.
  - ✓ Administración de ambientes de prueba: propone la creación de una gestión única centralizada de los ambientes de prueba, haciendo monitoreo, mantenimiento y resolviendo las situaciones que se presenten, estableciendo un único responsable del ambiente.
- ✓ Mejorar la velocidad de la conexión para transferir archivos planos al servidor por parte del usuario final.
  - ✓ Para el cargue de información y procesamiento de la misma se realizaron pruebas y monitoreo de red para verificar la velocidad de transferencia de los mismo.
  - ✓ Se creó una red extendida para las maquinas que trabajan en dichos cargues de información.
  - ✓ Se amplió la memoria al servidor de base de datos.

Con todo lo anterior se optimizaron los tiempos de cargue y procesamiento de los archivos para el aplicativo Limay.

## Actividades por Continuar

- ✓ Capacitaciones de funcionalidades del sistema en producción a los usuarios finales cuando sea necesario, por cambios, actualizaciones o integración entre los sistemas.
- ✓ Mejorar los reportes y/o desarrollar nuevas funcionalidades en caso de que requiera.
- ✓ Complementar la parametrización de las transacciones para poder visualizar información con el concepto de cada comprobante.
- ✓ Contar con el soporte técnico para el sistema LIMAY y garantizar su funcionamiento, así como realizar los ajustes o cambios de parametrización que sean necesarios.
- ✓ Lograr la integración del Módulo Limay con los módulos SAE-SAI y PERNO.

## Cambios surgidos en la vigencia que comprometen su continuidad

A la fecha la entidad no presenta cambios ordenados que comprometan su continuidad, tales como, supresión, fusión, escisión, o liquidación.

### 1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Teniendo en cuenta que el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 298 de 1996, establecen que la Contaduría General de la Nación- CGN es el organismo que tiene la competencia para la expedición de normas contables de carácter técnico y procedimental que deben aplicar las entidades que conforman el Sector Público.

Así mismo, es la autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables, actividad que cumple mediante la emisión de conceptos, de conformidad con lo señalado en la sentencia C-487 de 1997, expedida por la Corte Constitucional, en la cual determinó que las normas y conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación son de carácter vinculante y, en consecuencia, de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública.

Las normas vigentes para la presentación de la información en el ámbito público, expedidas por la Contaduría General de la Nación, están contenidas en las Resoluciones Nos. 533 *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”* y la Resolución No. 484 de 2017 *“Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”* .

En tal sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer realizó el registro de operaciones contables y financieras y preparó los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 en concordancia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las disposiciones y normas que expide la Contaduría General de la Nación y de forma complementaria, cuenta con los lineamientos e instrucciones emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, dados a través de Resolución No. No.SHD-000068 de 2018, Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá, circulares, instructivos,

procedimientos, así como los conceptos y la doctrina emitida por las entidades antes mencionada en cumplimiento de sus funciones de orientación y regulación normativa en el ámbito de su jurisdicción. De igual manera dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 177 de 2020 Manual de Políticas de Operación Contable de la SDMujer.

## **Limitaciones**

La Secretaría Distrital del Mujer no cuenta con un proceso de interfaz de la información desde los aplicativos y módulos que afectan el proceso contable a LIMAY SDMujer, por lo cual, el proceso contable se realiza de forma semiautomática y manual.

### **1.3 Base normativa y periodo cubierto**

La Secretaría Distrital de la Mujer tomó como base de preparación de la información financiera, los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación especialmente los del marco conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución 533 de 2015, el cual contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno.

Adicionalmente, atendió las directrices establecidas mediante la resolución No 177 de 2020, “Por la cual se adopta el Manual de Política de Operación Contable SDMujer”, alineado con el Manual de Política Contable de Bogotá, emitido mediante resolución No SHD-000068 de 2018 y el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, siendo estos los documentos base para la preparación y presentación de los Estados Financieros del ente.

En virtud de los anterior, los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer en su conjunto, son certificados por la Representante Legal, la Directora Administrativa y Financiera y la Profesional Especializada con funciones de Contadora, los cuales se presentan en forma comparativa vigencia fiscal 2022-2021; las cifras se expresan en pesos de conformidad con la normativa vigente y corresponden a:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio
- d) Notas y revelaciones a los Estados Financieros

### **1.4 Forma de Organización y/o Cobertura**

La gestión contable de la SDMujer responde a las directrices determinadas en el Manual GF-MA-2 “Manual Políticas de Operación Contable” y en los procedimientos Nos GF-PR-09 “Registrar Operaciones Contables” y GF-PR-15 “Depuración Contable”.

Los Estados Contables de la Entidad se obtienen de registrar la información financiera derivada de las operaciones de las áreas misionales y de apoyo de la Secretaría Distrital de la Mujer, a saber:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Subsecretarías de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, del Cuidado y Políticas de Igualdad y de Gestión Corporativa y Oficinas Asesoras.

Para la vigencia 2022, la información se incorporó por medio de la ejecución de los proyectos de inversión y el presupuesto de funcionamiento, para el cumplimiento del cometido distrital de la Secretaría, que se refleja en los saldos de las cuentas del Gasto Público Social en el Plan de Desarrollo 2020-2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”.

Los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer no agrupan ni consolidan información financiera de terceras entidades.

## **NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

### **2.1 Base de medición**

#### **Reconocimiento, medición y revelación**

Para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; medición valoración y presentación de los Estados Financieros, la Secretaría Distrital de la Mujer aplica:

El Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., adoptado por medio de la Resolución No SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, el cual rige para las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, Órganos de Control y el Concejo de Bogotá D.C., los Fondos de Desarrollo Local y otros fondos. Según lo indicado por la Contaduría General de la Nación, los entes antes mencionados aplican el Manual, siempre que se clasifiquen como Entidades de Gobierno de Bogotá D.C.

Las guías, lineamientos y anexos expedidos por la Dirección Distrital de Hacienda para las Entidades de Gobierno Distrital en cumplimiento del marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

El Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer adoptado mediante Resolución No. 177 de 2020.

Los hechos se reconocen bajo los siguientes conceptos:

#### **Devengo**

En la Secretaría Distrital de la Mujer, quedan registrados los hechos financieros, económicos y sociales en el momento en que suceden, y se soportan y ponen a disposición, reflejando y relevando fielmente el flujo real de los bienes y servicios.



## Materialidad

En la identificación, clasificación, registro, análisis, revelación y presentación de la contabilidad, prima la materialidad o importancia relativa, destacando o priorizando siempre la información relevante e importante para la toma de decisiones, de tal forma que no se vea alterada de manera significativa y esté siempre ceñida a cuantías ciertas.

## Estimaciones

Los Estados Financieros de la Entidad se afectan contablemente por el cálculo de estimaciones que determinan el valor real y la medición posterior de muchos activos y pasivos, de acuerdo con los estudios y amortizaciones realizadas conforme a los criterios fijados en las políticas y directrices de la CGN y la Dirección Distrital de Contabilidad.

### 2.1.1. De los activos

Las bases de medición aplicables a los activos son: costo, costo reexpresado, costo amortizado, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso.

**Costo:** Corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para la Entidad. Los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación.

**Costo Reexpresado:** Corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera. El costo reexpresado es un valor de entrada observable y específico para la Entidad.

**Costo Amortizado:** Corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo Amortizado: Es un valor de entrada observable y específico para la Entidad.

**Costo de reposición:** Corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. Así, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente.

**Valor de Mercado:** Es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**Valor Neto de Realización:** Es el valor que la Entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para la Entidad.

**Valor en Uso:** Equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la Entidad por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la Entidad. El valor en uso es aplicable a los activos generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil.

### 2.1.2. De los pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son: costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de cumplimiento y valor de mercado.

**Costo:** Es la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. Esta base es la regla general para la medición inicial de la mayoría de los conceptos que conforman los pasivos del consolidado, tales como cuentas por pagar, Beneficios a los empleados de corto plazo.

**Costo Reexpresado:** Corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera. El costo reexpresado es un valor de entrada observable y específico para la Entidad.

**Costo Amortizado:** Corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de salida no observable y específico para la Entidad.

**Costo de Cumplimiento:** Representa la mejor estimación de los costos en que la Entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de salida no observable y específico para la Entidad. Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se tendrán en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Cuando los efectos del valor del dinero en el tiempo sean significativos, el flujo de efectivo deberá descontarse.

**Valor de Mercado:** Es el valor por el cual una obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

## **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

### **Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros de la SDMujer se preparan y presentan con la moneda funcional del peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Secretaría Distrital de la Mujer y sus cifras está expresadas en pesos colombianos.

### **Redondeo**

La unidad de redondeo utilizada es a la unidad más cercana al peso.

### **Materialidad**

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la Entidad Contable Pública Bogotá que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero.

Los criterios de materialidad utilizados por la Secretaría Distrital de la Mujer son:

- ✓ Para efectos de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se definió la materialidad para la medición inicial sobre Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, cuyo valor sea igual o superior a 2 SMMLV, en concordancia con la política transversal emitida por Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda
- ✓ Para efectos de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se definió la materialidad para la medición posterior sobre Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, cuyo valor sea igual o superior a 35 SMMLV, en concordancia con la política transversal de deterioro emitida por Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.

## **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se reconocen en los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer, utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de la transacción y son principalmente operaciones de giro.

## **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

La Secretaría Distrital de la Mujer efectuó el proceso de cierre contable del período; posteriormente no se recibió información sobre hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación, que puedan afectar de manera significativa la situación financiera o el desempeño reflejado en los estados financieros.

## 2.5 Otros aspectos

### Gestión adelantada en relación con el plan de mejoramiento

La Oficina de Control Interno ha realizado el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento, así como el control sobre el reporte de los avances de los hallazgos, oportunidades de mejoras y debilidades a cargo de las diferentes áreas de gestión.

Referente a los soportes de las acciones realizadas por la entidad para mitigar las observaciones con respecto a los Estados Financieros y Contables, la información reposa en el siguiente enlace: [https://kawak.com.co/sdmujer/mej\\_mejoramiento/ncf\\_consulta.php?oxm\\_id=38](https://kawak.com.co/sdmujer/mej_mejoramiento/ncf_consulta.php?oxm_id=38).

### Gestión adelantada en relación con la sostenibilidad contable y de cartera

La Secretaría Distrital de la Mujer mediante la Resolución No. 0091 del 27 de febrero de 2019, creó y reglamentó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual fue modificado mediante las Resoluciones No. 0034 de 2020 y No 0479 de 2021.

Por otro lado, mediante la Resolución No 0706 del 29 de diciembre de 2021 se creó el Comité de Cartera y dentro de las funciones establecidas en el literal 3 del artículo 7 indica... *“Recomendar al representante legal o al competente funcional, que se declare mediante acto administrativo una acreencia como cartera de imposible recaudo, el cual será el fundamento para dar por terminados los procesos de cobro de cartera que se hubieren iniciado y adelantar su depuración contable con base en la gestión administrativa, técnica y jurídica realizada, en concordancia con los soportes documentales que la Secretaría Distrital de la Mujer, considere idóneos”*

Complementariamente se expidió la Resolución No 0708 del 29 de diciembre de 2021, adoptando el Manual de Administración y Cobro de Cartera en la Secretaría Distrital de la Mujer.

Durante la vigencia 2022, la Secretaría Distrital de la Mujer mediante Resolución No. 0405 del 04 de noviembre de 2022 crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera de la Secretaría Distrital de la Mujer y dictan otras disposiciones, la cual en su art. 13, deroga las Resoluciones No. 388 de 2022, No. 091 de 2019, No. 0304 de 2020, No. 0479, No. 0706 de 2021 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

En dichas resoluciones se encuentran enmarcada las siguientes funciones:

*“Recomendar la depuración de partidas que afecten la contabilidad de la entidad, con fundamento en la justificación (Ficha técnica de depuración contable GF-FO-25) y soportes que presente la dependencia generadora del hecho económico”.*

*“Definir las acciones administrativas que deban ejecutarse para la depuración contable, de acuerdo con el numeral 3.2.15 del Anexo “procedimiento para la evaluación del control interno contable” de la Resolución 193 de 2016 expedida por la CGN”.*

*“Hacer seguimiento y presentar recomendaciones sobre el estado de cumplimiento del plan de sostenibilidad contable y las medidas que se deben tomar para su adecuado desarrollo”.*

*“Realizar análisis y evaluación de la composición y comportamiento del estado de la cartera, y emitir recomendaciones o políticas que permitan fortalecer la gestión de cobro o recuperación de los derechos a favor de la entidad, en atención a los principios constitucionales que rigen la administración pública”.*

*“Recomendar al representante legal o al competente funcional, que se declare mediante acto administrativo una acreencia como cartera de imposible recaudo, el cual será el fundamento para dar por terminados los procesos de cobro de cartera que se hubieren iniciado y adelantar su depuración contable con base en la gestión administrativa, técnica y jurídica realizada, en concordancia con los soportes documentales que la Secretaría Distrital de la Mujer considere idóneos”.*

En razón a lo descrito, la Secretaría Distrital de la Mujer durante la vigencia 2022, se reunió de manera extraordinaria en el Comité Cartera el día 10 de marzo de 2022, con el fin de recomendar las gestiones de cobro para la recuperación de cartera por concepto de Licencias e Incapacidades con el tercero COOMEVA EPS en liquidación.

Posteriormente se reunió de manera ordinaria los días 01 de junio y 12 de diciembre 2022, presentando ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera, las actividades relacionadas con el análisis y evaluación de la composición de cartera, partidas presentadas para la depuración contable de cuentas de cartera y cuentas de orden, el plan de sostenibilidad contable y el seguimiento al mismo, tal y como consta en las actas suscritas por la presidenta y la secretaria técnica de dicho comité.

En consonancia con las recomendaciones efectuadas por los miembros del comité en relación con las partidas presentadas para depuración contable, se expidieron los siguientes actos administrativos:

- ✓ Resolución No.0296 del 30 de agosto de 2022 *“Por medio de la cual se ordena una depuración ordinaria de algunos saldos contables de la Secretaría Distrital de la Mujer”.*
- ✓ Resolución No. 0480 del 29 de diciembre de 2022 *“Por medio de la cual se ordena la depuración de partidas contables de la cuenta de orden de la Secretaría Distrital de la Mujer”.*

### **Gestión de las operaciones recíprocas con entidades públicas**

Durante la vigencia 2022 se realizó el cruce de información de los saldos de operaciones recíprocas con entidades públicas, mediante oficios remitidos dentro de los diez (10) días de cada mes, realizando circularización de información con las siguientes entidades: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB, Secretaría Distrital de Movilidad, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, Empresa de Servicios Postales Nacionales y el Instituto

Distrital de las Artes – IDEARTES, con el fin de conciliar las partidas generadas en el desarrollo de las operaciones entre las entidades.

Adicionalmente se realizaron conciliaciones con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá- ETB y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB.

### **Publicación de la información financiera**

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1712 de 2012, modificada por la Ley 2195 de 2022, la Resolución No. 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación y la Ley 1952 de 2019 modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021, los informes financieros y contables se publican mensualmente.

En consonancia con lo descrito, la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de la Mujer, publicalos Estados Financieros y demás información financiera y contable en la cartelera de información institucional de la Entidad y en su página Web los días 20 de cada mes, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. DDC-000002 de 9 de agosto de 2018, emitida por la Contadora General de BogotáD.C., modificada por la Resolución No. DDC-00004 de 2022, en la cual se definen los plazos y requisitos para el reporte de información financiera a la DDC de la Secretaría Distrital de Hacienda, aunado con el procedimiento de Gestión Financiera GF-PR-9 Registros Contables.

### **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES**

#### **3.1 Juicios**

En la preparación de los Estados Financieros, la Secretaría Distrital de la Mujer aplicó el juicio profesional para el reconocimiento contable de bienes, derechos y obligaciones, en respuesta a los lineamientos establecidos en el Manual Políticas de Operación Contables, de tal forma que los criterios utilizados hacen parte integral de las revelaciones en cada nota de los activos, pasivos, activos y pasivos contingentes, ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2022.

#### **3.2 Estimaciones y supuestos**

Los Estados Financieros de la Entidad se afectan contablemente por el cálculo de estimaciones que permiten determinar de forma más fiable el valor real y la medición posterior de activos y pasivos, conforme a los criterios fijados en las políticas y directrices de la CGN y la Dirección Distrital de Contabilidad y el Manual de Políticas de Operación Contable de la Entidad.

Las principales estimaciones corresponden a:

- a) Vidas útiles de propiedades, planta y equipo, activos intangibles
- b) Valor residual de propiedades, planta y equipo, activos intangibles
- c) Deterioro de activos no generadores de efectivo

#### d) Beneficios a los empleados a largo plazo

De conformidad con lo establecido en el Manual de Política de Operación de la Secretaría, seestablece:

##### Vidas útiles estimadas

*“Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual la Entidad espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación y definición de la vida útil, la Secretaría Distrital de la Mujer tuvo en cuenta los siguientes factores:*

- *Uso previsto del activo*
- *Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos*
- *Programa de reparaciones y mantenimiento*
- *Adiciones y mejoras realizadas al bien*
- *Obsolescencia técnica o comercial*
- *Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor*
- *Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados*
- *Políticas de renovación tecnológica de la Entidad*
- *Restricciones ambientales de uso*

*“La revisión de la estimación de las vidas útiles se realizará como mínimo de manera anual y estará a cargo de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, con la participación del profesional universitario encargado del almacén, el delegado de la oficina Asesora de Planeación - Gestión Tecnológica, el profesional con funciones de contador, el Jefe de Control Interno, y los invitados que se consideren necesarios por competencia de sus conocimientos y pertinencia en el tema a tratar los cuales se reunirán y analizarán el comportamiento del uso de los elementos de propiedad, planta y equipo, con el fin de verificar y definir la pertinencia de la estimación establecida para cada bien o si se requiere modificación.*

*La actualización o modificación de la vida útil de los activos, de conformidad con las adiciones mejoras, políticas de mantenimiento y/o reparaciones, avances tecnológicos implementados y obsolescencias justificadas en, soportes del estudio técnico emitidos por perito o experto en la materia, en el que se establece los años en que se amplía la vida útil del activo, la decisión del técnico que sustente el menor costo hacer dicho mantenimiento que comprar un activo nuevo.*

*Se revisarán las estimaciones por depreciación y valor residual. Se evaluará la existencia de indicios de deterioro que pueda presentar los activos mediante fuentes externas o internas de información que se detallan en la política de deterioro bienes muebles e inmueble. Copia de estas actas serán remitidas al área Contable para lo de su competencia”.*

En la cuenta de intangibles licencias cuyo valor en libros es de cero (0), se retira el costo histórico atendiendo lo establecido en el numeral 2, de la Guía para el reconocimiento de las licencias de la Compilación de Guías Transversales de aplicación para las Entidades de Gobierno Distritales Versión 1, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad a través de la carta Circular No. 75 de 2018, la cual establece (...)

*“A aquellas licencias cuyo valor en libros sea de cero (0) porque terminó su vida útil y se adquiere una nueva actualización mediante un nuevo contrato, se debe retirar el costo histórico de la anterior licencia con un débito a la subcuenta que corresponda en la cuenta 197507 “licencias” de la cuenta 1975 “Amortización acumulada de activos intangibles (CR); con crédito a la 197007 “licencias” de la cuenta 1970 “Intangibles”.*

### **Valor Residual**

*“El valor residual de los bienes muebles será de cero (\$0) pesos, excepto para los bienes registrados en el rubro de equipos de transporte, tracción y elevación cuyo valor residual corresponderá al valor estimado que podría obtener la Secretaría Distrital de la Mujer actualmente por la disposición de dicho elemento.*

*El responsable de la revisión por lo menos una vez al año, acerca de la existencia de evidencia de valor residual, está a cargo del profesional universitario encargado del almacén y los profesionales de apoyo que se requieran y sea autorizado por la Dirección Administrativa y financiera de la Entidad”.*

### **Deterioro de activos no generadores de efectivo**

#### **Deterioro cuentas por cobrar**

Para determinar el deterioro por pérdida esperada de las cuentas por cobrar en poder de la entidad, la Secretaría Distrital de la Mujer aplicó de manera individualizada la metodología establecida en la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad a través de la Carta Circular No. 075 de 2018.

Frente a la tasa de interés aplicada, se utilizó la tasa de interés TES cero cupones a 5 años correspondiente al 13%, en virtud de la Carta Circular No.116 de diciembre de 2022, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

En relación con las cuentas por cobrar, cuyo cobro coactivo es de competencia de la Subdirección de Ejecuciones Fiscales – SEF, se tomó el cálculo del deterioro del reporte remitido por la Secretaría Distrital de Hacienda a través de correo electrónico.

#### **Deterioro Propiedad Planta y Equipo e Intangibles**

Para determinar el deterioro por pérdida esperada, la SDMujer evaluó los indicios de deterioro aplicables a fuentes internas o externas, a través del diligenciamiento del TEST deterioro por parte de las áreas generadoras de la información, para aquellos bienes cuya materialidad supera los 35 SMLV.

Frente al cálculo del deterioro efectuado, se utilizó la metodología establecida en la guía para la estimación del deterioro de bienes muebles e intangibles no generadores de efectivo, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad, a través de la Carta Circular No. 75 de 2018.



## Beneficio a empleados de largo plazo

Para el reconocimiento de esta estimación, la SDMujer aplicó la metodología establecida en la guía para la estimación del reconocimiento por permanencia, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad a través de la Carta Circular No. 111 de 2022.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de la Mujer utilizó los siguientes indicadores macroeconómicos para las actualizaciones de la estimación del beneficio por permanencia en el distrito:

		2.023	2.024	2.025	2.026
Valor estimado del Incremento Salarial por vigencia	IPC	12,5%	7,3%	7,3%	7,3%
	% adicional	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%
		<b>14,00%</b>	<b>8,80%</b>	<b>8,80%</b>	<b>8,80%</b>
Porcentaje de permanencia (según tipo de cargo)					
		<b>90%</b>	<b>80%</b>	<b>90%</b>	<b>0%</b>
Año de inicio del Beneficio a estimar		2.022	2.021	2.020	2.019
Tasa de descuento TES a cinco años (Banco de la República)		13,00%	7,72%	4,27%	5,56%
Valor del Beneficio		18%	del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual		

Fuente: Guía para la estimación del reconocimiento por permanencia

Frente a la tasa de interés aplicada, utilizó la tasa de interés TES cero cupones a 5 años correspondiente al 13%, en virtud de la Carta Circular No.116 de diciembre de 2022, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

### 3.3. Correcciones contables

La Secretaría Distrital de la Mujer realiza las correcciones y los cambios en estimaciones contables, conforme al numeral 4 “*Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de Errores*”, de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de gobierno, los efectos están incorporados en las cifras presentadas en los diferentes elementos de los estados financieros, bien en el patrimonio, para el caso de las correcciones de periodos anteriores, o en los resultados del período, para los cambios en estimaciones.

La materialidad para la reexpresión de los Estados Financieros de la ECP Bogotá D.C., producto de la corrección de errores, es establecida por la Dirección Distrital de Contabilidad con base en el análisis de los errores reconocidos y revelaciones elaboradas por parte de los Entes Públicos Distritales

Los principales movimientos realizados por correcciones contables se revelan en la nota 27. Movimiento cuenta resultados de ejercicios anteriores.

### 3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

El 30 de junio de 2022 finalizó el estado de emergencia en Colombia, sin embargo, la Secretaría Distrital de la Mujer continua con la modalidad de alternancia que consiste en días de presencialidad y días trabajo en casa, acorde con lo establecido en la Resolución No. 0269 de 2021. En consecuencia, para la ejecución del proceso contable se continuó con el acceso por vía remota a los sistemas financieros y contables, así como el uso de las herramientas de comunicación como la plataforma “Teams”, y demás instrumentos necesarios para el desarrollo y control de las actividades del proceso contable.

Por otro lado, los estados financieros de la SDMujer presentan un incremento en el gasto público social, especialmente por la ampliación de la Línea Púrpura para la atención de la población sometida al aislamiento obligatorio.

Referente a los informes de gastos generados por el Covid19, estos fueron elaborados con base en la información reportada por la Dirección de Contratos, y los lineamientos indicados por la Dirección Distrital de Contabilidad en los formularios CGN2020\_004\_COVID\_19 y DDC2020-Reciproca COVID-19 hasta el mes de junio de 2022, atendiendo lo establecido en la Resolución No. 225 del 24 de agosto de 2022, emitida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se deroga la Resolución 109 del 17 de junio de 2020, que adicionó el formulario CGN2020\_004\_COVID\_19 a la categoría información contable pública convergencia, hasta que duresen los efectos de la pandemia”*.

#### NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

La Secretaría Distrital de la Mujer es un ente contable público, que hace parte de la entidad contable pública Bogotá Distrito Capital, y se alinea a las políticas y lineamientos contables impartidos por la Dirección Distrital de Contabilidad, a través del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., adoptado por medio de la Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018. Los lineamientos introducidos en esta manual fueron elaborados partiendo de lo indicado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Conceptual y el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, anexos a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias; también se contemplaron definiciones y dinámicas emitidas en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución No. 620 de 2015 y sus modificatorias.

Las guías, lineamientos y anexos expedidos por la Dirección Distrital de Hacienda a Entidades de Gobierno Distrital en cumplimiento del marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

El Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer, adoptado mediante Resolución No. 177 de 2020, el cual describe las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los presentes Estados Financieros.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

## Política de Operación Contable de Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar en la Secretaría Distrital de la Mujer se originan de diversos conceptos provenientes de diferentes dependencias, en cumplimiento de la misionalidad de la Entidad. En el desarrollo de la política de operación asociada a las cuentas por cobrar, se describirá al detalle las actividades que la generan y las dependencias que intervienen.

**Objetivo.** Definir los criterios que empleará la Secretaría Distrital de la Mujer, dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Resolución No. SHD-000068 de 31 de mayo de 2018 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, para el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de cuentas por cobrar de la Entidad Numeral 2.4 Política Contable de Cuentas por Cobrar. 16.1.2.

**Alcance.** Esta política de operación contable está creada con el fin de definir los criterios de reconocimiento, medición y revelación para los hechos económicos considerados una cuenta por cobrar para la Entidad, para las Entidades que están bajo la Resolución No. 533 de 2015, y la Resolución No. SHD-000068 de 31 de mayo de 2018 (norma actual vigente o por los criterios dados por las Resoluciones que lo modifiquen o adicionen).

Como política general, la Secretaría Distrital de la Mujer para el reconocimiento, revelación, clasificación, y estimación del deterioro de sus cuentas por cobrar, determina:

✓ Las cuentas por cobrar se reconocen cuando queden en firme los actos administrativos que generan el derecho de cobro, que determinen una obligación clara, expresa y exigible.

✓ El control de los actos administrativos y el reporte trimestral a contabilidad es responsabilidad de cada área de la Entidad, conforme la clasificación de las cuentas por cobrar según su naturaleza. Sólo se reconocerán los intereses moratorios cuando exista certidumbre suficiente sobre el recaudo y su medición pueda realizarse en forma fiable.

✓ La competencia para adelantar el proceso de cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago sobre las acreencias no tributarias a favor de las entidades del nivel central, es de la Subdirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, sin embargo, el control sobre las cuentas por cobrar es de la Entidad, por tanto, su reconocimiento permanece en la información contable de la Secretaría.

✓ La estimación del deterioro se realizará sobre la base de evidencia suficiente del incumplimiento de pago y sobre las cuentas que se encuentren en etapa de cobro coactivo.

**Cuentas por cobrar derivadas de la Dirección de Talento Humano.** Son aquellas que nacen de las novedades liquidadas a través de la nómina o de los actos administrativos debidamente ejecutoriados que determinan sanciones, multas por procesos disciplinarios aplicados a los empleados de planta de la Entidad, recobros a realizar a las diferentes entidades prestadoras de servicios de salud -EPS- por concepto de incapacidades o licencias de maternidad o paternidad.

**Reconocimiento.** Este tipo de hechos económicos se reconocerán en la información financiera de la Entidad, una vez la Dirección de Talento Humano legalice la documentación soporte atendiendo los lineamientos distritales sobre incapacidades establecidos en la Circular Externa No. 017 expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital el 9 de mayo de 2019, las normas que la adicionen, modifiquen y el Decreto Distrital 289 de 2021.

- ✓ Cuando se realiza el pago de nómina por el concepto de incapacidad o licencia de maternidad o paternidad de conformidad con las incapacidades y/o licencias emitidas por la empresa prestadora de salud -EPS-, entregada por el funcionario a la profesional universitaria encargada de la nómina.
- ✓ En cuanto se relaciona con procesos disciplinarios que establecen sanción pecuniaria, con el acto administrativo debidamente ejecutoriado, el cual debe ser remitido a la Dirección Administrativa y Financiera para el correspondiente registro contable.
- ✓ Con el reporte de nómina que establece mayores valores pagados al funcionario por los diferentes conceptos de nómina, debidamente reportados a Contabilidad en el momento en que se detecten.

**Medición.** La medición de este tipo de cuentas a favor de la Entidad se contabilizará al costo, porque provienen de la medida que se haya determinado durante el pago de nómina o el proceso disciplinario o al mayor valor detectado pagado de más por parte de la Entidad. Serán las normas disciplinarias de la Entidad, las que determinen los valores a cobrar y serán objeto de reconocimiento por deterioro.

**Revelaciones.** La Entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, la relación de los casos bajo responsabilidad de la Dirección de Talento Humano, los valores, la gestión adelantada para recuperar estos dineros, el plazo que las personas tienen para el pago y los documentos que soportan cada uno de estos casos.

**Cuentas por cobrar derivadas de la Oficina Asesora Jurídica.** Las cuentas por cobrar derivadas de la Oficina Asesora Jurídica, son aquellas que nacen en el ejercicio de la defensa extrajudicial o judicial.

Los conceptos manejados son: decisiones judiciales, sentencias o acuerdos conciliatorios o arreglos que lidere la Oficina Asesora Jurídica ante el Comité de Conciliación.

**Reconocimiento.** Este tipo de hechos económicos se reconocerán en la información financiera de la Entidad, una vez la Oficina Asesora Jurídica haya llevado a cabo el proceso correspondiente y se encuentre expedido y debidamente ejecutoriado el acto administrativo que determine una obligación de pagar y/o reintegrar una suma de dinero a favor de la Entidad.

Será responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica reportar a la Dirección Administrativa y Financiera cuando surja el derecho de cobro a favor de la SDMujer a través memorando. y anexando el formato GF-FO-34 Hoja de Control de Requisitos de Procedibilidad del Título Ejecutivo,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

derivado del procedimiento GF- PR-14 Tramite de Cobro Persuasivo y su respectiva constancia ejecutoria.

**Medición.** La medición de este tipo de cuentas a favor de la Entidad, se contabilizarán al costo porque provienen de la medida que se haya determinado durante el proceso o al mayor valor derivado de la liquidación, será la Oficina Asesora Jurídica quien determine los valores a cobrar a favor de la Entidad.

**Revelaciones.** La Entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, la relación de los casos derivados de la Oficina Asesora Jurídica, con los valores que representa para la Entidad, la gestión adelantada para recuperar estos dineros, el plazo que las personas tienen para devolverlo y los documentos que soportan cada uno de estos casos.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que se encuentren en etapa de cobro coactivo y b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la Entidad haya considerado para determinar su deterioro.

**Cuentas por cobrar derivadas de la Dirección de Contratos.** Las cuentas por cobrar derivadas de la Dirección de Contratos son aquellas que nacen de la relación que tiene la Entidad con los contratistas en general, es decir, derivado de la ejecución de los contratos.

**Reconocimiento.** Será responsabilidad de la Dirección de Contratos, reportar a la Dirección Administrativa y Financiera cuando se generen estos casos, mediante memorando y anexando el formato GF-FO-34 Hoja de Control de Requisitos de Procedibilidad del Título Ejecutivo, derivado del procedimiento GF-PR-14 Tramite de Cobro Persuasivo con su respectiva constancia ejecutoria.

**Medición.** La medición de este tipo de cuentas a favor de la Entidad, se contabilizarán al costo porque provienen de la medida que se haya determinado durante el proceso o al mayor valor derivado de la liquidación, será la Dirección de Contratos quien determine los valores a cobrar a favor de la Entidad.

**Revelaciones.** La Entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, la relación de los casos derivados de la Dirección de Contratos con los valores que representa para la Entidad, la gestión adelantada para recuperar estos dineros, el plazo que las personas tienen para devolverlo y los documentos que soportan cada uno de estos casos.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que se encuentren en etapa de cobro coactivo y b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la Entidad haya considerado para determinar su deterioro.

**Cálculo de Deterioro.** Cada área técnica generadora de cartera será responsable, a 31 de diciembre de cada vigencia, de aplicar el siguiente esquema y efectuar el cálculo del deterioro de la cartera que administra y controla. La Entidad puede tener una cuenta por cobrar hasta cuatro (4) meses



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

desde que ésta ha pasado la etapa del debido cobrar, durante estos cuatro (4) meses se lleva a cabo el cobro persuasivo y hasta este momento no se deberá realizar el cálculo del deterioro. El cálculo del deterioro se llevará a cabo al menos una vez al cierre del periodo fiscal, lo que significa, que si el área técnica posee la cuenta por cobrar por más de cuatro (4) meses y no se ha realizado la gestión para entregarla a la oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, para iniciar el cobro coactivo y además se termina el periodo contable, será el área técnica la encargada de hallar el deterioro correspondiente a las cuentas por cobrar. En otro panorama, si la Secretaría Distrital de la Mujer llevó a cabo la etapa del debido cobrar y los cuatro (4) meses del cobro persuasivo e inmediatamente entrega estas cuentas por cobrar a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, cuando llegue la finalización del período contable, será la Secretaría Distrital de Hacienda la encargada de realizar los cálculos del deterioro de la cartera de los proyectos sociales de la Entidad.

Para hablar del cálculo del deterioro, se deberá tener en cuenta la Guía para la determinación de los indicios de Deterioro archivo teórico y archivo de cuadros prácticos, de la Dirección Distrital de Contabilidad. El reconocimiento del deterioro debe registrarse de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar y afectando el gasto correspondiente. Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se podrá reconocer un menor valor del deterioro, contra el gasto afectado inicialmente sí la reversión corresponde al deterioro reconocido durante el periodo contable, o contra el respectivo ingreso, cuando corresponda al valor deteriorado registrado en periodos anteriores. En ningún caso estas reversiones serán superiores a las pérdidas previamente registradas.

**Baja en cuentas.** Las cuentas por cobrar se dejarán de reconocer cuando: a) Los derechos que representan expiren o prescriba la acción de cobro de los títulos ejecutivos de acuerdo con los plazos y condiciones que establezca la normatividad vigente correspondiente. b) La Entidad renuncie a los derechos situación en la cual, se debe soportar adecuadamente la naturaleza legal y administrativa de dicha decisión. En caso de presentarse alguno de los escenarios planteados, se debe eliminar el saldo de la cuenta por cobrar y el deterioro acumulado relacionado a la misma contra el valor recibido, sí este último se presenta. La diferencia se tomará como un ingreso o un gasto del periodo según corresponda.

### **Política de operación contable de propiedades, planta y equipo**

**Reconocimiento.** Se reconocerán como propiedades, planta y equipo los activos tangibles, teniendo en cuenta lo definido en el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C., numeral 2.6 Política Contable de Propiedades, planta y equipo: Bienes muebles el cual contempla los bienes que cumplan con el concepto de activo, el cual indica que son los recursos que sean controlados por la Entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. El control al que se refiere este concepto otorga, entre otros, un derecho a:

- a. Usar un bien para prestar servicios
- b. Ceder el uso para que un tercero preste un servicio
- c. Convertir el recurso en efectivo a través de su disposición
- d. Beneficiarse de la revalorización de los recursos
- e. Recibir una corriente de flujos de efectivo

El control al que se refiere será la capacidad de la Entidad para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros, por tal razón, se reconocerán elementos de propiedad, planta y equipo que vayan a ser empleados por la Entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la Entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un segundo concepto manejado por la Secretaría Distrital de la Mujer está asociado con los bienes que son un gasto contablemente, se gastan inmediatamente y se necesita control para su utilización. Sin embargo, este tipo de bienes los ingresa el profesional universitario encargado del almacén de la Dirección Administrativa y Financiera, al almacén, e inmediatamente se genera el egreso al área que lo necesite, estos bienes se denominan bienes de consumo.

**Medición Inicial.** Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- a. El precio de adquisición.
- b. Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- c. Los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Secretaría de la Mujer. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la Secretaría Distrital de la Mujer, medirá el activo adquirido de acuerdo con el valor de mercado que defina el área técnica que adelante el proceso, la cual estaría encargada de hacer el requerimiento y la compra, o por el costo de reposición y si no es posible por el valor en libros que tenía el activo en la dependencia, órgano u organismo que transfirió el bien. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

**Medición Posterior.** Después del reconocimiento y medición inicial, las Entidades realizarán la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

**Depreciación.** El método que mejor refleja el equilibrio entre los beneficios recibidos y potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, cuando el bien esté listo para su uso, se depreciarán los elementos de propiedad, planta y equipo para reconocer la pérdida de la capacidad normal de operación durante su vida útil o reconocer el uso al que está expuesto a lo largo de su vida útil. Teniendo en cuenta que los bienes de la Secretaría Distrital de

la Mujer se utilizan de manera regular y uniforme en la prestación de servicios de la entidad, esta entidad no tiene procesos de producción, el método de depreciación a utilizar es el de línea Recta.

**Vidas útiles estimadas.** Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual la Entidad espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación y definición de la vida útil, la Secretaría Distrital de la Mujer tendrá en cuenta los siguientes factores:

- Uso previsto del activo
- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos
- Programa de reparaciones y mantenimiento
- Adiciones y mejoras realizadas al bien
- Obsolescencia técnica o comercial
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados
- Políticas de renovación tecnológica de la Entidad
- Restricciones ambientales de uso

**Valor Residual.** Teniendo en cuenta que, en la Secretaría Distrital de la Mujer durante la vida útil de un elemento clasificado como propiedad, planta y equipo, se consume la totalidad de los beneficios económicos o el potencial de servicio del mismo, el valor residual de los bienes muebles será de cero (\$0) pesos, excepto para los bienes registrados en el rubro de equipos de transporte, tracción y elevación cuyo valor residual corresponderá al valor estimado que podría obtener la Secretaría Distrital de la Mujer actualmente por la disposición de dicho elemento.

El responsable de la revisión por lo menos una vez al año, acerca de la existencia de evidencia de valor residual, está a cargo del profesional universitario encargado del almacén y los profesionales apoyo que se requieran y sea autorizado por la Dirección Administrativa y financiera de la Entidad.

**Deterioro.** Para evaluar la existencia de deterioro del valor de los bienes muebles e inmuebles, se debe tener en cuenta que existen bienes generadores de efectivo y no generadores de efectivo:

**Activos generadores de efectivo:** Son los activos que se mantienen con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado, es decir, activos a través de cuyo uso la Entidad pretende generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica su posesión.

**Activos no generadores de efectivo:** Son los activos que se mantienen con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la Entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado. Los bienes y servicios generados por estos activos pueden ser para consumo individual o colectivo y se suministran en mercados no competitivos.

Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de la Mujer, solo posee activos no generadores de efectivo, clasificados como propiedades, planta y equipo, se considerará lo siguiente:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**a. Materialidad.** La evaluación de los indicios de deterioro procederá sobre los activos bienes muebles, clasificados como propiedades, planta y equipo, cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV; Sin embargo, la Profesional Universitaria encargada del almacén, podrá considerar activos que no excedan la suma señalada, y que por su funcionalidad, naturaleza y uso al interior de la Entidad, afectan de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión puede influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

**b. Indicios de deterioro del valor.** Al cierre de cada período contable, la Entidad evaluará la existencia de indicios de que el activo pueda estar sujeto a deterioro, el responsable de realizar esta verificación está definido dentro del Manual de procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los bienes de las Entidades de Gobierno Distrital, y las Guías Transversales de aplicación para las entidades de Gobierno Distrital, y podrá recurrir, entre otras, a fuentes externas o internas de información que se detallan a continuación:

#### **Fuentes Externas:**

- El valor de mercado del activo ha disminuido más de lo razonable.
- La presencia de tratados o acuerdos que pueden afectar los precios de activos específicos, o si se presentan situaciones propias de la economía de mercado.
- Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en la Entidad, desde el punto de vista:

Tecnológico: cuando la Entidad se encuentre en renovación tecnológica de activos y debe migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto.

Legal: cuando se presenta modificaciones en la normatividad para el uso del activo como restricciones ambientales.

#### **Fuentes Internas:**

- Evidencia de obsolescencia o daño físico del activo que trae como consecuencia una pérdida total o parcial en el potencial del servicio recuperable.
- Cambios en el uso del activo que impliquen menores rendimientos futuros o uso ineficiente del mismo: ociosidad, discontinuación, obsolescencia o reestructuración.
- Se detiene la construcción o puesta en funcionamiento del activo.
- Información que indica un menor rendimiento del bien al esperado, que puede ser a través de informes de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa del activo cuyo deterioro físico se pretende probar.
- Informes de producción o seguimiento de indicadores de gestión de los activos.
- El incremento significativo de los costos de mantenimiento y funcionamiento del activo.

Para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro, se evaluarán los indicios descritos anteriormente tanto de fuentes internas o externas; los cuales estarán sustentados para registrar un deterioro de las cuentas de propiedad, planta y equipo.

En caso de existir deterioro, se debe realizar el cálculo utilizando la Guía para el cálculo de la estimación del deterioro de bienes muebles e inmuebles no generadores de efectivo, establecida por la DDC.

En el caso de no existir indicios de deterioro, la Entidad no estará obligada a realizar alguna estimación del valor del servicio recuperable.

**Baja en cuentas.** Se deben dar de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- El elemento quede permanentemente retirado de su uso.
- No se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
- Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso gasto en el resultado del periodo.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, la Secretaría Distrital de la Mujer verificará el estado real de los mismos, y determinará si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; situación que debe quedar previamente avalada por el concepto técnico emitido por las áreas de soporte técnico o por el profesional Universitario encargado del almacén según corresponda, decisión que deberá ser adoptada mediante un acto administrativo.

### **Política de operación contable de activos intangibles.**

Representa el valor de recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables, los mismos no estén disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Si no cumple alguna de las anteriores condiciones se reconocerán como gasto.

La Secretaría Distrital de la Mujer evaluará el control que tienen sobre esta clase de activos, sí:

- ✓ Decide el propósito para el cual se destina el activo
- ✓ Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros,
- ✓ Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo
- ✓ Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Los activos intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como los desembolsos en que se incurra durante la fase de desarrollo de un intangible generado internamente y las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, serán reconocidos por la Entidad, de acuerdo con la clasificación de activos intangibles; es decir, que los activos que sean adquiridos por un valor menor al señalado

anteriormente se reconocerán en el resultado del periodo, y se controlarán administrativamente, cuando a ello hubiera lugar.

**Reconocimiento.** Los activos intangibles estarán sujetos a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de Activos intangibles, numeral 2.9, y a lo establecido en el procedimiento GT-PR-10 Manejo de Intangibles.

**Medición Inicial.** Los activos intangibles en su reconocimiento inicial se medirán al costo, en caso de presentarse descuentos y rebaja, se reconocerán como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización de este.

**Medición inicial diferente al costo para activos adquiridos.** Para los activos intangibles recibidos en una transacción sin contraprestación, se medirán por su valor de mercado, a falta de esta información, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos.

**Medición para activos generados internamente.** En caso de que se generen activos intangibles internamente de acuerdo con su cometido estatal, el profesional designado por la Oficina Asesora de Planeación deberá separar los desembolsos que efectúen en la fase de investigación y los que realicen en la fase de desarrollo, teniendo en cuenta que los primeros se reconocerán como gasto en el momento en que se produzcan, y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente. En el caso de no poder identificar y separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, se reconocerán los desembolsos incurridos como gastos y no podrán reconocer ningún valor como activo intangible.

Los desembolsos sobre un activo intangible, reconocidos inicialmente como gastos en el resultado, no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible. En el caso de las licencias de Windows que hacen parte integral de los equipos de cómputo y no es posible separar el costo de la licencia del equipo, se aplicará para este tipo de bienes lo indicado en la norma de propiedades, planta y equipo.

**Medición Posterior.** Después del reconocimiento y medición inicial, la Entidad realizará la medición posterior de sus activos intangibles al costo, menos la amortización acumulada, menos el deterioro acumulado.

**Amortización.** Para la determinación de la amortización de los activos intangibles con vida útil finita, la Entidad utilizará el método de línea recta. Sin embargo, la amortización cesará cuando: se produzca la baja del activo o si el valor residual del activo intangible supera el valor en libros.

El cargo por amortización de un período se reconocerá como gasto en el resultado del ejercicio, excepto cuando deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

**Vidas útiles estimadas.** La vida útil es el tiempo en el cual, la Entidad espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación de la vida útil, la Entidad deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo.
- Lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

- Desgaste físico esperado del activo, efectuando el estudio de factores operativos.
- Adiciones y mejoras realizadas al activo intangible.
- Obsolescencia técnica o comercial.
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor.
- Duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados.
- Plazo de la vigencia del contrato que otorga la licencia.
- Políticas de renovación tecnológica de la Entidad.
- Restricciones ambientales de uso.

De acuerdo con el análisis realizado, si no es posible realizar una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene una vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de un activo intangible que surja de derechos contractuales o legales no excederá el plazo establecido en dichos acuerdos, pero podrá ser inferior dependiendo del período en el cual la Entidad espera utilizar el activo. Si los acuerdos se han fijado durante un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible incluirá el periodo o los periodos de renovación, siempre y cuando exista evidencia que soporte la renovación por parte de la Entidad sin un costo significativo.

La existencia de los siguientes factores, entre otros, indicará si la Entidad estará en condiciones de renovar los derechos contractuales u otros derechos legales, sin incurrir en costos significativos:

- a) Existe evidencia, basada en la experiencia, de que se renovarán los derechos contractuales o legales;
- b) Existe evidencia de que las condiciones necesarias para obtener la renovación serán satisfechas;
- c) El costo de renovación para la Entidad no será significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera que obtenga la Entidad a causa de la renovación.

Si el costo de la renovación llegará a ser significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera de la misma, los costos de “renovación” representarán, el costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha que se realice la renovación.

**Valor Residual.** Para los activos intangibles de la Entidad, su valor residual es de cero (\$0) pesos. Excepto, cuando exista un compromiso por parte de un tercero, de adquirir el activo al final de la vida útil o que exista un mercado para el activo intangible, según sea el caso. Se deberá evaluar y revisar al cierre de cada periodo contable si la vida útil, el método de amortización y el valor residual de los activos intangibles y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, se podrán fijar parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectuó el cambio.

**Deterioro.** Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la Secretaría Distrital de la Mujer tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

- Comprobará anualmente si el activo intangible se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor, para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de aquellos activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso.
- Para el caso de los activos intangibles con vida útil finita la evaluación de los indicios de deterioro procederá para los activos intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como los desembolsos en que se incurra durante la fase de desarrollo de un intangible generado internamente y las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.
- Como mínimo al cierre de cada periodo contable, la Entidad evaluará la existencia de indicios de que el activo pueda estar sujeto a deterioro y podrá recurrir, entre otras, a las fuentes externas o internas de información que se detallan a continuación:

### **Fuentes externas**

- Factores económicos, políticos, sociales y legales que ejerzan influencia sobre la vida útil de un activo intangible.
- Factores económicos, políticos o sociales que determinarán el periodo a lo largo del cual se recibirán los beneficios económicos futuros o potencial de servicio.
- Factores legales que pueden restringir el intervalo de tiempo en el que la Entidad controlará el acceso a estos beneficios económicos o potencial de servicio.
- El valor de mercado del activo intangible ha disminuido más de lo razonable.
- La presencia de tratados o acuerdos que pueden afectar los precios de activos específicos, o si se presentan situaciones propias de la economía de mercado, como, por ejemplo: sobreoferta de intangibles, fluctuaciones de precios de materias primas, estímulo para el aumento de inversiones, entre otras.
- Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en la Entidad, desde el punto de vista tecnológico, cuando la Entidad se encuentre en renovación tecnológica de activos y debe migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto.

### **Fuentes internas**

- Evidencia de obsolescencia que trae como consecuencia una pérdida total o parcial en el potencial del servicio recuperable.
- Cambios en el uso del activo que impliquen menores rendimientos futuros o uso ineficiente del mismo: ociosidad, discontinuación, u obsolescencia.
- Detención del desarrollo o puesta en funcionamiento del activo.
- Informes de seguimiento de indicadores de gestión de los activos.
- Incremento significativo de los costos de mantenimiento y funcionamiento del activo.

Las circunstancias que puedan indicar la existencia de deterioro deben ser significativas, por tal razón, el análisis de las fuentes de información externas o internas descritas anteriormente, será fundamental para evaluar si se presenta deterioro del valor de los activos; en caso de que no se reconozca deterioro alguno, podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de amortización utilizado o el valor residual del activo, situación que deberá ser documentada y soportada por la Entidad.

El reconocimiento del deterioro del valor de los activos se llevará a cabo cuando existan indicios de que el activo se ha deteriorado y se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo en una cuenta separada y como un gasto en el resultado del periodo.

Existirá deterioro del valor de un activo intangible no generador de efectivo, cuando el valor en libros supere el valor del servicio recuperable, para tal efecto, se deberá determinar dicho valor, el cual será el mayor valor entre el valor de mercado del activo, menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Posterior al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida, con el fin de distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Para verificar si existe deterioro del valor de un activo intangible, la Entidad deberá determinar el valor del servicio recuperable y comparar éste con su valor en libros, es decir, que deberá determinar el valor de mercado menos los costos de disposición y/o el costo de reposición.

La reversión del deterioro no podrá ser mayor a lo causado como deterioro acumulado; se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocido en periodos anteriores para un activo y se asignará un ingreso en el resultado del periodo, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable, es decir, si las mismas ya no existen o se han disminuido.

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros, con el fin de distribuir el valor en libros revisados del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

**Política de operación contable de otros activos.** Se reconocerán como otros activos las transacciones de las cuales la Entidad no espere recibir dinero, lo que espera la Entidad de este tipo de transacciones es recibir un bien o un servicio, una legalización de servicios o de dinero del anticipo, lo que significa que no son un activo financiero, y por tal razón, no deben presentarse en las cuentas por cobrar de la Entidad.

Se clasificarán en esta categoría los siguientes conceptos: • Avances y anticipos entregados • Recursos entregados en administración • Bienes y servicios pagados por anticipado que corresponden a los gastos pagados por anticipado.

**Reconocimiento.** La Secretaría Distrital de la Mujer, reconocerá como otros activos los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un servicio el cual la Entidad requerirá para llevar el adecuado desarrollo de su objeto social.

**Medición.** Los otros activos se medirán inicial al valor de transacción.

**Medición Posterior.** Los otros activos en su medición posterior se harán al valor de la transacción, ya que estos no tienen cambios significativos en su valor y la realización de estos son de corto plazo y se realizan en la vigencia para cual fueron propuestos. Para el reconocimiento y control contable de los otros activos las áreas técnicas remitirán al área de contabilidad la siguiente información:

**Suministro de información.** Para dar cumplimiento a esta política de operación las siguientes áreas deberán reportar información a Dirección de Gestión Administrativa y Financiera – Contabilidad, así:

**Recursos entregados en administración.** La Dirección de Contratación informa en los tres primeros días de cada mes, sobre los convenios suscritos o liquidados en el mes inmediatamente anterior, que involucren la entrega de recursos para ser administrados por parte de otra Entidad, indicando el número del convenio; nombre con quien se suscribe identificando el NIT; valor aportes Secretaría Distrital de la Mujer; objeto; supervisor; plazo de ejecución.

Los supervisores de convenios en los cuales se pacte la entrega de recursos en administración, remiten en los tres primeros días de cada mes, un informe debidamente suscrito por el supervisor del convenio sobre la ejecución financiera aprobada de los recursos entregados en administración a otra Entidad, con sus correspondientes soportes, indicando: número del Convenio; Nombre; Valor girado por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer; Valor total ejecutado por parte de la otra Entidad; saldo pendiente de ejecutar, identificar la orden de pago con que giraron los recursos en la Entidad receptora y nombre del beneficiario del pago, valor girado; fecha de giros, dejando constancia que los soportes de la ejecución de los recursos entregados en administración han sido debidamente verificados y forman parte del expediente contractual. Dicha información será remitida en el formato GA-FO-32.

Previo a la liquidación de este tipo de convenios, el supervisor deberá confirmar con el área de contabilidad de la Secretaría Distrital de la Mujer, el saldo, a fin de verificar claramente si en los estados financieros, existen valores pendientes por amortizar, de ser así, se deberá establecer si estos deben ser reintegrados a la Tesorería Distrital o si corresponden a partidas ejecutadas pendientes de registrar contablemente.

**Bienes y servicios pagados por anticipado.** Para los bienes y servicios pagados por anticipado que incluyen principalmente seguros y arrendamientos, el área de contabilidad deberá efectuar hojas de control que permitan establecer el valor que se debe amortizar mensual para cada uno de ellos. Se dejará de reconocer en la cuenta de otros activos cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes al activo se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

**Política de operación contable de cuentas por pagar.** Se reconocerán como tal las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Las cuentas por pagar corresponden a las obligaciones adquiridas por la Secretaría Distrital de la Mujer, por concepto de obligaciones por funcionamiento e inversión para la ejecución de su objeto de cometido estatal.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría del costo.

**Medición Inicial.** Las cuentas por pagar se medirán inicialmente por el costo o valor de la transacción.

**Medición Posterior** Las cuentas por pagar en su medición posterior se mantendrán al valor de la transacción.

**Baja en cuentas.** Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado, el acreedor renuncie a ella o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho a cobro o un tercero asuma la obligación, la Entidad aplicara la norma de ingresos de transacciones sin contraprestación del nuevo marco normativo contable contenido en la Resolución No. 533 del 08 de octubre de 2015.

**Política de operación de beneficios a los empleados.** Los beneficios a los empleados comprenden las retribuciones que la Entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios traducidos en el pago de salarios y prestaciones sociales, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral, los cuales se encuentran definidos en las normas nacionales y distritales.

**Objetivo.** Definir los criterios que debe aplicar la Secretaría Distrital de la Mujer, para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos relacionados con los beneficios a empleados, en la aplicación de la Resolución No. 533 de 2015, para implementar el nuevo marco normativo contable.

**Alcance.** Esta política ha sido elaborada con base en las retribuciones que, a la fecha de su emisión, otorga la Entidad a sus empleados y deberá ser actualizada en el caso que existan nuevos beneficios que no estén bajo a su alcance o cuando se presenten modificaciones al Nuevo marco normativo contable que deban ser incluidas en ellas.

**Beneficios a corto plazo.** Incluyen los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones, primas extralegales, ausencias remuneradas a corto plazo (ausencias acumulativas y ausencias no acumulativas), incentivos (pecuniarios y no pecuniarios, como reconocimientos al buen desempeño en dinero o en bonos para turismo, deportes, educación, salud y tecnología, entre otros) que se entregan al empleado para retribuir la prestación de sus servicios. Estos se reconocen como un pasivo y un gasto.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando la Entidad consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como incapacidades por enfermedad, maternidad, paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia.

Para la liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, en el sector gobierno general de Bogotá D.C., aunque existen dos regímenes con características específicas, que de acuerdo con la versión 1 de la cartilla de régimen salarial y prestacional de los empleados públicos del orden territorial, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la ESAP, en la Secretaría Distrital de la Mujer, se aplica:

- El Sistema de liquidación anual de cesantías: *“consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado, lo cual cubre a las personas vinculadas a partir del 31 de diciembre de 1996. Este régimen posee como características principales, la afiliación obligatoria a un Fondo Administrador de cesantías, la liquidación anualizada y el pago de intereses sobre las cesantías”*. La obligación que se derive de este régimen es considerada como beneficio de corto plazo, y debe actualizarse con una periodicidad mensual.

Para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo, las Entidades deben realizar la identificación de las erogaciones relacionadas con: i) planes de capacitación a los trabajadores, ii) programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo integral del empleado y de su familia, y iii) planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados.

Cuando no sea posible identificar claramente si estos conceptos se destinan directamente a los trabajadores, estas erogaciones se reconocerán como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto

**Medición.** El pasivo se debe medir por el valor de la obligación, habiendo realizado previamente las deducciones a que haya lugar. (Por ejemplo: Descuentos de nómina, pagos anticipados si los hubiere) contra un gasto para la Entidad, la medición posterior es igual a la inicial, estos valores no presentan cambios de ser el cálculo correcto.

**Beneficios a largo plazo.** La Secretaría Distrital de la Mujer, reconocerá como beneficio a largo plazo, el reconocimiento por permanencia en el servicio público.

**Reconocimiento.** Se reconocerán como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y como un gasto del periodo cuando la Entidad consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Para la medición del beneficio por reconocimiento por permanencia, se clasificará como beneficio a largo plazo, el cual se efectuará el cálculo de dos componentes del pasivo, así:

a. Componente del pasivo real del reconocimiento por permanencia, comprende el valor de las alícuotas pendientes de pago de los Servidores que hayan cumplido con la causación del beneficio y que podrían corresponder a cinco, cuatro, tres, dos o una de dichas alícuotas, las cuales deberán ser actualizadas al cierre de cada vigencia con el incremento de la asignación básica (AB) efectuado en dicho año.

De cualquier forma, la actualización de las cifras se efectuará anualmente al costo, dado que, en el mes de enero de la siguiente vigencia, se cancelará el valor de una alícuota que se clasifica como corriente y las demás alícuotas que se cancelen en periodo subsiguientes se clasificarán como no corriente.

b. Componente del pasivo estimado del reconocimiento por permanencia, corresponde a la cuantificación proporcional del tiempo transcurrido para adquirir el derecho al beneficio por permanencia, con corte al 31 de diciembre de cada vigencia. Es por ello, que un empleado puede presentar simultáneamente, por este concepto, registro en el pasivo real y en el pasivo estimado de acuerdo con las características propias de cada uno. Para la medición de este componente al finalizar el período contable, se reconocerá por el valor presente de la obligación conforme lo establece la “Guía para la medición del reconocimiento por permanencia en Entidades de gobierno del Distrito Capital”, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad, de la Secretaría de Hacienda Distrital, la cual hará parte integral de esta política operación contable. El cálculo se realizará al 31 de diciembre y anualmente hasta que el empleado cumpla con el tiempo establecido para hacerse acreedor del reconocimiento por permanencia, es decir cinco (5) años, momento en el cual se constituye como pasivo real a favor del funcionario pagadero en cinco cuotas anuales, que se clasificará al costo y se actualizará a partir del segundo año con el incremento salarial respectivo, como lo señala la norma vigente.

El funcionario designado por la Dirección de Talento Humano es el responsable de realizar este cálculo y debe informar a la Dirección Administrativa y Financiera, los valores a actualizar como mínimo dentro de los primeros veinte días del mes de diciembre de cada año con el fin de realizar los registros que contempla la norma.

**Política de operación contable de Ingresos.** Se reconocerán como ingresos los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la Entidad.

La Secretaría Distrital de la Mujer, reconocerá como ingresos fiscales no tributarios, las operaciones interinstitucionales y los otros ingresos generados reintegro de servicios públicos, reintegro de incapacidades, reintegros de valores no ejecutados de convenios suscritos con terceros. Adicionalmente las transferencias por concepto de bienes recibidos por otras Entidades públicas o donaciones (no monetarios) como ingresos sin contraprestación. Entendiéndose, los ingresos sin contraprestación los correspondientes a operaciones que realice la Entidad en la cual no hay

intercambio de activos y/o servicios, es decir, una de las partes no recibe nada; o si se presenta, una de las partes entrega un valor menor al del mercado del recurso recibido. Mientras que el derecho de cobro no sea claro, expreso y exigible, las Entidades deberán controlar la información del hecho económico en cuentas de orden.

**Reconocimiento y medición de Ingresos.** Los ingresos por Operaciones Interinstitucionales corresponden a los fondos recibidos por la Entidad de la administración central del mismo nivel, para el desarrollo de sus funciones misionales, las cuales incluye las operaciones de enlace y las operaciones sin flujo de fondos. Para el reconocimiento de estas operaciones se tendrá en cuenta el procedimiento contable contemplado en la Carta Externa emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda, en el cual se establece el procedimiento contable para el manejo de los recursos, a través de la Cuenta Única Distrital.

Bajo el mecanismo de Cuenta Única Distrital – CUD, la Secretaría Distrital de Hacienda recauda, administra, paga, traslada y/o dispone los recursos de las Dependencias y Organismos de la Administración Central como es el caso de la Secretaría Distrital de la Mujer que tienen como fuente, entre otras, los recursos del Distrito, del Sistema de Regalías, del Sistema General de Participaciones y otros con destinación específica, para financiar las obligaciones que pueden surgir de la ejecución del presupuesto de gasto e inversiones. La Dirección Distrital de Tesorería, de la Secretaría Distrital de Hacienda, efectúa los pagos de las obligaciones que requieran ser giradas a través de la Cuenta Única Distrital, de conformidad con la orden emitida por el responsable de presupuesto y el ordenador del gasto de cada Entidad, como responsables de la legalidad de la transacción, mediante el diligenciamiento de los documentos que ordenan el pago y deben estar incluidos en la planilla firmada digitalmente en el sistema de BOGDATA. Para la contabilización de las operaciones se tendrá en cuenta lo establecido en la Circular Externa 014 de 2018, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad, de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Los Otros Ingresos corresponden a los ingresos que no son derivados de las actividades propias de la Entidad. Los ingresos generados por reintegro de servicios públicos se reconocerán como ingresos diversos por el valor de la transacción recibida.

La Secretaría Distrital de la Mujer reconocerá los ingresos por transferencia, cuando la Entidad que transfiere el recurso se obligue legal o de forma vinculante con la transacción, y se medirán por el valor de mercado del bien recibido, si no se tiene esta información por el costo de reposición, y a falta de este, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos.

**Política de operación de gastos** Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos y no con la distribución de excedentes.

La Secretaría Distrital de la Mujer reconocerá los siguientes gastos:

- ✓ Gastos de administración y operación: corresponden a los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados

en el desarrollo de la operación básica o principal en su mayoría sustentados como rubros de funcionamiento.

- ✓ Gastos de nómina (seguridad social, prestaciones sociales y otros beneficios), gastos generales (adquisición de materiales y suministros, reparaciones y mantenimiento, servicios públicos, arrendamientos, entre otros), impuestos y demás gastos requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad.
- ✓ Gasto público social: representa los recursos destinados por la Entidad directamente a la solución de las necesidades básicas, al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales. La Secretaría Distrital de la Mujer reconocerá como gasto público social los gastos directamente asociados a los proyectos misionales de la Entidad, conforme las definiciones contenidas en cada proyecto de inversión.
- ✓ Otros Gastos representan los gastos de la Entidad que, por su naturaleza, no están relacionados con las actividades propias de la Entidad, los cuales podrán corresponder a pérdida en siniestros, entre otros conceptos. Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo, en la clasificación de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

**Reconocimiento.** Se reconocerán como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Si el potencial de servicio de un activo o los beneficios económicos que provienen del mismo cubren más de un periodo contable, los gastos se reconocerán de forma sistemática de acuerdo con el consumo de estos.

Esto es necesario, para el reconocimiento de los gastos relacionados con el uso de activos, tales como propiedad, planta y equipo e intangibles. En estos casos, el gasto correspondiente se denomina depreciación o amortización. Los procedimientos de distribución estarán diseñados a fin de que se reconozca el costo o gasto en los periodos contables en que se consuma el potencial de servicio o se generen los beneficios económicos relacionados con estos recursos.

A continuación, se relacionan las notas de las cuentas que le aplican a la Secretaría, de conformidad con la plantilla para la preparación uniforme de las notas a los estados financieros para las entidades de gobierno de Bogotá D.C., a saber:

- Nota 7. Cuentas por cobrar
- Nota 10. Propiedades, planta y equipo
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 16. Otros Derechos y Garantías
- Nota 17. Arrendamientos
- Nota 21. Cuentas por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados

- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 26. Cuentas de Orden
- Nota 27. Patrimonio
- Nota 28. Ingresos
- Nota 29. Gastos

En seguida, se detallan las Notas a los estados financieros que no le aplican a la Entidad:

- Nota 5. Efectivo y equivalentes al efectivo
- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 24. Otros pasivos
- Nota 30. Costos de ventas

## NOTAS AL ACTIVO

Los activos son recursos controlados por la entidad, que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio, o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

Los activos de la Secretaría Distrital de la Mujer incluyen los bienes y derechos originados en hechos económicos en desarrollo de sus funciones, está conformado a saber:

CUENTAS	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
13- CUENTAS POR COBRAR	60.383.126	82.291.360	-21.908.234	-27%
16- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.088.237.509	1.681.373.391	1.406.864.118	84%
19- OTROS ACTIVOS	4.756.992.601	2.873.404.726	1.883.587.875	66%
<b>TOTAL</b>	<b>7.905.613.236</b>	<b>4.637.069.477</b>	<b>3.268.543.759</b>	<b>70%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Los valores que constituyen el grupo 13, Cuenta por cobrar de la Secretaría Distrital de la Mujer, a 31 de diciembre de 2022, ascienden a \$60.383.126, valor que representa el 0.8% del total del activo discriminado de la siguiente manera:

### Composición

CUENTAS	dic-22			dic-21			Variaciones	%
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final		
<b>13 - CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>32.556.638</b>	<b>27.826.488</b>	<b>60.383.126</b>	<b>7.075.458</b>	<b>75.215.902</b>	<b>82.291.360</b>	<b>-21.908.234</b>	<b>-27%</b>
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	32.556.638	11.791.353	44.347.991	7.075.458	90.397.061	97.472.519	-53.124.528	-55%
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	57.568.587	57.568.587	0	54.195.311	54.195.311	3.373.276	100%
<b>1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)</b>	<b>0</b>	<b>-41.533.452</b>	<b>-41.533.452</b>	<b>0</b>	<b>-69.376.470</b>	<b>-69.376.470</b>	<b>27.843.018</b>	<b>-40%</b>
138690 - Otras cuentas por cobrar		-41.533.452	-41.533.452	0	-69.376.470	-69.376.470	27.843.018	-40%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre del grupo 13, Cuentas por cobrar de las vigencias 2022-2021, se presenta una variación porcentual del -27% y una variación absoluta de -\$21.908.234 la cual se detalla a continuación:

### Cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar por valor de \$44.347.991

La composición de esta cuenta corresponde a:

- ✓ Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud; por concepto de recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad.

La presentación del saldo de la cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre 2022 – 2021, se clasifican teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda. Los conceptos de incapacidades y/o licencias de maternidad pendientes de recobro de la vigencia 2022 se presenta dentro del Activo Corriente, las incapacidades y/o licencias pendientes de recobro que presentan saldos de vigencias anteriores se presenta dentro del Activo No Corriente.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 1384 denominada: Otras cuentas por cobrar de las vigencias 2022-2021, se presenta una variación porcentual del -55% y una variación absoluta de -\$53.124.128 originada por:

- a) Depuración ordinaria establecida en la Resolución No.0296 del 30 de agosto de 2022, del saldo por cobrar al Instituto para la Economía Social - IPES: acta de liquidación del convenio interadministrativo número 392 de 2014, firmada el 14 de junio de 2019 por valor de \$77.984.136

- b) Recuperación de la cartera y ajustes en nómina por concepto de licencias e incapacidades ante las diferentes entidades promotoras de salud, por valor de \$57.464.613
- c) Reclasificación a la cuenta 1385 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, por valor de \$3.373.276 correspondiente a licencias de maternidad y/o incapacidades de la vigencia 2016 y 2017, con los terceros Aliansalud y Famisanar.

Ahora bien, referente a las gestiones de cobro durante la vigencia 2022, la Secretaría Distrital de la Mujer, ha realizado las siguientes actividades:

### Subcuenta 138426 Pago por cuenta de terceros

#### Incapacidades y/o Licencias

La Dirección de Talento Humano, realiza de manera permanente el cobro de las incapacidades y/o licencias ante las entidades promotoras de salud, dicho cobro se realiza a través de canales virtuales y radicaciones a través de oficios en puntos físicos establecidos por cada entidad promotora de salud.

A continuación, se presenta la variación del saldo de la subcuenta 138426, por concepto de Incapacidades y/o Licencias de la vigencia 2022, comparado con el año 2021.

CUENTA CONTABLE	NIT	NOMBRE	2.022	2.021	VARIACIONES	%
138426	830113831	ALIANSALUD	0	2.572.218	-2.572.218	-100%
138426	860066942	POSITIVA	118.954	1.219.547	-1.100.593	-90%
138426	860066942	COMPENSAR	12.161.235	2.244.602	9.916.633	442%
138426	800251447	SANITAS	935.836	2.104.828	-1.168.992	-56%
138426	830003564	FAMISANAR	21.659.969	2.502.395	19.157.574	766%
138426	800088702	SURAMERICANA	1.476.661	70.312	1.406.349	2000%
138426	805000427	COOMEVA	7.995.336	7.994.821	515	0%
138426	900156264	NUEVA E.P.S S.A	0	779.660	-779.660	-100%
<b>TOTAL</b>			<b>44.347.991</b>	<b>19.488.383</b>	<b>24.859.608</b>	<b>128%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Este cuadro muestra que a 31 de diciembre de 2022, el saldo de la cartera de la entidad asciende a \$44.347.991 presentando una variación absoluta de \$24.859.608 y una variación porcentual de 128% originada principalmente en:

- a) Licencias de maternidad de 126 días por el periodo de 9-08-2022 al 20-02-2023 de la servidora pública Veloza González Jenny, con la EPS Famisanar por valor de \$20.933.192.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Durante la vigencia 2022, las actividades realizadas para obtener el reintegro de los dineros por cada EPS constan en los siguientes radicados:

Entidad	No. de radicado	Fecha
Aliansalud	821-116340	03/02/2022
ARL Positiva	2022-01-000-25892 / 2022-01-000-25895 / 2022-01-000-25903	03/02/2022
Sanitas	57583058	03/02/2022
Compensar	108084089973	11/02/2022
Sanitas	2022-01-000-63258	25/02/2022
Famisanar	0008617360	25/02/2022
Sanitas	57583062	08/03/2022
Sanitas	57602521	16/03/2022
ARL Positiva	2022-01-000-63189 / 2022-01-000-63234 / 2022-01-000-63238 / 3-2022-001821	16/03/2022
ARL Positiva	2022-01-000-63264 / 2022-01-000-63258	16/03/2022
Famisanar	0008676503	17/03/2022
Salud Total	P11082137	19/04/2022
ARL Positiva	2022-01-000-88826 / No 2022-01-000-88830 / 2022-01-00088836	19/04/2022
Sura	32379839	19/04/2022
Sanitas	57675876	28/04/2022
Sanitas	57675879	28/04/2022
Sanitas	57742378	06/05/2022
ARL Positiva	2022-01-000-114205	17/05/2022
ARL Positiva	2022-01-000-114209	17/05/2022
ARL Positiva	2022-01-000-140656	16/06/2022
ARL Positiva	2022-01-000-167308 / 2022-01-000-167315	17/07/2022
Sanitas	108084414905	17/07/2022
Sanitas	108084414932	17/07/2022
Sanitas	108084414495/108084414508/108084414877	19/07/2022
Compensar	108084414923	19/07/2022
Nueva EPS	7000376806	19/07/2022
Sanitas	57896981	21/07/2022
Sanitas	3623056	29/07/2022
Famisanar	5010-2022-E-236826	16/08/2022
Salud Total	08252218734	25/08/2022
Compensar	108084495563	25/08/2022
ARL Positiva	2022-01-000-200389	25/08/2022
ARL Positiva	2022-01-000-200414	25/08/2022
Famisanar	5010-2022-E-260800	29/08/2022
Famisanar	5010-2022-E-269403	01/09/2022
Sanitas	58011493/58011495	05/09/2022
Sanitas	58057932	12/09/2022
Compensar	108084559085	20/09/2022
Compensar	108084559727/108084559155/10808455910	20/09/2022
Compensar	108084559171	20/09/2022
Sanitas	58182847	26/09/2022
Sanitas	58135649	03/10/2022





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Entidad	No. de radicado	Fecha
Sura	33668054	10/10/2022
Compensar	107682010750	09/11/2022
ARL Positiva	2022-01-000-269561	10/11/2022
Sura	0-33976865	24/11/2022
Sura	0-34019045	24/11/2022
Sura	0-34101418	28/11/2022
Compensar	513493000407	30/11/2022
Sura	0-34154903	02/12/2022
Famisanar	5010-2022-E-431158	04/12/2022
Compensar	105209016682	15/01/2023
Famisanar	6357030 DEL 16-1-2023	16/01/2023

### Incapacidades y/o Licencias en proceso de cobro coactivo

En relación con las licencias y/o incapacidades que se encuentran en proceso de cobro coactivo por parte la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, bajo radicado No 202101198100013002 relacionadas con el tercero COOMEVA EPS en Liquidación, por valor de \$7.995.336, estas quedaron incluidas en el acta de traslado de crédito oportunamente presentado al proceso de liquidación de COOMEVA EPS SA en liquidación, en el renglón 5432.

Posteriormente, el Agente Liquidador de Coomeva EPS en Liquidación, notificó a la Secretaría Distrital de la Mujer mediante la Resolución No. A-002390 de 2022 del 3 de junio de 2022 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCLUYE DE LA MASA UNA ACREENCIA PRESENTADA AL PROCESO LIQUIDATORIO DE COOMEVA E.P.S.S.A. EN LIQUIDACIÓN*", la causal de rechazo debida a: "*(...) No se acumuló el proceso ejecutivo o coactivo al proceso liquidatorio. (...)*", por lo que, en el Artículo Primero de dicha resolución quedó establecido: "*(...) ARTÍCULO PRIMERO. RECHAZAR TOTALMENTE la acreencia presentada de manera oportuna por SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, identificada con NIT No 899.999.061, por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$7.995.336,00), así:*

No.	Radicado	Fecha	Valor Reclamado	Valor Aceptado	Valor Rechazado	Causales de Rechazo	Prelación
1	12499	17/03/2022	\$ 7.995.336	\$ -	\$ 2.995.336	6,4	EXCLUIDA DE LA MASA

Por lo tanto, la SDMujer mediante radicado Orfeo No. 1-2022-006132 de fecha 15 de junio de 2022, interpuso recurso de reposición contra la Resolución No. A-002390 del 3 de junio de 2022, notificada a la SDMujer el 8 de junio de 2022, bajo el radicado N° 2-2022-005918 y comunicó a la Subdirección de Cobro No Tributario de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda mediante radicado Orfeo No. 1-2022-005948 de fecha 10 de junio de 2022.

En consecuencia, con las acciones descritas, mediante Resolución No A-009148 del 13 de diciembre 2022, COOMEVA EPS en Liquidación, reconoce la acreencia presentada de manera oportuna por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

### Subcuenta 138490 Otras Cuentas por Cobrar

Esta subcuenta al 31 de diciembre de 2021 presentaba un saldo de \$77.984.136 que correspondía al saldo por cobrar al Instituto para la Economía Social – IPES, según acta de liquidación del convenio interadministrativo número 392 de 2014, firmada el 14 de junio de 2019.

A continuación, se presenta la variación del saldo de la subcuenta 138490 Otras cuentas por cobrar de la vigencia 2022 comparado con el año 2021.

CUENTAS	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
138490- OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	77.984.136	-77.984.136	-100%
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>77.984.136</b>	<b>-77.984.136</b>	<b>-100%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la subcuenta 138490 denominada Otras cuentas por cobrar de las vigencias 2022-2021, se presenta una variación porcentual del -100% y una variación absoluta de -\$77.984.136, originada en la depuración ordinaria establecida en la Resolución No.0296 del 30 de agosto de 2022 del saldo por cobrar al Instituto para la Economía Social – IPES, acta de liquidación del convenio interadministrativo número 392 de 2014, firmada el 14 de junio de 2019 por valor de \$77.984.136

### Cuenta 1385 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo por valor de \$57.568.587

La composición de esta cuenta corresponde a:

- ✓ Cobro coactivo por proceso de incumplimiento a la cláusula penal del contrato No. 282 de 2014, a nombre de Sociedad ADA por valor de \$27.988.666.
- ✓ Cuentas por cobrar a la Entidad Promotora de Salud COOMEVA, por concepto recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad por valor \$26.206.645.
- ✓ Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud Aliansalud y Famisanar por valor de \$3.373.276 correspondiente a licencias de maternidad y/o incapacidades de la vigencia 2016 y 2017.

La presentación del saldo de la cuenta 1385: Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre 2022 – 2021, se clasifican en el activo no corriente.

A continuación, se presenta la variación del saldo de la cuenta 1385: Cuentas por cobrar de difícil recaudo de la vigencia 2022, comparado con el año 2021.

CUENTAS	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
1385- CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECUADO	57.568.587	54.195.311	3.373.276	6%
<b>TOTAL</b>	<b>57.568.587</b>	<b>54.195.311</b>	<b>3.373.276</b>	<b>6%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 1385: Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo de las vigencias 2022-2021, se presenta una variación porcentual del 6% y una variación absoluta de \$3.373.276, originada principalmente por la reclasificación de las cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud Aliansalud y Famisanar por valor de \$3.373.276 correspondiente a licencias de maternidad y/o incapacidades de la vigencia 2016 y 2017.

### Subcuenta 138590 Otras cuentas por cobrar difícil recaudo Incapacidades y/o Licencias

La variación del saldo vigencia 2022 comparado con el año 2021, es la siguiente:

CUENTA CONTABLE	NIT	NOMBRE	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
138590	805000427	COOMEVA	26.206.645	26.206.645	-	0%
138590	830113831	ALIANSALUD	2.572.218	-	2.572.218	100%
138590	830003564	FAMISANAR	801.058	-	801.058	100%
<b>TOTAL</b>			<b>29.579.921</b>	<b>26.206.645</b>	<b>3.373.276</b>	<b>13%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Este cuadro presenta una variación absoluta de \$3.373.276, y una variación porcentual del 13% originada principalmente en la reclasificación de las Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud Aliansalud y Famisanar por valor de \$3.373.276, correspondiente a licencias de maternidad y/o incapacidades de la vigencia 2016 y 2017.

A continuación, se describen las acciones adelantadas por la Dirección de Talento Humano:

- ✓ El día 10 de marzo de 2022, se efectuó comité extraordinario de cartera, en el cual sus miembros aprobaron radicar las acreencias por concepto de licencias y/o incapacidades en la lista de acreedores, en el proceso de liquidación de COOMEVA EPS, establecida mediante Resolución No. 202232000000189-6 de 2022, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud de fecha 25 de enero de 2022.
- ✓ El día 24 de marzo de 2022 las acreencias por valor de \$26.206.645, quedaron incluidas en el acta de traslado de crédito oportunamente presentado al proceso de liquidación de COOMEVA EPS SA en liquidación, renglón 5432.
- ✓ Mediante resolución A-007764 del 01 de noviembre de 2022 COOMEVA EPS en Liquidación, reconoce la acreencia presentada de manera oportuna por la Secretaría Distrital de la Mujer.

### Cobro coactivo a nombre de Sociedad ADA por valor de \$27.988.666.

El saldo corresponde al proceso de incumplimiento a la cláusula penal del contrato No. 282 de 2014. Este proceso de cobro se encuentra en estado SUSPENDIDO acorde con lo establecido en la Resolución No DCO-000156 del 31 de enero del 2019, expedida por la Dirección Distrital de Cobro, en donde se ordena suspender el proceso de cobro coactivo No. OGC-2018-2265 adelantado



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

en contra de la sociedad ADA S.A., hasta tanto existan sentencias definitivas debidamente ejecutoriadas provenientes del Contencioso Administrativo.

A corte 31 de diciembre de 2022, el Juzgado 38 Administrativo no ha dictado sentencia en el proceso 2018- 00191, toda vez que el proceso se encuentra en sus etapas previas.

En la última actuación correspondiente a la audiencia inicial (Art.180 Ley 1437 de 2011) realizada el 29/09/2022, el Juez señaló como fecha para la práctica de la audiencia de pruebas el día 20 de abril 2023.

### Resultado de las gestiones

Producto de las gestiones relacionadas con incapacidades y licencias relacionadas en la subcuenta contable 138426: Pago por cuenta de tercero, con corte a 31 de diciembre de 2022, se han recaudado \$ 57.464.613 respecto del saldo a 31 de diciembre de 2021, reflejados de la siguiente manera:

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 cuenta contable 1384	19.488.381	%	ESTADO
RECAUDOS EN EL 2022 DE INCAPACIDADES DE 2021 Y VIGENCIAS ANTERIORES	4.323.753	22%	Gestión de recaudo frente al saldo 31 de diciembre 2021
COOMEVA	7.995.366	41%	Se gestiona la inclusión de esta acreencia en acta de traslados de créditos oportunamente presentados al proceso de liquidación de COOMEVA EPS SA en liquidación. Resolución No. A-009148 de 13 de diciembre de 2022. Reconocimiento de la Acreencia.
RECLASIFICACIONES DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO	3.373.276	17%	Depuración contable año 2023 incapacidades correspondientes a la vigencia 2016 y 2017.
<b>SALDO PARA GESTIONAR 2021 Y VA A 31 DE DICIEMBRE 2022</b>	<b>3.795.986</b>	<b>19%</b>	
<b>INCAPACIDADES GENERADAS 2022</b>	<b>85.697.499</b>		
RECAUDOS DE INCAPACIDADES 2022	53.140.860	62%	Gestión de recaudo de las incapacidades generadas en el año 2022
<b>SALDO PARA GESTIONAR 2022 A 31 DE DICIEMBRE 2022</b>	<b>32.556.639</b>	<b>38%</b>	Corresponde principalmente a licencias de maternidad generadas en el último trimestre del año
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2022 Cuentas Contables 1384</b>	<b>44.347.991</b>		

Cifras expresadas en pesos colombianos

### DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR (NC)

A 31 de diciembre de 2022, esta cuenta presenta un saldo de -\$41.533.452 correspondiente al cálculo del deterioro de la cartera por concepto de Incapacidades y/o Licencias, y de las otras cuentas por cobrar.

La estimación del deterioro se calcula siguiendo los criterios mínimos señalados en la “Guía para la estimación del deterioro de cuentas por cobrar”, emitida por la Dirección Distrital de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Contabilidad a través de la Carta Circular No. 75 de 2018. De acuerdo con la guía, inicialmente se aplicaron los indicios, para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro, posteriormente asignar a cada uno de ellos la respectiva valoración porcentual sobre el total de la obligación y a partir de esta información, determinar su deterioro.

Con este porcentaje de deterioro se determinan los Flujos de Efectivo Futuros Recuperables Estimados (FEFRE). Así las cosas, el cálculo del deterioro estará dado por la diferencia entre el valor en libros de la obligación, y el valor presente del FEFRE: Deterioro = Valor en libros – Valor Presente de los Flujos de Efectivo Futuros Recuperables Estimados Deterioro = Valor En Libros de la Cuenta por Cobrar – VPFEFRE, el deterioro se entiende como el monto en que el valor en libros, excede al valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables estimados (excluidas las pérdidas crediticias futuras), descontados a la tasa de interés de mercado. Para la vigencia 2022 la tasa de interés de mercado para el cálculo del deterioro es del 13% acorde con los establecido en la Carta Circular No. 116 de 2022 expedida por el Contador General de Bogotá.

A continuación, se relaciona los movimientos en la vigencia 2022, del deterioro de las otras cuentas por cobrar y de las cuentas por cobrar de difícil recaudo.

## 7.2 Ingresos no tributarios

CONCEPTOS	dic-22	DETERIORO						Pérdidas por baja de CX C
		Saldo inicial por deterioro	Gasto por deterioro en la vigencia	Recla de CXC o Aj. al patrimonio	Baja en cuentas	Reversiones de deterioro	Valor de deterioro acumulado	
<b>1384 - Otras Cuentas por Cobrar</b>	<b>44.347.991</b>	- 31.434.764	- 1.011.333	2.114.229	25.569.791	383.646	- 4.378.431	0
138426 - Pago por cuenta de terceros	44.347.991	- 5.864.973	- 1.011.333	2.114.229		383.646	- 4.378.431	
138490 Otras cuentas por cobrar	-	- 25.569.791			25.569.791		-	-
<b>1385 - Cuentas por Cobrar de difícil re.</b>	<b>57.568.587</b>	- 37.941.706	- 1.259.047	- 2.114.229	-	4.159.961	- 37.155.021	0
138590 - Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	57.568.587	- 37.941.706	- 1.259.047	- 2.114.229		4.159.961	- 37.155.021	-
<b>Total</b>	<b>101.916.578</b>	- 69.376.470	- 2.270.380	-	25.569.791	4.543.607	- 41.533.452	0

Cifras expresadas en pesos colombianos

Adicionalmente, se relaciona la estimación individual por tercero del deterioro de las otras cuentas por cobrar, y de las cuentas por cobrar de difícil recaudo.

CUENTA CONTABLE	NIT	NOMBRE	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
138690	830113831	ALIANSA LUD	- 2.572.218	- 1.620.379	- 951.839	59%
138690	860066957	COMPENSAR	- 654.914	- 41.927	- 612.987	1462%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CUENTA CONTABLE	NIT	NOMBRE	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
138690	800251452	SANITAS	- 289.575	- 29.103	- 260.472	<b>895%</b>
138690	830003564	FAMISANAR	- 989.634	- 593.699	- 395.935	<b>67%</b>
138690	805000428	COOMEVA	- 25.238.786	- 29.712.802	- 4.474.016	<b>-15%</b>
138690	800251452	ARL POSITIVA	- 53.264	- 73.708	- 20.444	<b>-28%</b>
138690	800167494	ADA	- 11.735.061	- 11.735.061	-	<b>0%</b>
138690	899999446	IPES	-	- 25.569.791	25.569.791	<b>-100%</b>
<b>TOTAL</b>			<b>-41.533.452</b>	<b>-69.376.470</b>	<b>27.843.018</b>	<b>-40%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Se observa una variación porcentual del -40% y una variación absoluta de \$27.843.018 originada en el ejercicio de medición posterior de las cuentas por pagar, que de conformidad con la política contable se efectúa al finalizar el periodo contable. Para este ejercicio se contó con los siguientes insumos:

- ✓ Reporte del Sistema de Información de Cobro Coactivo – SICO, relacionado con el estado de los procesos que se encuentran en cobro coactivo de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- ✓ Estudio de medición de indicios de deterioro de las otras cuentas por cobrar, y otras cuentas por cobrar de difícil cobro, efectuada por la Dirección de Talento Humano y Contabilidad.
- ✓ Depuración ordinaria establecida en la Resolución No.0296 del 30 de agosto de 2022, del saldo por cobrar al Instituto para la Economía Social – IPES, acta de liquidación del convenio interadministrativo número 392 de 2014 firmada el 14 de junio de 2019, por valor de \$25.569.791

En este sentido, la cuenta presenta un decremento en el deterioro acumulado originado principalmente por la depuración ordinaria establecida en la Resolución No.0296, con el tercero Instituto para la Economía Social – IPES.

### 7.3 Cuentas por cobrar en mora sin deterioro

DESCRIPCIÓN	TOTALES		VENCIDA ENTRE 3 MESES HASTA 6 MESES		VENCIDAS ENTRE 6 MESES Y UN AÑO		VENCIDAS ENTRE 1 Y TRES AÑOS		VENCIDAS MÁS DE TRES AÑOS	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
<b>13 Cuentas por Cobrar</b>	<b>10</b>	<b>19.063.563</b>	<b>10</b>	<b>19.063.563</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
1384 Otras cuentas por cobrar	10	19.063.563	10	19.063.563	0	0	0	0	0	-

Cifras expresadas en pesos colombianos

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se reconocen como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Se registran como activos los bienes adquiridos cuya cuantía sea superior de dos (2) SMMLV.

El manejo, control, administración y registro de los bienes (devolutivos y de consumo) en la Secretaría Distrital de la Mujer, está enmarcado en el Sistema de Gestión de la Calidad, dentro del proceso de Gestión Administrativa - Administración de almacén y gestión e inventarios.

Para el registro y revelación de los hechos económicos de propiedad, planta y equipo, el área contable requiere que previamente se actualice el archivo de control de almacén e inventarios, y disponer de los documentos soporte idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación.

A los bienes de propiedad, planta y equipo de la Secretaría, se les calcula la depreciación de forma mensual, utilizando el método de Línea Recta, método de reconocido valor técnico, como regla general.

El valor residual de los bienes propiedad, planta y equipo se determina en cero (\$0) pesos, con excepción del equipo de transporte el cual se estableció como valor residual la suma de \$112.298.000, teniendo en cuenta el resultante de aplicar al costo del bien, el porcentaje obtenido del valor del mercado del vehículo, con las mismas características cumplida la vida útil estimada

Para los efectos pertinentes, se tiene en cuenta la vida útil de los bienes muebles de acuerdo con la siguiente clasificación:

ACTIVOS DEPRECIABLES	AÑOS DE VIDA ÚTIL
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	8
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	5
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

## Composición

CODIGO	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
<b>16-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>3.088.237.509</b>	<b>1.681.373.391</b>	<b>1.406.864.118</b>	<b>84%</b>
1635-BIENES MUEBLES EN BODEGA	536.924.694	32.327.077	<b>504.597.617</b>	<b>1561%</b>
1636 -PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	0	64.999.560	<b>-64.999.560</b>	<b>-100%</b>
1637-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	174.588.945	29.244.458	<b>145.344.487</b>	<b>497%</b>
1655-MAQUINARIA Y EQUIPO	5.013.914	5.013.914	<b>0</b>	<b>0%</b>
1665-MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	478.997.712	437.066.938	<b>41.930.774</b>	<b>10%</b>
1670-EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	3.812.174.114	2.759.540.176	<b>1.052.633.938</b>	<b>38%</b>
1675-EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	191.107.560	126.108.000	<b>64.999.560</b>	<b>52%</b>
1685-DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO(CR)	-2.105.680.719	-1.771.526.820	<b>-334.153.899</b>	<b>19%</b>
1695-DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-4.888.711	-1.399.912	<b>-3.488.799</b>	<b>249%</b>

CUENTA	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
<b>1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)</b>	<b>-2.105.680.719</b>	<b>-1.771.526.820</b>	<b>-334.153.899</b>	<b>19%</b>
168504 - MAQUINARIA Y EQUIPO	-350.045	-15.785	<b>-334.260</b>	<b>2118%</b>
168506 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-332.366.578	-289.196.799	<b>-43.169.779</b>	<b>15%</b>
168507 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-1.624.709.893	-1.393.196.203	<b>-231.513.690</b>	<b>17%</b>
168508 - EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-70.928.642	-35.968.830	<b>-34.959.812</b>	<b>97%</b>
168513 - BIENES MUEBLES EN BODEGA	-6.874.458	-853.077	<b>-6.021.381</b>	<b>706%</b>
168514 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	0	-27.078.845	<b>27.078.845</b>	<b>-100%</b>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CUENTA	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
168515 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	-70.451.103	-25.217.281	-45.233.822	179%
<b>1695 - DETERIORO ACUMULADO PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)</b>	<b>-4.888.711</b>	<b>-1.399.912</b>	<b>-3.488.799</b>	<b>249%</b>
169511 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-4.888.711	0	-4.888.711	100%
169512 - EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0	-1.399.912	1.399.912	-100%

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de propiedad planta y equipo equivale al 39,1% del total del activo, con un saldo a 31 de diciembre de 2022, de \$3.088.237.509

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre, del grupo 16: Propiedad Planta y Equipo de las vigencias 2022-2021, se presenta una variación porcentual del 84% y una variación absoluta de \$1.406.864.118 la cual se detalla a continuación:

Se presenta el costo histórico del gasto por depreciación de la vigencia, el valor de la depreciación acumulada, el gasto por del deterioro de la vigencia, el valor del deterioro acumulado, y el valor en libros del inicio y el final del periodo contable, así como la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable. Adicionalmente se presentan por separado los siguientes movimientos: adquisiciones, bienes recibidos sin contraprestación, reclasificaciones, bajas entre otros.

### 10.1 Detalle saldos y movimientos PPE

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	<b>5.013.914</b>	<b>2.806.882.757</b>	<b>191.107.560</b>	<b>451.295.892</b>	<b>3.454.300.123</b>
<b>(+) ENTRADAS (DB):</b>	<b>0</b>	<b>2.007.016.990</b>	<b>0</b>	<b>127.343.107</b>	<b>2.134.360.097</b>
Adquisiciones en compras		1.893.623.684		127.343.107	2.020.966.791
Sustitución de componentes		47.507.674			47.507.674
<b>Otras entradas de bienes muebles</b>	<b>0</b>	<b>65.885.632</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>65.885.632</b>
Bienes reconocidos contra Patr-Result Ejercicios anteriores		61.110.832			61.110.832
Otras Entradas		4.774.800			4.774.800



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

<b>(-) SALIDAS (CR):</b>	<b>0</b>	<b>-375.624.327</b>	<b>0</b>	<b>-14.228.954</b>	<b>-389.853.281</b>
Baja cuentas (incluye trasladado en vigencia cuentas orden)		-328.116.658		-14.228.954	-342.345.612
Sustitución de componentes		-47.507.669			-47.507.669
<b>Otras salidas de bienes muebles</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>5.013.914</b>	<b>4.438.275.420</b>	<b>191.107.560</b>	<b>564.410.045</b>	<b>5.198.806.939</b>
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)</b>	<b>5.013.914,00</b>	<b>4.438.275.420,00</b>	<b>191.107.560,00</b>	<b>564.410.045,00</b>	<b>5.198.806.939</b>
<b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	<b>-350.045</b>	<b>-1.701.455.524</b>	<b>-70.928.642</b>	<b>-332.946.508</b>	<b>-2.105.680.719</b>
<b>Saldo Inicial de la Depreciación</b>	<b>-15.785</b>	<b>-1.407.654.811</b>	<b>-63.047.675</b>	<b>-300.808.549</b>	<b>-1.771.526.820</b>
SI Depreciación Directa	<b>-15.785</b>	<b>-1.393.196.203</b>	<b>-35.968.830</b>	<b>-289.196.799</b>	<b>-1.718.377.617</b>
No Aplica Concepto	<b>-15.785</b>	<b>-1.393.196.203</b>	<b>-35.968.830</b>	<b>-289.196.799</b>	<b>-1.718.377.617</b>
SI Depreciación Ind. (Subctas:168513,168514,168515,168516)		-14.458.608	-27.078.845	-11.611.750	-53.149.203
<b>+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia</b>	<b>-334.260</b>	<b>-619.251.558</b>	<b>-7.880.964</b>	<b>-43.749.709</b>	<b>-671.216.491</b>
Gasto Depreciación Directa	<b>-334.260</b>	<b>-567.719.161</b>	<b>-7.880.964</b>	<b>-42.905.540</b>	<b>-618.839.925</b>
Concepto NA	<b>334.260</b>	<b>567.719.161</b>	<b>7.880.964</b>	<b>42.905.540</b>	<b>618.839.925</b>
Gasto Depre. Ind. (SubCtas:536013,536014,536015,536016)		-51.532.397		-844.169	-52.376.566
-Retiro Depreciación acumulada por baja en cuentas vigencia		322.317.852		12.797.492	335.115.344
+Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual			-3	-1.185.742	-1.185.745
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual		3.132.993			3.132.993

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
<b>- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)</b>	<b>0</b>	<b>-4.888.711</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-4.888.711</b>
<b>Saldo inicial del Deterioro acumulado</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-1.399.912</b>	<b>0</b>	<b>-1.399.912</b>
SI Deterioro Directo	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-1.399.912</b>	<b>0</b>	<b>-1.399.912</b>
No Aplica Concepto			<b>-1.399.912</b>		<b>-1.399.912</b>
<b>+ Gasto Deterioro aplicado en la vigencia</b>	<b>0</b>	<b>-4.888.711</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-4.888.711</b>
Gasto Deterioro Directo	<b>0</b>	<b>-4.888.711</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-4.888.711</b>
No Aplica Concepto		<b>4.888.711</b>			<b>4.888.711</b>
Gasto Det. Ind.(Subctas:535104,535116,535118 hasta 535121)					<b>0</b>
-Reversión de deterioro acumulado en la vigencia.			1.399.912		<b>1.399.912</b>
					<b>3.088.237.509</b>
<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>6,98%</b>	<b>38,34%</b>	<b>37,11%</b>	<b>58,99%</b>	<b>40,5%</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,11%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,09%</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES					
USO O DESTINACIÓN	5.013.914	4.438.275.420	191.107.560	564.410.045	5.198.806.939
+En servicio	5.013.914	3.812.174.114	191.107.560	478.997.712	4.487.293.300
+En servicio	5.013.914	3.812.174.114	191.107.560	478.997.712	4.487.293.300
+No explotados		174.588.945			174.588.945
+En bodega		451.512.361		85.412.333	536.924.694
+En Bodega	0	451.512.361	0	85.412.333	536.924.694
REVELACIONES ADICIONALES					
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO		-46.024.326		-1.431.462	-47.455.788
+Ingresos (utilidad)		4.774.800			4.774.800
-Gastos (pérdida)		-50.799.126		-1.431.462	-52.230.588

Cifras expresadas en pesos colombianos

### Bienes muebles en bodega.

El saldo de la cuenta 1635: Bienes Muebles en Bodega, comparado con la vigencia 2021, presenta una variación porcentual del 1.561% y una variación absoluta de \$504.597.617 originada principalmente en la adquisición de siete (7) pantallas interactivas por valor de \$80.599.015, con el tercero NEX COMPUTER SAS, dos (2) puestos de trabajo por valor de \$4.813.318, con el tercero MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A., y noventa y nueve (99) equipos de computación con el tercero HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA1, por valor de \$430.712.433, los cuales se colocarán en servicio durante la vigencia 2023, una vez se surtan los trámites administrativos pertinentes.

### Propiedad Planta y equipo no explotado

El saldo de la cuenta 1637: Propiedad planta y equipo no explotado, comparado con la vigencia 2021, presenta una variación porcentual del 497% y la variación absoluta de \$145.344.487, originada en los siguientes movimientos:

- a) Durante la vigencia 2022, se efectuaron reclasificaciones a esta cuenta de bienes que se encontraban en servicio y que se tipificaron en su mayoría como: No útiles por cambio o renovación de equipos, no útil por obsolescencia, y bienes inservibles por daño (parcial o total) o inservibles por uso, de acuerdo con los conceptos técnicos emitidos por la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Administrativa y Financiera Nos. 3-2022-002257 del 10-05-2022, 3-2022-002546 del 13-06-2022, 3-2022-002753 del 05-07-2022, 3-2022-002759 del 05-07-2022, 3-2022-002859 del 15-07-2022, 3-2022-002860 del 15-07-2022, 3-2022-003035 del 29-07-2022, 3-2022-003053 del 29-07-2022, 3-2022-003585 del 05-09-2022, 3-2022-003666 del 12-09-2022, 3-2022-004106 del 13-10-2022, 3-2022-004115 del 13-10-2022, 3-2022-004269 del 26-10-2022, 3-2022-004270 del 26-10-2022, 3-2022-004271 del 26-10-2022, 3-2022-004272 del 26-10-2022, 3-2022-004273 del 26-10-2022, 3-2022-004423 del 03-11-2022, 3-2022-004424 del 03-11-2022 y 3-2022-004457 del 07-11-2022 los cuales indican principalmente... *“Teniendo en cuenta las obligaciones establecidas en Artículo 11 del Decreto Distrital 428 de 2013, la Oficina Asesora de Planeación a través del proceso de Gestión Tecnológica liderará el proceso de adquisición de equipos de cómputo y periféricos para la entidad, fortaleciendo con esto, la infraestructura tecnológica en sus componentes de hardware, software, lo anterior, debido*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

*a que por la obsolescencia de los equipos se hace necesario la renovación de dichos componentes, garantizando la prestación de los servicios y la ejecución de actividades en los diferentes procesos administrativos y misionales de la entidad”.*

- b) En el mes de diciembre se realizó la baja en cuenta, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. ,00453 del 15 de diciembre de 2022 “*Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como inservibles o servibles no utilizables, no útiles por cambio o renovación de equipo y no útiles por obsolescencia*”, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$342.345.612), tipificados como servibles no utilizables, no útiles por cambio o renovación de equipos y no útiles por obsolescencia, su destino final será la enajenación a título gratuito y los inservibles por uso, daño total o parcial, su destino final será la destrucción, los cuales se encuentran descritos a continuación:

ITEM	PLACA	DETALLE	COSTO HISTORICO	VALOR EN LIBROS A 31 DE OCTUBRE DE 2022	ESTADO DE LOS BIENES
1	16737	TODO EN UNO	2.169.080	0	Inservible
2	5413	U TELEVISOR	1.786.200	89.316	Inservible
3	73	LAVADORA-SECADORA	1.800.000	450.000	Servibles no utilizables
4	72	LAVADORA-SECADORA	1.800.000	450.000	Servibles no utilizables
5	581	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
6	531	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
7	513	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
8	679	CPUHP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
9	639	CPU Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
10	541	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
11	503	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
12	591	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
13	753	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
14	641	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
15	557	CPUHP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
16	677	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
17	645	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
18	715	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
19	649	CPUHP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ITEM	PLACA	DETALLE	COSTO HISTORICO	VALOR EN LIBROS A 31 DE OCTUBRE DE 2022	ESTADO DE LOS BIENES
20	565	CPU	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
21	12724-573	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
22	511	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
23	00647 -681	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
24	543	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
25	749	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
26	579	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
27	629	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
28	643	CPUHP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
29	595	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
30	625	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
31	539	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
32	561	CPU MXL345A1QY5 HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
33	707	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
34	517	CPU Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
35	609	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
36	603	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
37	527	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
38	597	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
39	669	CPU Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
40	605	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
41	9808	CPU LENOVO	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
42	1518	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	14.401	Servibles no utilizables
43	1519	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	14.402	Servibles no utilizables
44	1557	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	8.172	Servibles no utilizables
45	1549	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	8.146	Servibles no utilizables
46	1553	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	9.311	Servibles no utilizables
47	1586	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	2.654	Servibles no utilizables
48	1613	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	2.691	Servibles no utilizables
49	1659	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	2.727	Servibles no utilizables
50	1669	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	2.517	Servibles no utilizables



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ITEM	PLACA	DETALLE	COSTO HISTORICO	VALOR EN LIBROS A 31 DE OCTUBRE DE 2022	ESTADO DE LOS BIENES
51	1688	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	2.517	Servibles no utilizables
52	1699	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	2.517	Servibles no utilizables
53	1550-13706	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.873.250	22.917	Servibles no utilizables
54	621	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
55	745	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.359	Servibles no utilizables
56	587	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.359	Servibles no utilizables
57	731	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.359	Servibles no utilizables
58	15261	CPU HP AIO PROONE 400G2	3.149.376	61.238	Servibles no utilizables
59	689	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
60	555	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
61	623	CPU MXL345A1QZ5 HP Compaq Pro 6305 SERIAL MXL3451QZ5 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
62	617	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
63	575	CPU HP	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
64	533	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
65	633	CPU HP Compaq Pro 6305 SERIAL MXL3451QZB Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
66	1634	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	2.691	Servibles no utilizables
67	13634	ESCANER	3.448.000	41.048	Inservible
68	15224	AP CISCO AIRONET 2700 SERIES ACCESS POINT	5.609.144	93.485	Servibles no utilizables
69	15225	AP CISCO AIRONET 2700 ANTENAS EXTERNAS Y POWER INYECTOR	5.609.144	93.485	Servibles no utilizables
70	16541	ANTENAS EXTERNAS PARA APS 2700	1.533.296	25.560	Servibles no utilizables
71	16542	ANTENAS EXTERNAS PARA APS 2700	1.533.296	25.560	Servibles no utilizables
72	16543	ANTENAS EXTERNAS PARA APS 2700	1.533.296	25.560	Servibles no utilizables
73	16544	ANTENAS EXTERNAS PARA APS 2700	1.533.296	25.560	Servibles no utilizables
74	16545	ANTENAS EXTERNAS PARA APS 2700	1.533.296	25.560	Servibles no utilizables
75	16546	ANTENAS EXTERNAS PARA APS 2700	1.533.296	25.560	Servibles no utilizables
76	16547	ANTENAS EXTERNAS PARA APS 2700	1.533.296	25.560	Servibles no utilizables
77	16548	ANTENAS EXTERNAS PARA APS 2700	1.533.296	25.560	Servibles no utilizables
78	16413	CONTROLADOR INHALAMBRICO	12.887.342	859.156	Servibles no utilizables
79	7635	SERVIDOR HP TWR SERVER PROLIANT	1.883.644	6.542	Servibles no utilizables
80	7637	SERVIDOR HP TWR SERVER PROLIANT	1.883.644	6.542	Servibles no utilizables



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ITEM	PLACA	DETALLE	COSTO HISTORICO	VALOR EN LIBROS A 31 DE OCTUBRE DE 2022	ESTADO DE LOS BIENES
81	13636	CPU LENOVO	1.873.250	0	Servibles no utilizables
82	13635	CPU LENOVO	1.873.250	31.894	Servibles no utilizables
83	13637	CPU LENOVO	1.873.250	31.894	Servibles no utilizables
84	13638	CPU LENOVO	1.873.250	31.894	Servibles no utilizables
85	13704	CPU LENOVO	1.873.250	22.919	Servibles no utilizables
86	13705	CPU LENOVO	1.873.250	22.919	Servibles no utilizables
87	13707	CPU LENOVO	1.873.250	22.919	Servibles no utilizables
88	653	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.362	Servibles no utilizables
89	1502	COMPUTADOR PORTATIL HP	2.659.859	4.720	Servibles no utilizables
90	1675-16510	COMPUTADOR PORTATIL HP	2.659.859	4.720	Servibles no utilizables
91	1526	COMPUTADOR PORTATIL E3W00LT· ABM	2.659.859	4.720	Servibles no utilizables
92	1565	COMPUTADOR PORTATIL HP	2.659.859	7.131	Servibles no utilizables
93	9296	COMPUTADOR PORTATIL HP	2.659.859	7.131	Servibles no utilizables
94	1593	COMPUTADOR PORTATIL HP	2.659.859	7.131	Servibles no utilizables
95	1599	COMPUTADOR PORTATIL HP	2.659.859	7.131	Servibles no utilizables
96	1609	COMPUTADOR PORTATIL HP	2.659.859	7.184	Servibles no utilizables
97	1630	COMPUTADOR PORTATIL hp	2.659.859	7.184	Servibles no utilizables
98	1639	COMPUTADOR PORTATIL HP	2.659.859	7.233	Servibles no utilizables
99	1653	COMPUTADOR PORTATIL HP	2.659.859	6.926	Servibles no utilizables
100	1665	COMPUTADOR PORTATIL HACER	2.659.859	6.926	Servibles no utilizables
101	1685	COMPUTADOR PORTATIL HP	2.659.859	7.081	Servibles no utilizables
102	1695	COMPUTADOR PORTATIL HP	2.659.859	7.081	Servibles no utilizables
103	13541	COMPUTADOR PORTATIL HP	1.574.500	2.188	Servibles no utilizables
104	13765-14765	COMPUTADOR PORTATIL - ACER	1.528.980	27.418	Servibles no utilizables
105	13757	COMPUTADOR PORTATIL - ACER	1.528.980	26.322	Servibles no utilizables
106	14717	COMPUTADOR PORTATIL	1.528.980	31.295	Servibles no utilizables
107	13746	COMPUTADOR PORTATIL - ACER	1.528.980	31.295	Servibles no utilizables
108	13762	COMPUTADOR PORTATIL - ACER	1.528.980	38.607	Servibles no utilizables
109	16314	COMPUTADOR PORTATIL HP 240 G6 15 REF 180002	2.344.240	49.521	Servibles no utilizables
110	17402	IMPRESORA LASER JET PRO MULTI . M426FDW	1.952.895	71.562	Inservible



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ITEM	PLACA	DETALLE	COSTO HISTORICO	VALOR EN LIBROS A 31 DE OCTUBRE DE 2022	ESTADO DE LOS BIENES
111	17144	TODO EN UNO	2.655.968	197.246	Inservible
112	17134	TODO EN UNO	2.655.968	197.246	Inservible
113	17155	TODO EN UNO	2.655.968	197.246	Inservible
114	8160	SWITCH	13.804.000	93.235	Servibles no utilizables
115	8162	SWITCH	13.804.000	93.235	Servibles no utilizables
116	15226	SWITCH	9.263.666	154.395	Servibles no utilizables
117	15227	SWITCH	9.263.666	154.395	Servibles no utilizables
118	15229	SWICH HP VT910 24 POE 10/100 WICH	4.026.934	67.114	Servibles no utilizables
119	17167	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	197.246	Inservible
120	16414	SWITH CISCO SG 500-52-K9-NA	9.360.810	624.052	Servibles no utilizables
121	1574	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	659.362	Servibles no utilizables
122	1707	COMPUTADOR PORTATIL ACER	2.659.859	7.081	Inservible
123	374	COMPUTADOR TODO EN UNO	1.550.828	0	Inservible
124	509	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.359	Servibles no utilizables
125	521	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
126	535	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
127	545	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
128	551	CPU HP	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
129	659	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
130	667	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.359	Servibles no utilizables
131	685	CPU	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
132	693	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
133	741	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.358	Servibles no utilizables
134	1520	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	14.398	Servibles no utilizables
135	1556	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	8.172	Servibles no utilizables
136	1658	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	2.725	Servibles no utilizables
137	1678	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	2.518	Servibles no utilizables
138	1711	CPU LENOVO	1.489.899	0	Servibles no utilizables
139	9614	CPU Compaq Pro 6305 Bussiness PC HP	1.596.000	0	Servibles no utilizables
140	13750	COMPUTADOR PORTATIL	1.528.980	0	Servibles no utilizables
141	13752	COMPUTADOR PORTATIL - HP	1.528.980	0	Servibles no utilizables





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ITEM	PLACA	DETALLE	COSTO HISTORICO	VALOR EN LIBROS A 31 DE OCTUBRE DE 2022	ESTADO DE LOS BIENES
142	16706	TODOS EN UNO COMPUMAX	2.169.080	0	Inservible
143	1612	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	2.656	Servibles no utilizables
144	57521	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	3.645.808	137.721	Servibles no utilizables
145	00695-1557	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	16.362	Servibles no utilizables
146	00721-7680	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	0	Servibles no utilizables
147	1555-9673	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	8.172	Servibles no utilizables
148	1558-9676	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	2.518	Servibles no utilizables
149	6207	U MESA DE JUNTAS EN FORM 0601-04972	1.900.000	95.001	Inservible
150	7751	ARCHIVADOR METALICO 3 GAV 0601-05248	1.778.977	88.947	Inservible
151	8167	TELEVISOR MARCA SONY	1.484.800	74.248	Inservible
152	5183	U ARCHIVADOR EN LAMINA 0601-05392	1.778.977	88.948	Inservible
153	4606	U MESA DE JUNTAS EN FORM 0601-04972	1.900.000	95.002	Inservible
<b>TOTAL</b>			<b>342.345.612</b>	<b>7.230.268</b>	

Cifras expresadas en pesos colombianos

- c) Paralelamente en mes de diciembre, se reintegraron al almacén (40) equipos de cómputo que se encontraban en servicio por valor de \$146.276.619, producto de la finalización de los contratos de prestación de servicios.

### **Muebles, enseres y equipos de oficina.**

La cuenta 1665: Muebles, enseres y equipos de oficina, presenta una variación porcentual del 10% y la variación absoluta de \$ 41.930.774 y obedece al siguiente movimiento:

- a) Se colocaron en servicio seis (6) puestos de trabajo y cuatro (4) sofás dobles adquiridos con el tercero MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A., por valor de \$26.077.635, un maletero por valor de \$5.387.962, y equipo de sonido y video proyector, por valor de \$10.465.177, adquirido con el tercero TECNOPHONE.

### **Equipos de comunicación y computación.**

La cuenta 1670: Equipos de comunicación y computación. La variación porcentual del 38% y la variación absoluta de \$1.052.633.938, obedece a los siguientes movimientos:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

- a) Se colocaron en servicio elementos como (Switch, computadores portátiles y de escritorio, impresoras multifuncionales entre otros), adquiridos con los siguientes terceros:

TERCERO	COSTO HISTORICO
ETB	61.110.832
INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S	14.829.593
NEXCOM S.A.	91.823.851
REDNEET S.A.S	305.455.025
SANOLIVAR SAS	168.043.257
SERVISISTEMAS EQUIPOS Y SEGURIDAD S.A.S	4.774.800
SISTETRONICS LIMITADA	247.179.303
TECNOPHONE	2.503.180
UNIPLES S.A	479.756.814
<b>TOTAL</b>	<b>1.375.476.655</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

- b) Reclasificaciones de bienes tipificados como inservibles por daño (parcial o total) y servibles no utilizables por obsolescencia a la cuenta 1637: Propiedad Planta y equipo no explotados, por valor de \$322.847.717.
- c) Reintegro de (40) equipos de cómputo portátiles y de escritorio al almacén, por valor \$146.276.619, producto de la finalización de los contratos de prestación de servicios.

### Equipos de Transporte Tracción y Elevación

Cuenta 1675: Equipos de Transporte Tracción y Elevación, presenta una variación porcentual del 52% y una variación absoluta de \$64.999.560, originada en la reclasificación de mantenimiento a servicio del vehículo identificado con placa OCK 818.

### Depreciación acumulada

La dinámica de la cuenta 1685: Depreciación acumulada de Propiedad Planta y Equipo (CR). El saldo acumulativo de esta cuenta siempre va en aumento, por el valor de la cuota alícuota aplicada en cada mes y por una base mayor por el ingreso de nuevos bienes en servicio.

A continuación, se presenta la variación por cuenta contable:

CUENTA	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
<b>1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)</b>	<b>-2.105.680.719</b>	<b>-1.771.526.820</b>	<b>-334.153.899</b>	<b>19%</b>
168504 - Maquinaria y equipo	-350.045	-15.785	-334.260	2118%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CUENTA	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	-332.366.578	-289.196.799	<b>-43.169.779</b>	<b>15%</b>
168507 - Equipos de comunicación y computación	-1.624.709.893	-1.393.196.203	<b>-231.513.690</b>	<b>17%</b>
168508 - Equipos de transporte tracción y elevación	-70.928.642	-35.968.830	<b>-34.959.812</b>	<b>97%</b>
168513 - Bienes muebles en bodega	-6.874.458	-853.077	<b>-6.021.381</b>	<b>706%</b>
168514 - Propiedades planta y equipo en mantenimiento	0	-27.078.845	<b>27.078.845</b>	<b>-100%</b>
168515 - Propiedades planta y equipo no explotados	-70.451.103	-25.217.281	<b>-45.233.822</b>	<b>179%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

## 10.4 Estimaciones

MUEBLES	Años de Vida Útil	
	Mínimo	Máximo
1655 - Maquinaria y equipo	10	15
1670 - Equipos de comunicación y computación	4	8
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación	10	15
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina	5	10

## 10.5 Revelaciones Adicionales

### Revisión de estimaciones

De acuerdo con las políticas contables correspondientes a las cuentas de propiedad, planta y equipo, y al marco normativo contable para las entidades de gobierno, para la vigencia fiscal 2022 la SDMujer realizó la mesa de revisión de estimaciones el día 26 de diciembre de 2022.

A continuación, se presentan los temas tratados.

### Depreciación.

Se efectúa la revisión del método de depreciación y se aprueba continuar con el método de Línea Recta.

## Valor Residual

Se revisa el valor residual de los bienes registrados en el rubro de equipos de transporte, tracción y elevación cuyo valor residual asciende a \$112.298.000. Se aprueba mantener el mismo valor residual.

## Vidas Útiles.

Para la ampliación de vidas útiles, se presentaron ante la mesa los siguientes conceptos técnicos, emitidos por la Oficina Asesora de Planeación – Gestión Tecnológica y la Dirección Administrativa Financiera.

## Propiedad Planta y Equipo

Memorando No. 3-2022-004764 del 28/11/2022

Memorando No. 3-2022-005397 del 16/12/2022

Memorando No. 3-2022-005488 del 19/12/2022

Dichos conceptos presentan el siguiente resultado:

Cantidad	Concepto
15	Ampliación de vida útil hasta el 31 de diciembre de 2023
202	Ampliación de vida útil hasta el 31 de diciembre de 2024
5	Ampliación de vida útil hasta el 31 de diciembre de 2025
2	No útiles por obsolescencia o daño
<b>224</b>	

A continuación, se relaciona el detalle de los bienes:

PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR HISTORICO	DEPRECIACIÓN ENERO A NOVIEMBRE 2022	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
335	UPS	2.361.667	352.937	2.361.667
2245	VIDEO BEAM	2.498.194	229.001	2.394.103
16411	ROUTER DE BORDE MODELO 4400 SERIES	48.734.813	4.893.375	48.147.997
14622	MAQUINA IMPRESORA CODIGOS CALIENTES	1.545.120	141.636	1.532.244
15231	PORTATIL Y CARGADOR LENOVO	2.040.000	238.000	2.040.000
00719	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	84.365	1.587.307
00743	CPU	1.596.000	84.365	1.587.308



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR HISTORICO	DEPRECIACIÓN ENERO A NOVIEMBRE 2022	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
00627	CPUHP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	84.365	1.587.308
00519	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	84.365	1.587.308
00671	CPU	1.596.000	84.365	1.587.308
00585	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	84.365	1.587.308
00501	CPU MXL345A1QXM HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	84.365	1.587.308
00567	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	84.365	1.587.308
00687	CPU Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	84.365	1.587.308
00691	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	84.365	1.587.308
00554 - 405	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	84.365	1.587.308
00697	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	84.365	1.587.308
00699	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.596.000	84.365	1.587.308
00599	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	84.365	1.587.308
00575-579	CPU HP	1.596.000	84.365	1.587.308
00529	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	84.365	1.587.308
00735	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	84.365	1.587.308
00583	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	84.365	1.587.308
00725	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	84.365	1.587.308
00601	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	84.365	1.587.308
00713	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	84.365	1.587.308
00549	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	84.365	1.587.308
16460	RACK 42"	9.520.000	1.745.333	9.361.333
16508-228	COMPUTADOR PORTATIL - ACER	1.544.110	11.793	1.543.036
1529	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	79.194	1.482.700
1530	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	79.194	1.482.700



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR HISTORICO	DEPRECIACIÓN ENERO A NOVIEMBRE 2022	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
1679-9565	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	44.956	1.485.814
1552	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	48.939	1.485.450
1585	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	14.606	1.488.571
1587	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	14.606	1.488.571
1603	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	14.606	1.488.571
1623	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	14.795	1.488.553
1624	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	14.416	1.488.588
1633	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	14.795	1.488.553
1642	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	14.985	1.488.536
1643	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	14.985	1.488.536
1537	COMPUTADOR PORTATIL	2.659.859	174.399	2.644.005
1581	COMPUTADOR PORTATIL	2.659.859	39.002	2.656.273
1619	COMPUTADOR PORTATIL	2.659.859	39.283	2.656.247
1648	COMPUTADOR PORTATIL	2.659.859	39.564	2.656.222
13639	PORTATIL	2.400.000	220.000	2.380.000
13641	IMPRESORA	2.921.498	267.804	2.897.153
13720 - 6096	PORTATIL	2.400.000	215.319	2.390.213
13722	SERVIDOR LENOVO SYSTEM	29.507.000	147.535	29.507.000
8077	UPS DE 40 KVA MARCA CDP UP 033-20	71.630.000	444.445	71.630.000
8078	UPS DE 20 KVA MARCA CDP UP 033-20	71.630.000	444.445	71.630.000
329	UPS	2.361.667	161.988	2.347.432
330	UPS	2.361.667	161.988	2.347.432
331	UPS	2.361.667	161.988	2.347.432
332	UPS	2.361.667	161.988	2.347.432
333	UPS	2.361.667	161.988	2.347.432
334	UPS	2.361.667	161.988	2.347.432
336	UPS	2.361.667	161.988	2.347.432
337	UPS	2.361.667	161.988	2.347.432



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR HISTORICO	DEPRECIACIÓN ENERO A NOVIEMBRE 2022	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
338	UPS	2.361.667	161.988	2.347.432
339	UPS	2.361.667	161.988	2.347.432
384	PC ALL IN ONE	1.550.828	106.372	1.541.480
340	UPS	2.361.667	161.988	2.347.432
341	UPS	2.361.667	161.988	2.347.432
342	UPS	2.361.667	161.988	2.347.432
17627	UPS	2.361.667	161.988	2.347.432
375	PC ALL IN ONE	1.550.828	106.372	1.541.480
376	COMPUTADOR TODO EN UNO	1.550.828	106.372	1.541.480
377	PC ALL IN ONE	1.550.828	106.372	1.541.480
378	PC ALL IN ONE	1.550.828	106.372	1.541.480
379	PC ALL IN ONE	1.550.828	106.372	1.541.480
380	PC ALL IN ONE	1.550.828	106.372	1.541.480
381	COMPUTADOR TODO EN UNO	1.550.828	106.372	1.541.480
382	PC ALL IN ONE	1.550.828	106.372	1.541.480
383	PC ALL IN ONE HP PRONE 600	1.550.828	106.372	1.541.480
385	PC ALL IN ONE	1.550.828	106.372	1.541.480
386	PC ALL IN ONE	1.550.828	106.372	1.541.480
387	PC ALL IN ONE	1.550.828	106.372	1.541.480
388	PC ALL IN ONE	1.550.828	106.372	1.541.480
13618	IMPRESORA BRAILE EVEREST	16.200.000	1.228.902	16.101.522
13742 - 229	COMPUTADOR PORTATIL - ACER	1.528.980	174.089	1.517.110
13760 - 231	COMPUTADOR PORTATIL - ACER	1.528.980	176.279	1.508.948
15273	CPU HP AIO PROONE 400 G2 SN	3.149.376	336.811	3.118.757
15277	CPU HP AID PROONE 400G2	3.149.376	336.808	3.118.757
16315	COMPUTADOR PORTATIL HP 240 G6 15 REF 180002	2.344.240	289.758	2.321.059
16313	COMPUTADOR PORTATIL HP 240 G6 15 REF 180002	2.344.240	289.758	2.321.059
16673	TODO EN UNO	2.169.080	439.841	2.169.080
16746	TODO EN UNO	2.169.080	439.841	2.169.080
16712	TODO EN UNO	2.169.080	439.841	2.169.080
16769	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.169.080	439.841	2.169.080



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR HISTORICO	DEPRECIACIÓN ENERO A NOVIEMBRE 2022	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
16670	TODO EN UNO	2.169.080	439.841	2.169.080
16703	TODO EN UNO	2.169.080	439.841	2.169.080
16731	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.169.080	439.841	2.169.080
16664	TODO EN UNO	2.169.080	439.841	2.169.080
16667	TODO EN UNO	2.169.080	439.841	2.169.080
16707	TODO EN UNO	2.169.080	439.841	2.169.080
16755	TODO EN UNO	2.169.080	439.841	2.169.080
16743	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.169.080	439.841	2.169.080
16749	TODO EN UNO	2.169.080	439.841	2.169.080
16735	TODO EN UNO	2.169.080	439.841	2.169.080
16752	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.169.080	439.841	2.169.080
16740	TODO EN UNO	2.169.080	439.841	2.169.080
16722	TODO EN UNO	2.169.080	439.841	2.169.080
16765	TODO EN UNO	2.169.080	439.841	2.169.080
16725	TODO EN UNO	2.169.080	439.841	2.169.080
16719	TODO EN UNO	2.169.080	439.841	2.169.080
16713	TODO EN UNO	2.169.080	439.841	2.169.080
16729	TODO EN UNO	2.169.080	439.841	2.169.080
16770	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.169.080	442.251	2.169.080
16764	TODO EN UNO	2.169.080	442.251	2.169.080
17111	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17112	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17113	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17114	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17115	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17116	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17117	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17118	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17119	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17120	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17121	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17122	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17123	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR HISTORICO	DEPRECIACIÓN ENERO A NOVIEMBRE 2022	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
17124	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17125	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17126	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17127	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17128	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17129	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17130	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17131	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17132	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17133	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17135	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17136	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17137	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17138	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17139	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17140	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17141	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17142	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17143	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17145	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17146	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17147	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17148	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17149	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17150	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17151	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17152	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17153	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17154	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17156	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17157	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17158	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17159	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR HISTORICO	DEPRECIACIÓN ENERO A NOVIEMBRE 2022	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
17160	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17161	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17162	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17163	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17164	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17165	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17166	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17168	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17169	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17170	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17171	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17172	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17173	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17174	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17175	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17176	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17177	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17178	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17179	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17180	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17181	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17182	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17183	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17184	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17185	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17186	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17187	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17188	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17189	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17190	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17191	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17192	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR HISTORICO	DEPRECIACIÓN ENERO A NOVIEMBRE 2022	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
17193	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17194	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17195	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17196	TODO EN UNO	2.655.968	608.659	2.514.055
17403	IMPRESORA LASER JET PRO MULTI . M426FDW	1.952.895	421.703	1.919.670
17404	IMPRESORA LASER JET PRO MULTI . M426FDW	1.952.895	421.703	1.919.670
17405	IMPRESORA LASER JET PRO MULTI . M426FDW	1.952.895	421.703	1.919.670
17406	IMPRESORA LASER JET PRO MULTI . M426FDW	1.952.895	421.703	1.919.670
17407	IMPRESORA LASER JET PRO MULTI . M426FDW	1.952.895	421.703	1.919.670
17408	IMPRESORA LASER JET PRO MULTI . M426FDW	1.952.895	421.703	1.919.670
17409	IMPRESORA LASER JET PRO MULTI . M426FDW	1.952.895	421.703	1.919.670
17410	IMPRESORA LASER JET PRO MULTI . M426FDW	1.952.895	421.703	1.919.670
17411	IMPRESORA LASER JET PRO MULTI . M426FDW	1.952.895	421.703	1.919.670
13642	IMPRESORA	2.921.499	267.804	2.897.153
57504	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	3.645.808	757.526	3.576.953
57505	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	3.645.808	757.526	3.576.953
57506	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	3.645.808	757.526	3.576.953
57507	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	3.645.808	757.526	3.576.953
57508	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	3.645.808	757.526	3.576.953
57509	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	3.645.808	757.526	3.576.953
57510	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	3.645.808	757.526	3.576.953
57511	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	3.645.808	757.526	3.576.953
57512	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	3.645.808	757.526	3.576.953
57513	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	3.645.808	757.526	3.576.953
57514	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	3.645.808	757.526	3.576.953
57515	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	3.645.808	757.526	3.576.953



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRICTAL DE LA MUJER

PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR HISTORICO	DEPRECIACIÓN ENERO A NOVIEMBRE 2022	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
57516	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	3.645.808	757.526	3.576.953
57517	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	3.645.808	757.526	3.576.953
57518	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	3.645.808	757.526	3.576.953
57519	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	3.645.808	757.526	3.576.953
57520	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	3.645.808	757.526	3.576.953
57522	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	3.645.808	757.526	3.576.953
57523	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	3.645.808	757.526	3.576.953
16716	TODO EN UNO	2.169.080	439.841	2.169.080
		<b>759.167.028</b>	<b>97.826.478</b>	<b>744.161.160</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

En dicha mesa, se aprueba efectuar el recálculo de la depreciación acumulada de los equipos, afectando la cuenta del gasto 5360 Depreciación por valor de \$97.473.541 y por la cuenta 310901 Resultado de ejercicios anteriores por valor de \$352.937, registros realizados de conformidad a la normativa vigente.

## Deterioro

Se realizó la actividad con las áreas responsables de gestión de Propiedad, Planta y Equipo, de los bienes cuyo valor sea igual o mayor a 35 SMMLV, en donde se verificó si existían fuentes internas y externas a través de la aplicación de los Test con el fin de determinar si existió indicios de deterioro.

A continuación, se presentan los resultados de los TEST:

PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	RESULTADOS DEL TEST	DEPEDENCIA
13768	AIRE ACONDICIONADO	49.578.336	LOS INDICIOS DE DETERIORO NO SON SIGNIFICATIVOS	OFICINA ASESORA DE PLANEACION - GESTIÓN TECNOLÓGICA
U-024	PUERTAS CRISTAL	40.955.610	SIN INDICIOS DE DETERIORO	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
17392	ARCHIVADOR MECANICO RODANTE	35.488.657	SIN INDICIOS DE DETERIORO	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
16411	ROUTER DE BORDE MODELO 4400 SERIES	48.734.813	LOS INDICIOS DE DETERIORO NO SON SIGNIFICATIVOS	OFICINA ASESORA DE PLANEACION - GESTIÓN TECNOLÓGICA
9208	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	59.965.368	DETERIORO	OFICINA ASESORA DE PLANEACION -



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	RESULTADOS DEL TEST	DEPEDENCIA
				GESTIÓN TECNOLÓGICA
57932	FORTIANALIZER 300G	35.369.374	LOS INDICIOS DE DETERIORO NO SON SIGNIFICATIVOS	OFICINA ASESORA DE PLANEACION - GESTIÓN TECNOLÓGICA
57930	FORTIGATE -1100 E	312.269.111	LOS INDICIOS DE DETERIORO NO SON SIGNIFICATIVOS	OFICINA ASESORA DE PLANEACION - GESTIÓN TECNOLÓGICA
57931	FORTIGATE -1100 E	312.269.111	LOS INDICIOS DE DETERIORO NO SON SIGNIFICATIVOS	OFICINA ASESORA DE PLANEACION - GESTIÓN TECNOLÓGICA
8078	UPS DE 20 KVA MARCA CDP UP 033-20	71.630.000	LOS INDICIOS DE DETERIORO NO SON SIGNIFICATIVOS	OFICINA ASESORA DE PLANEACION - GESTIÓN TECNOLÓGICA
8077	UPS DE 40 KVA MARCA CDP UP 033-20	71.630.000	LOS INDICIOS DE DETERIORO NO SON SIGNIFICATIVOS	OFICINA ASESORA DE PLANEACION - GESTIÓN TECNOLÓGICA
13714	SERVIDOR LENOVO HIPERCONVERGENCIA	88.545.180	LOS INDICIOS DE DETERIORO NO SON SIGNIFICATIVOS	OFICINA ASESORA DE PLANEACION - GESTIÓN TECNOLÓGICA
13769	SERVIDOR LENOVO HIPERCONVERGENCIA	88.545.180	LOS INDICIOS DE DETERIORO NO SON SIGNIFICATIVOS	OFICINA ASESORA DE PLANEACION - GESTIÓN TECNOLÓGICA
57364	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN	76.812.346	LOS INDICIOS DE DETERIORO NO SON SIGNIFICATIVOS	OFICINA ASESORA DE PLANEACION - GESTIÓN TECNOLÓGICA
18147	SERVIDOR DE RACK NODO SIMPLOVOTY	149.889.994	LOS INDICIOS DE DETERIORO NO SON SIGNIFICATIVOS	OFICINA ASESORA DE PLANEACION - GESTIÓN TECNOLÓGICA
18148	SERVIDOR DE RACK NODO SIMPLOVOTY	149.889.994	LOS INDICIOS DE DETERIORO NO SON SIGNIFICATIVOS	OFICINA ASESORA DE PLANEACION - GESTIÓN TECNOLÓGICA
57584	SERVIDOR LEN THYNKSYSTEM SR 550	112.368.557	LOS INDICIOS DE DETERIORO NO SON SIGNIFICATIVOS	OFICINA ASESORA DE PLANEACION - GESTIÓN TECNOLÓGICA
58447	Servidor -HPE SimpliVity 380 Gen10 Node	162.807.257	LOS INDICIOS DE DETERIORO NO SON SIGNIFICATIVOS	OFICINA ASESORA DE PLANEACION - GESTIÓN TECNOLÓGICA
9613	CAMIONETA NISSAN ODT 009	42.036.000	SIN INDICIOS DE DETERIORO	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
9225	CAMIONETA NISSAN ODT 010	42.036.000	SIN INDICIOS DE DETERIORO	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
9226	CAMIONETA NISSAN ODT 011	42.036.000	SIN INDICIOS DE DETERIORO	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	RESULTADOS DEL TEST	DEPEDENCIA
9197	CAMIONETA NISSAN OCK 818	64.999.560	SIN INDICIOS DE DETERIORO	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El proceso administrativo para la vigencia 2022 NO presentó indicios de deterioro para la camioneta con placas OCK 818.

El proceso de gestión tecnológica para la vigencia 2022, presentó indicios de deterioro para el equipo de videoconferencia identificado con placa No. 9208.

Por lo tanto, se presenta a los miembros de la mesa el cálculo de deterioro se ha realizado de acuerdo con la guía de estimación de deterioro expedida a través de la Carta Circular No. 75, por la Dirección Distrital de Contabilidad, generando un deterioro por valor de \$4.888.711 en la cuenta contable 169511 Deterioro de Equipos de Comunicación y Computación.

En dicha mesa, se aprueba efectuar el registro contable de deterioro por valor de \$4.888.711 y la reversión del deterioro del vehículo identificado con placa OCK 818, de conformidad a la normativa vigente.

### **Retiro de bienes de consumo controlado o menor cuantía**

Durante la vigencia 2022 se expidió la Resolución No. 0453 del 15 de diciembre de 2022, y en su artículo segundo indica... *“Autorizar y ordenar la baja definitiva de los inventarios de la vigencia 2022, de la Secretaría Distrital de la Mujer, los bienes muebles de control administrativo por valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$118.924.622)”*.

Es importante indicar, que en este retiro no opera la baja en cuenta.

### **NOTA 14. INTANGIBLES**

Representa el valor de los activos intangibles conformados por licencias y/o software, adquiridos y/o desarrollados en la entidad, para el correcto funcionamiento de los aplicativos que se utilizan para el desarrollo normal de sus operaciones y supera la materialidad de dos (2) SMMLV definida para su reconocimiento.

Para la determinación de la vida útil de los bienes clasificados como Intangibles de la entidad, se determinó en la política de operación que esta sea igual al periodo de duración establecidos en los contratos de adquisición y se amortizan mensualmente. Para los intangibles desarrollados internamente, la vida útil está definida acorde con el concepto técnico emitido por el área idónea. Es importante indicar que los intangibles clasificados con vida útil infinita no se amortizan.

No se determinó valor de salvamento para las licencias de la entidad, por cuanto estas se adquieren para uso de la entidad.

Los activos intangibles a 31 de diciembre de 2022 presentan los siguientes saldos:

### Composición.

CUENTAS	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>4.266.429.408</b>	<b>876.126.157</b>	<b>3.390.303.251</b>	<b>387%</b>
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	4.845.317.142	1.665.111.866	<b>3.180.205.276</b>	<b>191%</b>
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-527.367.734	-737.465.709	<b>210.097.975</b>	<b>-28%</b>
1976 - DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-51.520.000	-51.520.000	<b>0</b>	<b>0%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 1970, de las vigencias 2022-2021, se presenta una variación porcentual del 387% y una variación absoluta de \$3.390.303.251

A continuación, se presenta el costo histórico, del gasto por amortización aplicado en a la vigencia, valor de la amortización acumulada, el gasto por del deterioro aplicado en a la vigencia, valor del deterioro acumulado y el valor en libros del inicio y el final del periodo contable, así como la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable. Adicionalmente, se presenta por separado lo siguientes movimientos: adquisiciones, bajas, reclasificaciones, entre otros.

### 14.1 Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE	EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	<b>1.314.383.173</b>	<b>350.728.693</b>	<b>0</b>	<b>1.665.111.866</b>
<b>(+) ENTRADAS (DB):</b>	<b>2.803.625.835</b>	<b>70.493.101</b>	<b>1.335.180.000</b>	<b>4.209.298.936</b>
Adquisiciones en compras	838.441.747	70.493.101	1.335.180.000	2.244.114.848
<b>Otras entradas de intangibles</b>	<b>1.965.184.088</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.965.184.088</b>
Bienes reconocidos contra Patr-Resultados de Ejercicios ant.	1.965.184.088			1.965.184.088
<b>(-) SALIDAS (CR):</b>	<b>-1.029.093.660</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-1.029.093.660</b>
Baja cuentas (incluye lo trasladado vigencia cuentas orden)	-1.029.093.660			-1.029.093.660
<b>Otras salidas de intangibles</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>3.088.915.348</b>	<b>421.221.794</b>	<b>1.335.180.000</b>	<b>4.845.317.142</b>
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)</b>	<b>3.088.915.348</b>	<b>421.221.794</b>	<b>1.335.180.000</b>	<b>4.845.317.142</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

<b>- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)</b>	<b>1.029.093.656</b>	<b>-2</b>	<b>0</b>	<b>1.029.093.654</b>
-Retiro Amortización acumulada por baja cuentas en vigencia	1.029.093.659			1.029.093.659
+Otros Ajustes de Amortización acumulada en vigencia actual	-3	-2		-5
<b>- DETERIORO ACUMULADO (DE)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>=VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)</b>	<b>4.118.009.004</b>	<b>421.221.792</b>	<b>1.335.180.000</b>	<b>5.874.410.796</b>
<b>% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>-15,65%</b>	<b>-10,44%</b>	<b>0,00%</b>	<b>-10,88%</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	<b>0,00%</b>	<b>-12,23%</b>	<b>0,00%</b>	<b>-1,06%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

## Licencias

La subcuenta 197007: licencias, presenta una variación porcentual del 135% y la variación absoluta de \$ 1.774.532.175, originada en los siguientes movimientos:

- Activación de licencias en la vigencia 2022, derivadas del Contrato Interadministrativo No. 513 de 2021 con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. ETB, con la puesta en funcionamiento de la figura denomina ONE TIME por valor de \$1.904.073.25, acorde con la entrada de almacén No. 13 del 15 de marzo de 2022.
- Adquisición de licencias con los siguientes terceros:

NOMBRE	VALOR
ASESORES & CONSULTORES G & S S.A.S	17.474.600
BUSINESSMIND COLOMBIA S.A.	374.618.250
ESRI COLOMBIA SAS	63.277.119
GRUPO VIDAWA SAS	9.846.870
INFORMESE SAS	43.982.400
MINDSIT S.A.S.	31.500.000
ORACLE COLOMBIA LIMITADA	22.837.968
REDNEET S.A.S	26.942.104
SAN OLIVAR	53.522.699
SOFTWARE IT SAS	5.140.800
SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS	36.031.332
UNION TEMPORAL TIGO BEXT 2021	92.631.469
UT SOFT IG 3	121.746.968
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>899.552.579</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

- Baja en cuenta. De conformidad con la guía para el reconocimiento de las licencias expedida a través de la Carta Circular No. 75 por la Dirección Distrital de Contabilidad, aquellas que su valoren libros sea de cero (0), porque terminó su vida útil y se actualizó mediante un nuevo contrato, se retira el costo histórico y se cancela la amortización de estas, es así como para la





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

vigencia 2022, seretira de la cuenta intangibles 1970, la suma de \$1.029.093.659 aprobada en la mesa de revisión de estimaciones realizada el día 26 de diciembre de 2022.

A continuación, se detalla el listado de las licencias retiradas

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DEL SISTEMA	VIDA UTIL EN MESES	COSTO
1-9-70-07	SOFTWARE OMNISTAK /NIC HIPERCONVERGENCE	60	68.532.265
1-9-70-07	SOFTWARE OMNISTAK /NIC HIPERCONVERGENCE	60	68.532.265
1-9-70-07	SOFTWARE VMWARE VCENTER	60	7.939.697
1-9-70-07	ORACLE INTERNET DEVELOPER SUITE - NAMED USER PLUS PERPETUAL	60	10.061.045
1-9-70-07	ORACLE WEBLOGIC SUITE - PROCESSOR PERPETUAL	60	78.059.835
1-9-70-07	ARCGIS FOR DESKTOP ADVANCED SINGLE USE LICENSE	60	40.524.836
1-9-70-07	WMS01--7NQ-00267 MICROSOFT SQLSVRSTANDARDCORE SOFTWAREASSURANCE GOVERNMENT OLP 2LICENSES NOLEVEL CORELIC QUALIFIED	12	7.511.168
1-9-70-07	WMS01--9GS-00111 MICROSOFT COREINFRASTRUCTURESVRSTEDCCORE SOFTWAREASSURANCE GOVERNMENT OLP 16LICENSES NOLEVEL CORELIC QUALIFIED	12	16.992.999
1-9-70-07	WMS01--9EA-00230 MICROSOFT WINDOWSSERVERDCCORE SOFTWAREASSURANCE GOVERNMENT OLP 16LICENSES NOLEVEL CORELIC QUALIFIED	12	25.684.715
1-9-70-07	WMS01--9EA-00230 MICROSOFT WINDOWSSERVER STDCORE SOFTWAREASSURANCE GOVERNMENT OLP 16LICENSES NOLEVEL CORELIC	12	3.596.944
1-9-70-07	SERVICIOS EN LA NUBE (04 TOKEN LICENCIAS 75021185 - 75021186 - 75021187 - 75021188)	12	129.996.000
1-9-70-07	NPU-003-CO-NP-01-SERVICIOS EN LA NUBE NA_NANA	12	252.502.581
1-9-70-07	WINDOWS SERVER DATACENTER CORE 16LIC	12	49.907.922
1-9-70-07	VISUAL STUDIO PROFESSIONAL W/MSDN	12	2.172.008
1-9-70-07	NEW NVIVO LICENCIA ANUAL PARA 05 EQUIPOS	12	25.850.370
1-9-70-07	MODULO NVIVO TRANSCRIPTION - ACCESO A LA PLATAFORMA	12	3.086.265
1-9-70-07	INFRAESTRUCTURA CLOUD DE ORACLE	12	120.000.000
1-9-70-07	PAM SPSP SATATICS Y ADQUISICIÓN	12	67.820.630
1-9-70-07	WAR01-C122181 ARCGIS	12	12.921.076
1-9-70-07	WAR01-C165537 ARCGIS	12	37.401.038
<b>TOTAL</b>			<b>1.029.093.659</b>
AMORTIZACIÓN ACUMULADA			-1.029.093.659
<b>VALOR EN LIBROS A 31 DE DICIEMBRE 2022</b>			<b>-</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

## Softwares

La subcuenta 197008: Software, presenta una variación porcentual del 20% y la variación absoluta de \$ 70.493.101, originada en las mejoras de los intangibles desarrollados por la entidad denominados ICOPS, LIMAY, ORFEO y PERNO.

A continuación, se detallan los softwares registrados en la entidad:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

NOMBRE DEL SISTEMA	FECHA DE ENTRADA A PRODUCCION	TIPO DE ADQUISICION	COSTO ADQUISICION
SI MIISIONAL 1	31/12/2017	1-DESARROLLO PROPIO	224.227.167
COMUNICACIONES OFICIALES	31/12/2017	1-DESARROLLO PROPIO	59.920.000
CONVOCATORIA DE EMPLEO	31/12/2017	1-DESARROLLO PROPIO	20.800.000
INTRA-NET	31/12/2017	1-DESARROLLO PROPIO	1.800.000
SOFIA APP	17/10/2019	CONV 413-727-2019 SDM 378-19 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	29.193.351
ORFEO	30/06/2021	1- MEJORAS DESARROLLO PROPIO	11.644.480
ICOPS	30/06/2021	1-DESARROLLO PROPIO	41.849.986
FUID	29/07/2022	1-DESARROLLO PROPIO	6.725.000
INVENTARIO	29/07/2022	1-DESARROLLO PROPIO	7.317.083
LIMAY	29/07/2022	1- MEJORAS DESARROLLO PROPIO	13.078.125
PERNO	30/09/2022	1-MEJORAS DESARROLLO PROPIO	4.666.600
<b>TOTAL</b>			<b>421.221.792</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

### Activos intangibles en fase de desarrollo

La subcuenta 197010: Activos intangibles en fase de desarrollo, presenta una variación porcentual del 100% y la variación absoluta de \$ 1.335.180.000, originada en

- Desembolsos durante los meses de mayo, junio, octubre y diciembre por valor de 1.335.180.000, al tercero TECNOFACTORY S.A.S - BIC (SIMISIONAL 2.0) en cumplimiento a lo pactado en el contrato 911-2022, TECNOFACTORY S.A.S – BIC, cuyo objeto es... “Diseñar y desarrollar el nuevo Sistema de Información Misional de la Secretaría de la Mujer, SIMISIONAL 2.0”.

### Amortización acumulada (NC).

La dinámica de la cuenta 1975, Amortización acumulada (CR). El saldo acumulativo de esta cuenta siempre va en aumento al valor de la cuota alícuota aplicada en cada mes, y por una base mayor por el ingreso de nuevas licencias.

### Deterioro (NC)

Se realizó la actividad con las áreas responsables de gestión de los intangibles de vida útil finita e infinitas, cuyo valor sea igual o mayor a 35 SMLV, en donde se verificó si existían fuentes internas y externas a través de la aplicación de los Test, con el fin de determinar si existieron indicios de deterioro.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

A continuación, se relaciona el resultado del ejercicio de los TEST de deterioro:

TIPO	DESCRIPCIÓN	COSTO HISTORICO	RESULTADOS DEL TEST	DEPENDENCIA
LICENCIAS	SPSS	102.809.217	SIN INDICIOS DE DETERIORO	DIRECCION DE GESTION DEL CONOCIMIENTO
LICENCIAS	ARCGIS FOR DESKTOP ADVANCED SINGLE USE LICENSE	40.524.836	SIN INDICIOS DE DETERIORO	DIRECCION DE GESTION DEL CONOCIMIENTO
LICENCIAS	INFRAESTRUCTURA CLOUD DE ORACLE	120.000.000	SIN INDICIOS DE DETERIORO	DIRECCION DE GESTION DEL CONOCIMIENTO
LICENCIAS	PAM SPSP SATATICS Y ADQUISICIÓN	67.820.630	SIN INDICIOS DE DETERIORO	DIRECCION DE GESTION DEL CONOCIMIENTO
LICENCIAS	LICENCIAS PREMIERE ONE	1.084.251.221	SIN INDICIOS DE DETERIORO	DIRECCION DE ELIMINACION DE VIOLENCIAS
LICENCIAS	LICENCIAMIENTO FULL PLATAFORMA DE TELEFONÍA VESTA	819.822.035	SIN INDICIOS DE DETERIORO	DIRECCION DE ELIMINACION DE VIOLENCIAS
LICENCIAS	ORACLE CLOUD	245.000.000	SIN INDICIOS DE DETERIORO	OFICINA ASESORA DE PLANEACION - GESTIÓN TECNOLÓGICA
LICENCIAS	UNION TEMPORAL TIGO BEXT 2021	92.631.469	SIN INDICIOS DE DETERIORO	DIRECCION DE GESTION DEL CONOCIMIENTO
SOFWARE	SI MISIONAL 1	224.227.167	CON INDICIOS DE DETERIORO	DIRECCION DE GESTION DEL CONOCIMIENTO
SOFWARE	COMUNICACIONES OFICIALES	59.920.000	CON INDICIOS DE DETERIORO	OFICINA ASESORA DE PLANEACION - GESTIÓN TECNOLÓGICA
SOFWARE	ICOPS	37.764.611	SIN INDICIOS DE DETERIORO	OFICINA ASESORA DE PLANEACION - GESTIÓN TECNOLÓGICA

Cifras expresadas en pesos colombianos

El proceso de gestión del conocimiento presentó indicios de deterioro, sin embargo, al realizar el cálculo del deterioro acorde con lo establecido en la guía de estimación de deterioro, expedida a través de la Carta Circular No. 075 de 2018, por la Dirección Distrital de Contabilidad, no generó deterioro.

El proceso de gestión tecnológica presentó indicios de deterioro para el intangible de registro de correspondencia, sin embargo, al realizar el cálculo del deterioro acorde con lo establecido en la guía de estimación de deterioro, expedida a través de la Carta Circular No. 075 de 2018, por la Dirección Distrital de Contabilidad, no generó un nuevo deterioro.

## 14.2 Revelaciones Adicionales

### Vida Útil

Para la ampliación de vidas útiles se presentaron ante la mesa los siguientes conceptos técnicos, emitidos por la Ofician Asesora de Planeación – Gestión Tecnológica, Dirección de Gestión del Conocimiento y la Dirección de Eliminación de Violencias.

## Intangibles

Memorando No. 3-2022-003033 del 29/07/2022  
 Memorando No. 3-2022-003520 del 31/08/2022  
 Memorando No. 3-2022-004671 del 22/11/2022  
 Memorando No. 3-2022-005562 del 21/12/2022  
 Memorando No. 3-2022-005683 del 23/12/2022  
 Memorando No. 3-2022-005739 del 26/12/2022

Dichos conceptos presentan el siguiente resultado:

APLICATIVO	CONCEPTO
ICOPS	Ampliación de vida útil 48 meses hasta el 30 de junio de 2025
CONVOCATORIA PROVISIÓN DE EMPLEO	Modificación de la vida útil a 36 meses hasta el 30 de noviembre 2025
PORTAL INTERNO DE LA ENTIDAD	Modificación de la vida útil hasta el 31 de mayo de 2023
SOFIA APP	No amplían vida útil

En virtud de lo anterior, la vida útil de los intangibles con corte a 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
<b>CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL</b>	<b>3.088.915.348</b>	<b>421.221.794</b>	<b>3.510.137.040</b>
+Vida útil definida	1.106.281.989	107.685.420	<b>1.213.967.409</b>
+Vida útil indefinida	1.982.633.359	313.536.374	<b>2.296.169.631</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

La conformación de Otros activos, a nivel de cuenta y subcuenta es la siguiente (NO Incluye los intangibles).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

## Composición

CUENTAS	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	341.646.475	245.759.491	95.886.984	39%
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	148.916.718	1.751.519.078	-1.602.602.360	-91%
<b>Total</b>	<b>490.563.193</b>	<b>1.997.278.569</b>	<b>-1.506.715.376</b>	<b>-75%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de otros activos reflejado en el estado de situación financiera de la Entidad alcanzó la suma de \$490.563.193 con una participación de 6% del total de activos, siendo la cuenta de Bienes y servicios pagados por anticipado, la más distintiva en este grupo con un saldo de \$341.646.475.

## BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Representa el valor pagado por anticipado de la adquisición de pólizas de seguros por la entidad. Estos valores se amortizan mensualmente teniendo en cuenta el tiempo de cobertura de la póliza.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 1905 de las vigencias 2022-2021, se presenta una variación porcentual del 39% y una variación absoluta de \$95.886984, originada en la suscripción del contrato No. 985 de 2022, cuyo objeto es: “Contratar el programa de seguros que ampare los bienes o intereses patrimoniales de propiedad de la SDMujer”, con el proveedor UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., con una cobertura entre 19 de agosto 2022 y el 17 de junio de 2023, y para los SOAT la cobertura finaliza el 19 de enero de 2023 con el tercero MAPRE y continúa con UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., hasta los días 19 y 21 de enero de 2024.

A continuación, se presenta el detalle del saldo por tipo de riesgo.

RIESGO	PÓLIZAS	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
Póliza Seguro Automóviles colectiva ODT 009	2201121056927	36.702
Póliza Seguro Automóviles colectiva ODT 010	2201121056930	36.702
Póliza Seguro Automóviles colectiva ODT 011	2201121056929	36.702
Póliza Seguro Automóviles OCK 818	8002119373	731.564
Póliza Seguro Automóviles colectiva ODT 009	8002119374	85.324 <sup>6</sup>
Póliza Seguro Automóviles colectiva ODT 010	8002119372	685.324
Póliza Seguro Automóviles colectiva ODT 011	8002119371	685.324
Todo Riesgo Daños Materiales	12519	8.824.440
Responsabilidad Civil R.C.E. General	8001484253	15.913.470
Responsabilidad Civil Directores, Administradores Y Servidores Públicos	8001484251	302.250.143
Manejo Global Ent.Oficiales-Basico Ent.Oficiales	8001004046	8.897.145
Soat Nissan D22 OCK 818 Aseguradora Solidaria	9800002587	522.434



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

RIESGO	PÓLIZAS	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
Soat Nissan D22 ODT 009 Aseguradora Solidaria	9800002588	780.400
Soat Nissan D22 ODT 010 Aseguradora Solidaria	9800002589	780.400
Soat Nissan D22 ODT 011 Aseguradora Solidaria	9800002590	780.400
<b>TOTAL</b>		<b>341.646.475</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

## RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

El saldo de esta cuenta representa el valor de los recursos entregados a entidades externas que actúan como asociados en el desarrollo de convenios y acuerdos, los cuales buscan alcanzar propósitos de beneficio social.

El reconocimiento se realiza al costo al momento de la transacción del giro de los recursos pactados.

Los asociados están obligados a legalizar la ejecución mediante reportes y en la forma periódica pactada en las cláusulas contractuales.

Las amortizaciones se realizan al costo con cargo al gasto público social una vez se reporte la ejecución por parte de la supervisión, equivalente a la aplicación del beneficio recibido en bienes o servicios por la comunidad.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 1908 Recursos entregados en administración, de las vigencias 2022-2021, se presenta una variación porcentual del -91% y una variación absoluta de -\$1.602.602.360

A continuación, se refleja el comportamiento por tercero:

No. DE CONVENIO	NIT	ASOCIADO	PROYECTO	DESEMBOLSOS	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DICIEMBRE 2022	SALDO DICIEMBRE 2022
819/2021	901.314.001	ONU MUJERES	7734	30.000.000	30.000.000	0
			7675	185.160.000	185.160.000	0
			7738	184.961.000	118.592.387	66.368.613
			7718	200.000.000	200.000.000	0
<b>TOTALES</b>				<b>600.121.000</b>	<b>533.752.387</b>	<b>66.368.613</b>
850/2021	860.403.137	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS O.E.I.	7671	271.805.570	271.805.570	0
<b>TOTALES</b>				<b>271.805.570</b>	<b>271.805.570</b>	<b>0</b>
886/2021	830.093.042	OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO EN COLOMBIA	7672	176.368.140	176.368.140	0
<b>TOTALES</b>				<b>176.368.140</b>	<b>176.368.140</b>	<b>0</b>
911/2021	860.403.137	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS O.E.I.	7675	996.441.600	913.893.495	82.548.105



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

No. DE CONVENIO	NIT	ASOCIADO	PROYECTO	DESEMBOLSOS	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DICIEMBRE 2022	SALDO DICIEMBRE 2022
<b>TOTALES</b>				<b>996.441.600</b>	<b>913.893.495</b>	<b>82.548.105</b>
777/2022	800.091.076	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS	7673	1.076.000.000	1.076.000.000	0
<b>TOTALES</b>				<b>1.076.000.000</b>	<b>1.076.000.000</b>	<b>0</b>
1037/2022	860.403.137	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS O.E.I.	7671	271.806.000	271.806.000	0
<b>TOTALES</b>				<b>271.806.000</b>	<b>271.806.000</b>	<b>0</b>
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>3.392.542.310</b>	<b>3.243.625.592</b>	<b>148.916.718</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

- a) Acuerdo ACI No. 819-2021 celebrado con la ONU MUJERES, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos entre la SDMUJER y ONU Mujeres para la ejecución del proyecto denominado “Por un nuevo contrato social con igualdad e inclusión para las mujeres””.
- b) Convenio de Cooperación Internacional No. 850 de 2021 celebrado con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación y la Cultura - OEI para diseñar y desarrollar acciones y procesos de fortalecimiento a través de las estrategias de “empoderamiento” dirigida a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes y “Generación de capacidades psicoemocionales para las mujeres en sus diferencias y diversidades en la ciudad de Bogotá”.
- c) Convenio de Cooperación Internacional No. 886 de 2021, celebrado con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia, cuyo objeto es.” Aunar esfuerzos para la cooperación administrativa, técnica y económica entre la oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC y la Secretaría Distrital de la Mujer, en la implementación de acciones en materia de prevención de violencias y promoción del derecho de las mujeres para un acceso integral a la justicia”.
- d) Convenio de Cooperación Internacional No. 911 de 2021 celebrado con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos jurídicos, técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación y la Cultura - OEI para desarrollar e implementar un proceso de acompañamiento a iniciativas ciudadanas que incentiven la participación y el fortalecimiento de las organizaciones, redes y grupos de mujeres de las localidades del Distrito Capital”
- e) Convenio de Cooperación Internacional No.777 de 2022, celebrado con EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para promover la autonomía económica de mujeres cuidadoras fortaleciendo su organización productiva y la organización del trabajo de cuidado no remunerado.”



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

- f) Convenio de Cooperación Internacional No.1037 de 2022, celebrado con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, en el marco de las estrategias de empoderamiento y de generación de capacidades psicoemocionales, para las mujeres en sus diversidades, con el fin de continuar con el fortalecimiento e implementación de actividades de enfoque pedagógico, para el desarrollo de sus capacidades y habilidades”.*

## NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos son acuerdos por los cuales un arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos. Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Para el caso de los Entes Públicos Distritales, de acuerdo con el análisis de los contratos de arrendamiento existentes al cierre del periodo contable, se observa que éstos están clasificados en operativos, en virtud de lo señalado en las Normas para el Reconocimiento, Medición Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

### 17.2 Arrendamientos Operativos

En el siguiente cuadro se detallan las subcuentas que se relacionan con los arrendamientos operativos, comparativo con el periodo anterior:

#### Composición

CUENTAS	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
511118 - ARRENDAMIENTO OPERATIVO	1.325.496.728	1.327.158.045	-1.661.317	-0,1%
550706 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.235.331.349	897.472.479	337.858.870	38%
<b>Total Arrendamiento Operativo - Arrendatario</b>	<b>2.560.828.077</b>	<b>2.224.630.524</b>	<b>336.197.553</b>	<b>15%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Los gastos por arrendamiento operativo de la Secretaría Distrital de la Mujer presentaron una variación porcentual del 15% y una variación absoluta del \$336.197.553, originada principalmente los cambios de sedes para el funcionamiento y operación del modelo de atención: Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de las diferentes localidades, así como la reapertura de las sedes que se encontraban temporalmente cerradas.

A continuación, se detalla la composición por tercero.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA FAMILIA

CUENTA	NIT/CC	NOMBRE	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
511118	34.522.079	GLADYS EULALIA ARBOLEDA DIAZ	-	1.822.535	-1.822.535	-100%
511118	51.883.443	SANDRA PATRICIA PIARPUSSAN OBREGON	-	57.750.000	-57.750.000	-100%
511118	80.413.098	OSCAR FERNANDO CIFUENTES BOTERO	61.430.632	117.849.536	-56.418.904	-48%
511118	830.053.669	SOLUTION COPY LTDA	1.021.323	-	1.021.323	100%
511118	900.219.495	A Z INMOBILIARIA S EN C S	437.937.381	398.241.378	39.696.003	10%
511118	900.261.542	BURCH OVERSEAS S A S	525.236.088	477.627.050	47.609.038	10%
511118	900.477.611	ENERGY COLOMBIAN GROUP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	194.877.412	177.213.102	17.664.310	10%
511118	901.031.863	EDIFICIO ELEMENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL	104.993.892	96.654.444	8.339.448	9%
<b>TOTAL</b>			<b>1.325.496.728</b>	<b>1.327.158.045</b>	<b>-1.661.317</b>	<b>-0,1%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

CUENTA	NIT/CC	NOMBRE	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
550706	120.785	JOSE MARIA CEPEDA SANDOVAL	8.441.867	50.952.642	-42.510.775	-83%
550706	143.866	RICHARD JOHN GOOD ZUÑIGA	79.846.568	78.544.615	1.301.953	2%
550706	17.060.553	HECTOR ALFONSO RAMIREZ GUTIERREZ	31.459.389	119.984.342	-88.524.953	-74%
550706	19.244.502	LUIS CARLOS MARENTES MONROY	18.000.000	-	18.000.000	100%
550706	19.343.758	HECTOR JOSE ROZO HERRERA	11.000.000	-	11.000.000	100%
550706	19.370.586	OLIMPO MEDINA RIVERA	22.200.000	-	22.200.000	100%
550706	20.079.321	LEONOR POVEDA NAVAS	82.154.747	58.500.000	23.654.747	40%
550706	20.281.377	MARIA STELLA CASTILLO	82.670.272	59.130.000	23.540.272	40%
550706	20.901.549	BERTHA MARIA BARRAGAN DE RODRIGUEZ	10.413.216	29.193.875	-18.780.659	-64%
550706	21.065.600	MARIA STELLA GONZALEZ DE TALERO	-	31.634.756	-31.634.756	-100%
550706	34.522.079	GLADYS EULALIA ARBOLEDA DIAZ	-	5.467.605	-5.467.605	-100%
550706	39.638.140	DORIS CEPEDA SUPELANO	43.218.447	-	43.218.447	100%
550706	39.799.539	YAQUELINE DIRGUA	37.632.150	40.517.641	-2.885.491	-7%
550706	40.008.270	NURY CONSUELO MARIA ACOSTA DE RODRIGUEZ	18.615.954	5.193.756	13.422.198	258%
550706	41.535.085	MARY ANA ALCIRA MORALES DE PARRA	12.144.560	29.043.015	-16.898.455	-58%
550706	41.556.628	FRANCY PABON JIMENEZ	31.459.389	32.007.846	-548.457	-2%
550706	51.883.443	SANDRA PATRICIA PIARPUSSAN OBREGON	88.720.800	19.250.000	69.470.800	361%
550706	52.278.327	PATRICIA HEREDIA PULIDO	32.106.703	30.171.283	1.935.420	6%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CUENTA	NIT/CC	NOMBRE	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
550706	52.424.006	FRANCY PAOLA RAMIREZ PABON	62.918.779	-	62.918.779	100%
550706	52.827.823	JENNY ROCIO MEDINA CAICEDO	22.200.000	-	22.200.000	100%
550706	52.951.083	LUZ MIREYA RUBIO SALAZAR	-	22.213.673	-22.213.673	-100%
550706	79.263.495	JUAN BAUTISTA GONZALEZ	18.000.000	-	18.000.000	100%
550706	79.559.742	PEDRO JOSE HEREDIA PULIDO	32.106.704	30.171.284	1.935.420	6%
550706	80.009.022	MAURICIO MORENO NOSSA	25.200.000	-	25.200.000	100%
550706	80.413.098	OSCAR FERNANDO CIFUENTES BOTERO	52.116.560	-	52.116.560	100%
550706	830.120.562	SERVICIOS INTEGRALES EN FINCA RAIZ SIFRA SAS	31.500.000	-	31.500.000	100%
550706	860.035.152	ERNESTO SIERRA Y CIA LTDA	16.779.495	40.021.122	-23.241.627	-58%
550706	860.042.600	EDIFICIO CONDOMINIO PARQUE SANTANDER P.H	43.152.150	11.418.732	31.733.418	278%
550706	860.049.599	R V INMOBILIARIA S A	36.000.000	-	36.000.000	100%
550706	860.061.036	LUIS VASQUEZ Y CIA LTDA	24.269.180	60.246.981	-35.977.801	-60%
550706	860.402.594	GAB NUB LTDA	40.500.000	-	40.500.000	100%
550706	900.079.785	TRANSPORTADORES ASOCIADOS DEL NORTE SA	55.542.088	52.049.803	3.492.285	7%
550706	900.095.892	CUESTA DUQUE SCS SOCIEDAD EN COMANDITA S IMPL	18.615.948	5.193.756	13.422.192	258%
550706	900.160.586	CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ ACOSTA ADMINIST RADORES Y CIA SCS SOCIEDAD ENCOMANDITA S IMPL	18.615.948	5.193.756	13.422.192	258%
550706	900.417.848	SERVICIOS Y BIENES INTERNACIONALES	56.370.570	22.500.000	33.870.570	151%
550706	900.533.905	PAOLA GIL INGENIERIA FINCA RAIZ SAS	13.500.000	-	13.500.000	100%
550706	1.020.729.094	SEBASTIAN GILBERTO COY BAQUERO	57.859.865	54.371.996	3.487.869	6%
550706	900.417.848	SERVICIOS & BIENES INTERNACIONALES INMOBILIARIOS S A S	-	4.500.000	-4.500.000	-100%
<b>TOTAL</b>			<b>1.235.331.349</b>	<b>897.472.479</b>	<b>337.858.870</b>	<b>38%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

### 17.2.1 Seguimiento de cuentas por pagar

A continuación, se presenta el detalle de las cuentas por pagar por arrendamientos operativos, desde el arrendatario, con corte a 31 de diciembre de 2022.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CC/NIT	TERCERO	dic-22
39638140	DORIS CEPEDA SUPELANO	3.986.533
860402594	GAB NUB LTDA	4.087.210
19244502	LUIS CARLOS MARENTES MONROY	4.137.030
830120562	SERVICIOS INTEGRALES EN FINCA RAIZ SIFRA SAS	4.194.983
860049599	R V INMOBILIARIA S A	5.516.040
80009022	MAURICIO MORENO NOSSA	5.791.842
143866	RICHARD JOHN GOOD ZUÑIGA	6.087.416
20281377	MARIA STELLA CASTILLO DE	6.379.515
19370586	OLIMPO MEDINA RIVERA	6.803.116
<b>TOTAL</b>		<b>46.983.685</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

## NOTAS DEL PASIVO

Los pasivos corresponden a las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad contable pública, derivadas de eventos pasados con proveedores de bienes y servicios, los créditos judiciales, descuentos de impuestos, contribuciones, saldos a favor de otros acreedores y beneficio a empleados a corto y largo plazo en cumplimiento de la gestión administrativa y social, que generan salidas de efectivo en contraprestación al beneficio recibido.

El pasivo presenta un saldo a diciembre 31 de 2022 de \$9.698.173.728, que comparado con el saldo del año anterior se incrementó porcentual del 1% y una variación absoluta de \$71.063.427 originada principalmente por el aumento en los beneficios a empleados, tal como se detallará más adelante. La conformación del pasivo es la siguiente:

### Composición

CUENTAS	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
24 - CUENTAS POR PAGAR	6.627.943.147	7.162.913.823	-534.970.676	-7%
25- BENEFICIO A EMPLEADOS	3.070.230.581	2.464.196.478	606.034.103	25%
<b>TOTAL</b>	<b>9.698.173.728</b>	<b>9.627.110.301</b>	<b>71.063.427</b>	<b>1%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

A continuación, se presenta la desagregación de las cuentas por pagar en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

## Composición

CUENTAS	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
2401- ADQUISICIÓN DE BIENES	6.193.744.327	6.623.369.243	-429.624.916	-6%
2424- DESCUENTOS DE NÓMINA	6.171.000	5.867.769	303.231	5%
2436- RETENCIÓN EN LA FUENTE	378.260.428	494.943.729	-116.683.301	-24%
2460-CREDITO JUDICIAL	2.302.307	7.244.000	-4.941.693	-68%
2490- OTRAS CUENTAS POR PAGAR	47.465.085	31.489.082	15.976.003	51%
<b>TOTAL</b>	<b>6.627.943.147</b>	<b>7.162.913.823</b>	<b>-534.970.676</b>	<b>-7%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de Cuentas por pagar corresponde a las obligaciones adquiridas por la SDMujer con proveedores por concepto de bienes y servicios, los descuentos de nómina, los créditos judiciales, los descuentos de impuestos, de contribuciones y otras cuentas por pagar relacionadas con sus operaciones en cumplimiento de funciones de cometido estatal y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o equivalentes al efectivo.

Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción, se registran en el momento en que se recibe el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes a través de órdenes de pago o relaciones de autorización.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre del grupo 24 Cuentas por pagar de las vigencias 2022-2021, presenta una variación porcentual del -7% y una variación absoluta de -\$534.970.676, originada principalmente en el incremento del porcentaje giros tesoraes como se detalla a continuación:

CONCEPTO	dic-22	dic-21
Apropiación Definitiva	123.793.655.000	113.464.212.000
Giros tesoraes	101.690.771.501	77.339.832.486
<b>% de Giro Tesoraes</b>	<b>82,15%</b>	<b>68,16%</b>
Reserva Definitiva	13.578.469.054	6.972.317.000
Giros tesoraes	13.574.243.945	6.956.640.180
<b>% de Giro Tesoraes</b>	<b>99,97%</b>	<b>99,78%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente. Ejecución presupuestal vigencia 2022-2021

A continuación, se relaciona la composición más representativa del saldo de las cuentas por pagar:

a) La cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios se compone del listado de las cuentas por pagar remitido electrónicamente y mediante oficio con radicado No. 1-2023-000008 de fecha 02 de enero 2023, en concordancia con la Circular DDT No 11 del 20 de diciembre de 2021, mediante el cual se establece el proceso de cierre de operaciones para vigencia 2022.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Los terceros más representativos de este saldo son:

TERCERO	VALRO NETO	No. DE DOCUMENTO
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE TLDA	295.520.958	3001108764
UT ECONOMETRIA - SEI (SDMUJER-002-2022)	199.817.564	3001106499
UT ECONOMETRIA - SEI (SDMUJER-002-2022)	199.817.564	3001110530
EN ALIANZA S.A.S	162.117.116	3001106474
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE TLDA	154.637.884	3001110531
FEELING COMPANY S.A.S.	149.028.322	3001111148
FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS SAS	46.326.867	3001104167
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	41.606.772	3001104169
INFORMESE SAS	40.266.442	3001105002
<b>TOTAL</b>	<b>1.289.139.489</b>	

Cifras expresadas en pesos colombianos

b) La cuenta 2436: Retenciones de impuesto. Corresponde los valores por concepto de descuentos de retención en la fuente, impuesto a las ventas retenido, retención de industria y comercio, deducciones por concepto de estampillas para la Universidad Distrital, Pro-Cultura y Pro-Adulto Mayor, cuyo detalle por subcuenta es el siguiente:

CODIGO	CONCEPTO	dic-22	dic-21	VARIACIÓN	%
<b>243600</b>	<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE</b>	<b>378.260.428</b>	<b>494.943.729</b>	<b>-116.683.301</b>	<b>-24%</b>
243605	Servicios	52.944.302	134.829.352	-81.885.050	-61%
243606	Arrendamientos	1.703.474	802.099	901.375	112%
243608	Compras	2.060.178		2.060.178	100%
243615	Rentas de Trabajo	73.911.138	65.496.798	8.414.340	13%
243625	Impuesto a las ventas retenido por consignar	32.485.622	56.497.284	-24.011.662	-43%
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	42.237.986	54.784.238	-12.546.252	-23%
243690	Otras retenciones	172.917.728	182.533.958	-9.616.230	-5%

Cifras expresadas en pesos colombianos

## 21.1 Detalle de Valores y Conceptos

CUENTAS	Vencimiento			Saldos a cortes de vigencia	
	De 0 a 6 Meses	De 6 a 12 Meses	Mayor a 12 meses	2.022	2.021
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	6.193.744.327			6.193.744.327	6.623.369.243
2424 - Descuentos de nómina	6.171.000			6.171.000	5.867.769
2436 - Retención en la fuente e impuesto de timbre	378.260.428			378.260.428	494.943.729
2460 - Créditos judiciales	2.302.307			2.302.307	7244000
2490 - Otras cuentas por pagar	47.465.085			47.465.085	31.489.082
<b>Total Cuentas por Pagar</b>	<b>6.627.943.147</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.627.943.147</b>	<b>7.162.913.823</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Los valores que componen las cuentas por pagar se cancelan en el mes de enero de 2023, su vencimiento es a corto plazo.

## NOTA 22. BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

A continuación, se presenta la desagregación de los beneficios a los empleados, en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022.

### Composición

CUENTA	dic-22			dic-21			Variación	%
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final		
25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.616.225.829	454.004.752	3.070.230.581	2.050.450.422	413.746.056	2.464.196.478	606.034.103	25%
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.524.310.821	0	2.524.310.821	1.992.909.755	0	1.992.909.755	531.401.066	27%
2512 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	91.915.008	454.004.752	545.919.760	57.540.667	413.746.056	471.286.723	74.633.037	16%
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	2.616.225.829	454.004.752	3.070.230.581	2.050.450.422	413.746.056	2.464.196.478	606.034.103	25%
A corto plazo	2.524.310.821		2.524.310.821	1.992.909.755	0	1.992.909.755	531.401.066	27%
A largo plazo	91.915.008	454.004.752	545.919.760	57.540.667	413.746.056	471.286.723	74.633.037	16%

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de Beneficios a los Empleados reflejado en el balance de la Entidad, alcanzó la suma a 31 de diciembre de 2022 de 3.070.230.581 presenta un incremento absoluto de \$606.034.103 y una variación porcentual del 25% con respecto al 2021 el cual se detalla a continuación:

### 22.1 Beneficio a empleados a corto plazo

Estos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes del final del periodo. Estos beneficios laborales, se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados y se reconocen los saldos de las obligaciones laborales por salarios y prestaciones sociales constituidos al cierre de la vigencia, como causación a lo que tienen derecho como contraprestaciones económicas los empleados. Para la medición posterior se reconocen interés sobre las cesantías a los afiliados a fondos privados y Fondo Nacional del Ahorro.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CUENTAS	dic-22	dic-21	VARIACIÓN	%
<b>2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>2.524.310.821</b>	<b>1.992.909.755</b>	<b>531.401.066</b>	<b>27%</b>
251102 - Cesantías	1.145.668.054	789.653.854	<b>356.014.200</b>	<b>45%</b>
251103 - Intereses sobre cesantías	134.220.933	80.687.222	<b>53.533.711</b>	<b>66%</b>
251104 - Vacaciones	713.269.541	638.869.726	<b>74.399.815</b>	<b>12%</b>
251105 - Prima de vacaciones	484.799.028	435.848.879	<b>48.950.149</b>	<b>11%</b>
251107 - Prima de navidad	1.591.311	379.401	<b>1.211.910</b>	<b>319%</b>
251109 - Bonificaciones	43.409.754	34.974.473	<b>8.435.281</b>	<b>24%</b>
251111 - Aportes a riesgos laborales	24.400	206.500	<b>-182.100</b>	<b>-88%</b>
251122 - Aportes a fondos pensionales - empleador	552.800	4.758.600	<b>-4.205.800</b>	<b>-88%</b>
251123 - Aportes a seguridad social en salud - empleador	389.700	3.371.100	<b>-2.981.400</b>	<b>-88%</b>
251124 - Aportes a cajas de compensación familiar	385.300	4.160.000	<b>-3.774.700</b>	<b>-91%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 2511: Beneficio a empleados a corto plazo de las vigencias 2022-2021, presenta una variación porcentual del 27% y una variación absoluta de \$531.401.066 originada por los incrementos salariales de ley para los empleados del Distrito Capital establecido en el Decreto No. 056 de 2022 aunado por la modificación de la planta global en la vigencia 2021 mediante los siguientes decretos:

- ✓ Decreto No. 189 de 2021 mediante el cual se crearon ochenta (80) cargos
- ✓ Decreto No. 351 de 2021 mediante el cual se crearon dos (2) cargos
- ✓ Decreto No. 435 de 2021 mediante el cual se crearon cinco (5) cargos

## 22.2 Beneficio a empleados a largo plazo

Se registra como Beneficio a largo plazo el valor relacionado con el derecho adquirido por concepto de “Reconocimiento por Permanencia”. Este Beneficio se genera automáticamente al funcionario que labore ininterrumpidamente por cinco (5) años consecutivos en la entidad, y corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual y se cancela en 5 fracciones anuales durante los 5 años siguientes al otorgamiento el mismo.

En el mes de enero de 2023 se realizará el pago a sus funcionarios del beneficio otorgado por un valor total de \$ 91.915008, clasificado como beneficios a empleados a largo plazo pasivo corriente.

Al cierre de la vigencia de 2022, se realiza reconocimiento de la obligación real con pago a largo plazo, de aquellos funcionarios que cumplieron con las condiciones para que les sea otorgado este beneficio y de los cuales la entidad debe realizar el respectivo pago en las 5 fracciones anuales. Así mismo, se realiza reconocimiento contable de forma anual de aquellos funcionarios que están prestando sus servicios, y por tanto, se considera generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios, midiéndose cada una de forma separada hasta llegar a la obligación final y al tiempo requerido, es decir 5 años. Dado lo anterior, la SDMujer para realizar la mejor estimación por cada funcionario, a 31 de diciembre de 2022 tiene en cuenta las siguientes variables:

- Fecha de ingreso del empleado.
- Asignación Básica.
- Valor estimado del incremento salarial – IPC.
- Porcentaje de permanencia del personal.
- Tasa de mercado TES a 5 años.
- Valor del beneficio.
- Periodo de reconocimiento 5 fracciones anuales.

Una vez obtenidas las anteriores variables la SDMujer procede a realizar el cálculo por cada funcionario acorde con lo establecido en la Guía para la Estimación de Reconocimiento por permanencia, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad, mediante Carta Circular No. 75.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 2512: Beneficio a empleados a largo plazo, de las vigencias 2022-2021, presenta una variación porcentual del 16% y una variación absoluta de \$74.633.037, originada principalmente en la actualización del ejercicio del cálculo del beneficio empleado.

## 22.5 Remuneración de personal directivo

Durante la vigencia 2022, los gastos pagados a personal directivos ascendieron a \$3.456.031.43 como se detalla a continuación:

CUENTA	Beneficios Corto Plazo	Beneficios Largo Plazo	Total dic-22
SUELDOS Y SALARIOS	3.456.031.343		3.456.031.343
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	903.066.000		903.066.000
APORTES SOBRE LA NÓMINA	201.593.000		201.593.000
PRESTACIONES SOCIALES	1.223.259.891		1.223.259.891
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		2.834.501	2.834.501
<b>TOTALES</b>	<b>5.783.950.234</b>	<b>2.834.501</b>	<b>5.786.784.735</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos  
Fuente. Dirección de Talento Humano

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 25.1 Activos Contingentes

#### 25.1.1. Revelaciones generales de Activos Contingentes

En la vigencia 2022, se admitió el proceso de la demanda contractual en contra del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES (Proceso 11001000103220210018801), para recuperar el valor de \$77.984.136 determinado en el acto administrativo que liquidó el Convenio interadministrativo No. 392 de 2014, solicitando en la demanda inicial y reforma de la misma las siguientes pretensiones:



*“PRIMERA. - Se declare el incumplimiento del Convenio Interadministrativo 392 de 2014 por parte del INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES-BOGOTA respecto de la obligación pactada en la Cláusula Segunda, Literal A), numeral 5. “Destinar los recursos transferidos por la SDMujer a actividades propias y exclusivas del presente convenio”, en razón a que las partes al suscribir de común acuerdo el Acta de Liquidación Bilateral reconocieron, dentro de las sumas no ejecutadas, la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$77.984.136) que el demandado NO HA REINTEGRADO a la demandante, pese a lo pactado en el Numeral 5 del Literal A) de la Cláusula Segunda del convenio en cita; por ende, al no haberse ejecutado dentro del convenio suscrito, la suma de dinero antedicha, es clara la obligación que le asiste a la demandada de retornar los saldos a su propietario, en éste caso, a la Secretaría Distrital de la Mujer, lo que se constituye en incumplimiento de lo pactado.*

*SEGUNDA. - Se declare la nulidad parcial del Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo 392 de 2014 suscrita por la Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto para la Economía Social IPES, de fecha 6 de junio de 2019, exclusivamente en lo que refiere al CONDICIONAMIENTO que en el ARTÍCULO CUARTO, hace el IPES para efectuar a favor de la Secretaría Distrital de la Mujer la devolución de los dineros no ejecutados, por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$77.984.136), el cual se sujeta a las resultas de un proceso coactivo que el aquí demandado adelanta contra un tercero, condicionamiento del cual la Secretaría Distrital de la Mujer manifestó igualmente su oposición en la misma acta de liquidación.*

*TERCERA.- Como consecuencia de la declaración anterior se ordene al INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL -IPES reintegrar y cancelar, sin condicionamiento alguno, a la Secretaría Distrital de la Mujer el valor correspondiente a SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$77.984.136), el cual fue determinado por las partes como suma pendiente de pago a favor de la Secretaría Distrital de la Mujer en el Acta de liquidación del Convenio Interadministrativo 392 de 2014, valor que deberá ser actualizado al momento de proferir sentencia, conforme lo dispone el artículo 187 de la Ley 1437 de 2011, inciso final, aplicando los ajustes del valor (indexación) desde la fecha del incumplimiento del pago señalado hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que le ponga fin al proceso.*

*CUARTA.- Se condene al INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL -IPES, a pagar a la Secretaría Distrital de la Mujer, el monto de los perjuicios de toda índole sufridos por la demandante, como resultado de la no devolución de los valores adeudados descritos en la pretensión primera, los cuales deberán ser actualizados en su valor al momento de proferir sentencia, conforme lo dispone el artículo 187 de la Ley 1437 de 2011, inciso final, aplicando los ajustes del valor (indexación) desde la fecha del incumplimiento del pago señalado hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que le ponga fin al proceso.*

*QUINTA. - Se ordene al INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES- BOGOTA a dar cumplimiento a la sentencia en los términos previstos en los artículos 192 y 297 a 299 del C.P.A.C.A.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

*SEXTA. - Se condene en costas y agencias en derecho del presente proceso a la parte demandada conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011”.*

## NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

### 26.1 Cuentas de orden deudoras

#### Composición

CUENTAS	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>81 -83 - DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>2.615.200.816</b>	<b>3.557.338.089</b>	<b>-942.137.273</b>	<b>-26%</b>
8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	22.232.398	0	<b>22.232.398</b>	<b>100%</b>
8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	145.811.671	110.623.863	<b>35.187.808</b>	<b>32%</b>
8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO	2.447.156.747	3.446.714.226	<b>-999.557.479</b>	<b>-29%</b>
<b>89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>-2.615.200.816</b>	<b>-3.557.338.089</b>	<b>942.137.273</b>	<b>-26%</b>
8905- ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA	-22.232.398	0	<b>-22.232.398</b>	<b>100%</b>
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-2.592.968.418	-3.557.338.089	<b>964.369.671</b>	<b>-27%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre del grupo 83, de orden deudoras de las vigencias 2022-2021, presenta una variación porcentual del -26% y una variación absoluta de - \$942.137.273, originada principalmente en:

La cuenta 8190 **OTROS ACTIVOS CONTINGENTES**. El incremento porcentual del 100% de esta cuenta corresponde a la inclusión de los intereses moratorios de las cuentas por cobrar en etapa de cobro coactivo ejercida por la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda.

La cuenta 8315 **BIENES Y DERECHOS RETIRADOS**. El incremento porcentual del 32% de esta cuenta se origina por el retiro de bienes que se encuentran dañados y en estado inservible acorde con lo establecido en la Resolución No.0453 del 15 de diciembre de 2022, “*Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como inservibles ó servibles no utilizables, no útiles por cambio o renovación de equipo y no útiles por obsolescencia*”, y su registro en cuentas de orden por valor de \$ 34.234.561

La cuenta 8361 **RESPONSABILIDADES EN PROCESO**. Corresponde a la responsabilidad interna en proceso de investigación por retiro de bienes de consumo no legalizado o encontrado y responsabilidades fiscales en curso a servidores y exservidores. Para la vigencia 2022 el decremento obedece a la actualización de procesos de responsabilidad a servidores y exservidores acorde con los oficios con radicado Nos. 2-2022-27076 y 2-2023-00083 de fechas 20/12/2022 y 03/01/2023 respectivamente, suscrito por el director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, los cuales se detallana continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

No. DE PROCESO	ESTADO	FECHA DE APERTURA	VALOR
1701000284-18	ACTIVO	20/11/2018	97.429.309
1701000285-18	ACTIVO	20/11/2018	52.150.097
1701000125-19	ACTIVO	12/06/2019	16.059.225
1701000002-20	ACTIVO	16/01/2020	73.891.050
1701000079-20	ACTIVO	28/09/2020	90.762.736
1701000107-20	ACTIVO	30/10/2020	8.000.000
1701000121-20	ACTIVO	30/10/2020	124.437.072
1701000221-20	ACTIVO	4/12/2020	77.805.589
170100000007-21	ACTIVO	7/01/2021	74.661.590
170100000008-21	ACTIVO	7/01/2021	659.996.388
170100000040-21	ACTIVO	3/02/2021	640.063.179
170100000159-21	ACTIVO	8/04/2021	20.491.963
170100000293-21	ACTIVO	29/06/2021	3.475.000
170100000307-21	ACTIVO	13/07/2021	75.600.000
170100000311-21	ACTIVO	19/07/2021	343.320.845
170100000319-21	ACTIVO	29/07/2021	68.347.601
170100000333-21	ACTIVO	25/08/2021	16.533.333
170100000400-21	ACTIVO	2/12/2021	4.131.770
<b>TOTAL</b>			<b>2.447.156.747</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Adicionalmente, mediante Resolución No.0480 del 29 de diciembre de 2022 se ordenó la depuración de la partida contable de la cuenta de orden por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE.** (62.966.287) a nombre de Rodrigo Silva identificado con cédula de ciudadanía No. 79.506.267.

## 26.2 Cuentas de orden acreedoras

### Composición

CUENTAS	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>91 - PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>288.811.815</b>	<b>137.323.598</b>	<b>151.488.217</b>	<b>110%</b>
<b>93 - ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>13.277.081.583</b>	<b>19.092.582.107</b>	<b>-5.815.500.524</b>	<b>-30%</b>
9308 - RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	1.484.061.021	1.484.061.021	0	0%
9390 - OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	11.793.020.562	17.608.521.086	-5.815.500.524	-33%
<b>99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>-13.565.893.398</b>	<b>-19.229.905.705</b>	<b>5.664.012.307</b>	<b>-29%</b>
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-288.811.815	-137.323.598	-151.488.217	110%
9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-13.277.081.583	-19.092.582.107	5.815.500.524	-30%

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo 91 Pasivos Contingentes, presenta a 31 de diciembre un saldo de \$288.811.815. Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2022-2021, presenta una variación porcentual del 110% y una variación absoluta de \$151.488.217, originada por la actualización del contingente acorde con el reporte generado por el aplicativo SIPROJ cuya composición es la siguiente:

Demanda administrativo - laboral en contra de la entidad, instaurada por la señora Ana Beatriz Navarrete la cual fue calificada como una deuda posible, con un cálculo de probabilidad del 25,64% de pérdida de la misma; el proceso jurídico de la Sociedad ADA, calificado con una probabilidad de pérdida del 26,37%; el proceso de PEDRAZA BARRETO LUZ DARY la cual está calificado con una probabilidad de pérdida del 24,29% y el proceso de MARTINEZ SEJIN WILLIAM JOSE, el cual está calificado con una probabilidad de pérdida del 21,96%.

A continuación, se detallan las demandas a 31 de diciembre 2022, a saber:

DEMANDANTE	PROBABILIDAD FINAL	CLASIFICACION OBLIGACION	VALOR PRET. ENTIDAD	VR FINAL CONTINGENTI
NAVARRETE ANA BEATRIZ	25,64	POSIBLE	62.700.000	21.127.962
SOCIEDAD ADA SA	26,37	POSIBLE	391.560.000	128.798.556
MORA DUARTE ALVARO LEONARDO	26,37	POSIBLE	0	0
MARTINEZ SEJIN WILLIAM JOSE	21,96	POSIBLE	450.000.000	107.902.592
PEDRAZA BARRETO LUZ DARY	24,29	POSIBLE	117.513.114	30.982.705
CONDE CABRERA LUIS JOAQUÍN	0	SIN OBLIGACION	0	0
MOHAMED HASSAN NEAMA MORSY	0	SIN OBLIGACION	0	0
BALANTA CAICEDO LEIDY YINETH	0	SIN OBLIGACION	0	0
CASTRO CASTRO CLAUDIA CELINA	0	SIN OBLIGACION	0	0
			<b>TOTAL PRET. ENTIDAD</b>	<b>TOTAL VR FINAL CONTINGENTI</b>
			<b>1.021.773.114</b>	<b>288.811.815</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos  
Fuente: Sistema de proceso judiciales SIPROJ

El grupo **93 ACREEDORAS DE CONTROL**, presenta a 31 de diciembre de 2022 un saldo por valor de \$ 13.277.081.583, y está conformado por:

a) La cuenta 9308 Recursos Administrados en Nombre de Terceros. Corresponde a los bienes recibidos por la Secretaría al Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público - DADEP, mediante contratos de comodato, para el funcionamiento de las Casas de Igualdad de Oportunidad para las Mujeres – CIO de las localidades de Fontibón y Engativá. A 31 de diciembre de 2022 presenta un saldo por valor de \$1.484.061.021. Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2022-2021 no presenta variaciones.

ACTA DE ENTREGA O CONTRATO DE COMODATO	INMUEBLE	FECHA INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	SEDE CIO
28 DE 2013 DADEP	CRA 71 B 52 40	17 MAYO DE 2013	5 AÑOS	16/05/2023	ENGATIVA
6 DE 2016 DADEP	CALLE 21 A No 96 C 57	26 FEBRERO DE 2015	5 AÑOS	25/02/2025	FONTIBON



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

b) Las cuentas 9390 Otras cuentas acreedoras de control acreedoras presentan a 31 de diciembre de 2022 un saldo de \$ 11.793.020.562, correspondiente a las cuentas de control por ejecución presupuestal de los contratos celebrados por la entidad, que están en ejecución.

## NOTA 27. NOTAS AL PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

### Composición

CUENTAS	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>-1.792.560.492</b>	<b>-4.990.040.824</b>	<b>3.197.480.332</b>	<b>-64%</b>
3105 - CAPITAL FISCAL	-1.582.889.105	-1.582.889.105	0	0%
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1.494.029.039	-5.556.582.775	4.062.553.736	-73%
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	1.284.357.652	2.149.431.056	-865.073.404	-40%

Cifras expresadas en pesos colombianos

**3105000 – CAPITAL FISCAL.** Esta cuenta refleja un saldo de \$-1.582.889

**310900 – RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES:** Esta cuenta representa el valor del excedente del ejercicio de la vigencia anterior, aunado con la activación de licencias en la vigencia 2022 derivadas del Contrato Interadministrativo No. 513 de 2021 con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. ETB, con la puesta en funcionamiento de la figura denomina ONE TIME por valor de \$1.904.073.256, y de los puestos de trabajo por valor de \$61.110.832 y entrada de almacén No.13 de fecha 15 de marzo de 2022.

En el mes de agosto de 2022 se afecta esta cuenta por valor de \$52.414.345, originado en a la depuración ordinaria de la cuenta por cobrar a nombre del Instituto para la Economía Social - IPES NIT No. 899.999.446, en cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo de la Resolución No. 0296 del 30 de agosto de 2022.

En el mes de diciembre de 2022 se afecta esta cuenta por valor de \$352.937, originado en la ampliación de la vida útil del bien mueble identificado con placa No. 335.

El saldo a 31 de diciembre de 2022 es de -\$1.494.029.039

**311000 – RESULTADO DEL EJERCICIO.** Esta cuenta refleja un saldo de \$1.284.357.652 representa el resultado de las operaciones realizadas por la Secretaría Distrital de la Mujer en la vigencia 2022, y es la diferencia entre los ingresos y gastos incurridos para el desarrollo del cometido estatal.

## 27.1 Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

CUENTAS	ERRORES DE APLICACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES	OTROS	MOVIMIENTO O VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
<b>3109 - Saldo inicial resultados de ejercicios anteriores</b>			<b>-5.556.582.775</b>	
<b>3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior</b>			2.149.431.056	
<b>13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>- 52.414.345</b>	<b>-</b>	<b>- 52.414.345</b>	
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-52.414.345		- 52.414.345	Baja en cuenta por cobrar por no cumplir con el criterio de exigibilidad establecido en el art.4 del Decreto 289 de 2021.
<b>16 - AJUSTES POR PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>-</b>	<b>61.463.769</b>	<b>61.463.769</b>	
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		61.463.769	61.463.769	La entidad obtuvo el control de los puestos de trabajo el día 15 de marzo de 2022 con la entrega del bien por parte de ETB. Entrada de Almacén No. 13.
<b>19 - AJUSTES POR OTROS ACTIVOS</b>	<b>-</b>	<b>1.904.073.256</b>	<b>1.904.073.256</b>	
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES		1.904.073.256	1.904.073.256	La entidad obtuvo el control de los intangibles el día 15 de marzo de 2022 con la entrega del bien por parte de ETB. Entrada de Almacén No. 13.
<b>SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>-52.414.345</b>	<b>1.965.537.025</b>	<b>-1.494.029.039</b>	

Cifras expresadas en pesos colombianos

## NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos están conformados principalmente, por las operaciones interinstitucionales que corresponden a los fondos recibidos para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión, aprobados a la Secretaría para la vigencia fiscal 2022. Igualmente se registran los ingresos por transferencias, recuperación de cartera deteriorada y las variaciones de beneficios a empleados por la terminación del vínculo laboral.

A continuación, se detalla la conformación de los ingresos en forma comparativa por cada uno de los conceptos que lo conforman, y muestra la variación en pesos comparada con los del año inmediatamente anterior a saber:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

## Composición

CUENTAS	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>4 - INGRESOS</b>	<b>122.111.227.531</b>	<b>91.702.072.522</b>	<b>30.389.121.213</b>	<b>33%</b>
41- INGRESOS FISCALES	1.143.449	0	1.143.449	100%
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	8.810.000	27.700.347	-18.890.347	-68%
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	121.980.856.065	91.319.691.440	30.661.164.625	34%
48 - OTROS INGRESOS	120.418.017	354.680.735	-234.262.718	-66%

Cifras expresadas en pesos colombianos

### 28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

CUENTAS	dic-22		dic-21		
	Saldo Final	Part %	Saldo Final	Variación	%
<b>4110 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1.143.449</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>1.143.449</b>	<b>100%</b>
411002 - Multas y Sanciones	512.077	0,00%	0	512.077	100%
411003 - Intereses	631.372	0,00%	0	631.372	100%
<b>44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>8.810.000</b>	<b>0,01%</b>	<b>27.700.347</b>	<b>-18.890.347</b>	<b>-68%</b>
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	8.810.000	0,01%	27.700.347	-18.890.347	-68%
442807 - Bienes recibidos sin contraprestación	8.810.000	0,01%	6.768.450	2.041.550	30%
442808 - Donaciones		0,00%	20.931.897	-20.931.897	-100%
<b>47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>121.980.856.065</b>	<b>99,99%</b>	<b>91.319.691.440</b>	<b>30.661.164.625</b>	<b>34%</b>
4705 - FONDOS RECIBIDOS	121.974.851.591	99,99%	91.315.400.682	30.659.450.909	34%
470508 - Funcionamiento	23.179.030.111	19,00%	19.873.590.060	3.305.440.051	17%
470510 - Inversión	98.795.821.480	80,99%	71.441.810.622	27.354.010.858	38%
4720 - OPERACIONES DE ENLACE	6.004.474	0,00%	4.290.758	1.713.716	40%
472081 - Devoluciones de ingresos	6.004.474	0,00%	4.290.758	1.713.716	40%
<b>TOTAL INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>121.990.809.514</b>	<b>100,00%</b>	<b>91.347.391.787</b>	<b>30.643.417.727</b>	<b>34%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

A continuación, se detalla el comportamiento de los ingresos:

El grupo 41 Ingresos fiscales presenta una variación absoluta de \$1.143.449 y una variación porcentual del 100% corresponde a multas, sanciones e intereses no tributarios pagados por el tercero UNION TEMPORAL FUNDESOL-IBERO, producto del acta de liquidación bilateral con salvedades del contrato de prestación de servicios No. 259 de 2017 y en cumplimiento a lo establecido en el art. 4, numeral 8 de la Ley 80 de 1993, reglamentado mediante el art. 8.1.1 del Decreto 734 de 2012 y en el art 27 del Decreto 289 de 2021.

El grupo 44 Transferencias y Subvenciones, presenta una variación absoluta de -\$18.890.347 y una variación porcentual del -68%. En la vigencia 2022 se recibió de manera gratuita por parte del



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA CULTURA

Instituto Distrital de las Artes – IDEARTES cien (100) colecciones de contenido literarios compuesto por (tres cuentos y una cartilla).

El grupo 47 Operaciones Interinstitucionales, corresponden a la asignación de recursos sin contraprestación que recibe la entidad y que son destinados para atender los pagos de cuentas por pagar, relaciones de autorización y los gastos de funcionamiento e inversión.

En comparación con el periodo anterior presenta una variación porcentual del 34% y una variación absoluta de \$30.661.164.625, en razón a la mayor asignación presupuestal para la vigencia 2022, establecida en el Decreto de liquidación No. 540 de 2021, pasando de una apropiación vigente en el año 2021 de \$113.464.212.000, a una apropiación vigente en el año 2022 de \$123.793.655.000, aunado a la variación en la constitución de reservas presupuestales pasando de una reserva definitiva en el año 2021 de 6.972.317.000, a unas reservas definitivas en el año 2022 de 13.578.469.054.

### 28.3 Otros Ingresos

CUENTAS	dic-22	dic-21	Variación	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>48 - OTROS INGRESOS</b>	<b>120.418.017</b>	<b>354.680.735</b>	<b>234.262.718</b>	<b>-66%</b>
<b>4808 - INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>114.474.498</b>	<b>346.422.748</b>	<b>231.948.250</b>	<b>-67%</b>
480815 - Fotocopias	-	94.711	94.711	-100%
480826 - Recuperaciones	71.545.287	8.600.576	62.944.711	732%
480828 - Indemnizaciones	4.774.800	3583410	1.191.390	33%
480837 - Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo	38.154.411	308.151.737	269.997.326	-88%
480890 - Otros ingresos diversos	-	25.992.314	25.992.314	-100%
<b>4830 - REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR</b>	<b>5.943.519</b>	<b>8.257.987</b>	<b>2.314.468</b>	<b>-28%</b>
483002 - Cuentas por cobrar	4.543.607	8.257.987	3.714.380	-45%
483006 - Propiedad, planta y equipo	1.399.912	-	1.399.912	100%

Cifras expresadas en pesos colombianos

El saldo final del grupo 48 Otros ingresos para la vigencia 2022, obedece principalmente a las variaciones por concepto de recuperaciones originadas principalmente por la reposición de bienes de comunicación (Switch), a las variaciones de los beneficios a empleados a largo plazo por terminación del vínculo laboral y a la actualización del cálculo de los beneficios a empleados.

### NOTA 29. GASTOS

A continuación, se presenta la desagregación de los gastos en el estado de resultados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022.



## Composición

CUENTAS	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>5 - GASTOS</b>	<b>120.826.869.879</b>	<b>89.552.641.466</b>	<b>31.274.228.413</b>	<b>35%</b>
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	23.643.505.297	20.176.679.738	<b>3.466.825.559</b>	<b>17%</b>
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.498.284.421	938.155.530	<b>560.128.891</b>	<b>60%</b>
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	95.552.393.901	68.343.659.910	<b>27.208.733.991</b>	<b>40%</b>
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	80.455.672	88.221.239	<b>-7.765.567</b>	<b>-9%</b>
58 - OTROS GASTOS	52.230.588	5.925.049	<b>46.305.539</b>	<b>782%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Se presenta un detalle de los gastos clasificados por gastos de Administración, Deterioro, amortizaciones y depreciaciones; Gasto público social, Operaciones interinstitucionales y otros gastos.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2022-2021 presenta una variación porcentual del 35% y una variación absoluta de \$31.274.228.413 originada en:

### 29.1 Gastos de administración, de operación y de venta

Representa el 20% del total de los gastos con un saldo de \$23.643.505.297 comprende los gastos en nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales y gastos generales de la vigencia 2022.

CUENTAS	dic-22	dic-21	Variación	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>23.643.505.297</b>	<b>20.176.679.738</b>	<b>3.466.825.559</b>	<b>17%</b>
<b>51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>23.643.505.297</b>	<b>20.176.679.738</b>	<b>3.466.825.559</b>	<b>17%</b>
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	11.237.438.808	9.037.263.667	<b>2.200.175.141</b>	<b>24%</b>
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3.041.344.562	2.555.778.498	<b>485.566.064</b>	<b>19%</b>
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	678.040.400	618.786.100	<b>59.254.300</b>	<b>10%</b>
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	5.138.931.034	4.577.592.465	<b>561.338.569</b>	<b>12%</b>
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	472.250.456	344.236.311	<b>128.014.145</b>	<b>37%</b>
5111 - GENERALES	3.075.232.037	3.042.778.697	<b>32.453.340</b>	<b>1%</b>
5120 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	268.000	244.000	<b>24.000</b>	<b>10%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

A continuación, se detallan las cuentas que conforman este concepto del gasto:

### Sueldos y salarios

Representa el 48% del total de los gastos de administración por valor de \$11.237.438.808, el cual corresponde al valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 24% y

una variación absoluta de \$2.200.175.141 ocasionado por lo establecido en los Decretos No. 189, 351 y 435 de 2021, en los cual se modifica la planta de la Secretaría de la Mujer, creando 87 empleos de carácter permanente aunado con los incrementos salariales de ley para los empleados del Distrito Capital establecido en el Decreto No. 056 de 2022.

### **Contribuciones efectivas**

Corresponde al beneficio de los empleados por concepto de aportes de seguridad social (salud y pensión), riesgos profesionales y caja de compensación familiar, pagados sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Representa el 13% del total de los gastos de administración por valor de \$3.041.344.562. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 19% y una variación absoluta de \$485.566. ocasionado por lo establecido en los Decretos No. 189, 351 y 435 de 2021, en los cual se modifica la planta de la Secretaría de la Mujer, creando 87 empleos de carácter permanente aunado con los incrementos salariales de ley para los empleados del Distrito Capital establecido en el Decreto No. 056 de 2022.

### **Aportes de nómina**

La cuenta aportes sobre la nómina refleja un saldo de \$678.040.400, que representa el 3% del total los gastos de administración, que corresponde a los aportes parafiscales y contribuciones efectivas pagados sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Hacen parte de esta los aportes al ICBF, SENA, ESAP, y aporte a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 10% y una variación absoluta de \$59.254.300 ocasionado por lo establecido en los Decretos No. 189, 351 y 435 de 2021, en los cual se modifica la planta de la Secretaría de la Mujer, creando 87 empleos de carácter permanente aunado con los incrementos salariales de ley para los empleados del Distrito Capital establecido en el Decreto No. 056 de 2022.

### **Prestaciones sociales**

La cuenta prestaciones sociales refleja un saldo de \$5.138.931.034 que representa el 22% del total de los gastos de administración, corresponde a los valores generados por concepto de prestaciones sociales liquidadas de conformidad con las normas legales aplicables sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 12% y una variación absoluta de \$561.338.569 ocasionado por lo establecido en los Decretos No. 189, 351 y 435 de 2021, en los cual se modifica la planta de la Secretaría de la Mujer, creando 87 empleos de carácter permanente aunado con los incrementos salariales de ley para los empleados del Distrito Capital establecido en el Decreto No. 056 de 2022.

### **Gastos de personal diversos**

La cuenta gastos de personal diversos refleja un saldo de \$472.250.456 representa el 2% del total de los gastos de administración, corresponde a los valores cancelados por concepto de bienestar social a los funcionarios de la Entidad de las nóminas permanente y provisionales. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 37% y una variación absoluta de \$128.014.145 originada en las causaciones efectuadas por los contratos Nos 852 y 952 de 2022 cuyo objeto es: "Contratar la realización de exámenes médico-ocupacionales y pruebas complementarias del personal de la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Secretaría Distrital de la Mujer, aunado con el contrato No.158 de 2022 cuyo objeto es “ *Prestar los servicios de formación y capacitación a los servidores (as) de la Secretaría Distrital de la Mujer, para fortalecer sus competencias, de acuerdo con lo identificado en el Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2022*”.

## Gastos generales

La cuenta gastos generales asciende a \$3.075.232.037 que representa el 13% del total de los gastos de administración, incluye el valor de las erogaciones necesarias para el desarrollo normal de las operaciones realizadas por la Secretaría en desarrollo de su objeto social.

Se detalla a continuación los conceptos que la integran:

5111	GENERALES	dic-22	dic-21	VARIACION	%
		3.075.232.037	3.042.778.697	32.453.340	1%
511113	Vigilancia y seguridad	76.323.279	79.879.581	-3.556.302	-4%
511114	Materiales y suministros	22.828.465	77.768.950	-54.940.485	-71%
511115	Mantenimiento	26.534.828	45.686.768	-19.151.940	-42%
511116	Reparaciones	6.806.916	0	6.806.916	
511117	Servicios públicos	100.903.056	54.067.049	46.836.007	87%
511118	Arrendamiento Operativo	1.325.496.728	1.327.158.045	-1.661.317	0%
511123	Comunicaciones y transporte	88.939.707	227.345.656	-138.405.949	-61%
511125	Seguros generales	534.016.909	331.326.740	202.690.169	61%
511146	Combustibles y lubricantes	15.836.351	15.772.404	63.947	0%
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	140.452.564	137.860.623	2.591.941	2%
511165	Intangibles	0	9.542.000	-9.542.000	-100%
511179	Honorarios	674.228.044	660.932.441	13.295.603	2%
511180	Servicios	62.865.190	75.438.440	-12.573.250	-17%

Cifras expresadas en pesos colombianos

## Gastos impuestos, contribuciones y tasas

El saldo corresponde al pago realizado por concepto de tasa de semaforización y asciende a \$268.000, tasa establecida por ley.

### 29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Comprende los gastos registrados por las estimaciones realizadas por concepto de deterioro de las cuentas por cobrar, las amortizaciones a las licencias adquiridas y en uso de la Secretaría y la depreciación calculada para la vigencia 2022 de los bienes de propiedad, planta y equipo. El saldo de la cuenta del gasto asciende a \$1.498.284.421, que representa el 1% del gasto.

CUENTAS	dic-22	dic-21	Variación	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>1.498.284.421</b>	<b>938.155.530</b>	<b>560.128.891</b>	<b>60%</b>
<b>DETERIORO</b>	<b>7.159.091</b>	<b>91.738.070</b>	<b>-84.578.979</b>	<b>-92%</b>
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	2.270.380	38.818.158	-36.547.778	-94%
5351 - DETERIORO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	4.888.711	1.399.912	3.488.799	249%
5357 - DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES		51.520.000	-51.520.000	-100%
<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>672.129.651</b>	<b>298.541.100</b>	<b>373.588.551</b>	<b>125%</b>
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	672.129.651	298.541.100	373.588.551	125%
<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>818.995.679</b>	<b>547.876.360</b>	<b>271.119.319</b>	<b>49%</b>
5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	818.995.679	547.876.360	271.119.319	49%

Cifras expresadas en pesos colombianos

### 29.2.1 Deterioro- Activos financieros y no Financieros

CUENTAS	Activos Financieros	Activos No Financieros	Saldo Final
<b>DETERIORO</b>	<b>2.270.380</b>	<b>4.888.711</b>	<b>7.159.091</b>
<b>5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>2.270.380</b>		<b>2.270.380</b>
534790 - Otras cuentas por cobrar	2.270.380	-	2.270.380
<b>5351 - DETERIORO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>4.888.711</b>	<b>4.888.711</b>
535111 - Equipo de comunicación y computación	-	4.888.711	4.888.711

### 29.4 Gasto público social

Este grupo refleja un saldo de \$ 95.552.393.901, que representa el 79% del total de los gastos.

**Desarrollo comunitario:** Corresponde a las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de inversión, para el desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y el control de los recursos y bienes públicos; En esta cuenta se refleja la ejecución de compromisos adquiridos en el año 2022, está conformado por los siguientes conceptos:

CUENTAS	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>95.552.393.901</b>	<b>68.343.659.910</b>	<b>27.208.733.991</b>	<b>40%</b>
<b>5507 - DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>95.552.393.901</b>	<b>68.343.659.910</b>	<b>27.208.733.991</b>	<b>40%</b>
550701- Sueldos y Salarios	0	1.447.730.270	-1.447.730.270	-100%
550703- Contribuciones efectivas	0	496.284.965	-496.284.965	-100%
550704- Aportes sobre nómina	0	157.225.500	-157.225.500	-100%
550705 - Generales	1.989.031.535	1.314.920.280	674.111.255	51%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CUENTAS	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
550706 - Asignación de bienes y servicios	93.563.362.366	64.060.962.803	29.502.399.563	46%
550707 - Prestaciones Sociales	0	843.807.778	-843.807.778	-100%
550708 - Gastos de personal diversos	0	22.728.314	-22.728.314	-100%

Cifras expresadas en pesos colombianos

La cuenta 5507 Desarrollo Comunitario y Bienestar Social refleja una variación porcentual del 40% y absoluta de \$27.208.733.991, en razón a:

- La mayor asignación presupuestal en inversión para la vigencia 2022
- Incremento en las reservas definitivas en inversión para el año 2022
- Los incrementos en los niveles de giros presupuestales para el año 2022

A continuación, se desglosa la ejecución presupuestal de los recursos

CONCEPTO	dic-22	dic-21
Apropiación Def Inversión	98.278.173.000	93.083.733.108
Giros Presupuestales	85.032.512.276	66.374.146.480
<b>% de Giro Presupuestal</b>	<b>86,52%</b>	<b>71,31%</b>
Reserva Def Inversión	13.248.959.360	6.108.189.095
Giros Presupuestales	13.248.959.360	6.094.687.276
<b>% de Giro Presupuestal</b>	<b>100,00%</b>	<b>99,78%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer – Informes de ejecución presupuestal de la vigencia 2022

Ahora bien, dichos recursos de vigencia se ejecutaron en los siguientes proyectos de inversión:

No del Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor Girado a diciembre 2022 Presupuesto
7662	Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá	11.107.195.315
7668	Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá	5.999.078.768
7671	Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá D.C.	4.853.432.329
7672	Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá	8.049.647.547
7673	Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá	4.863.346.978
7675	Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá	10.013.838.021
7676	Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá	1.708.613.230
7718	Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá	8.380.642.539
7734	Fortalecimiento a la Implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	23.249.622.100



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

No del Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor Girado a diciembre 2022 Presupuesto
7738	Implementación de políticas públicas lideradas por la secretaría de la mujer y transversalización de género para promover igualdad, desarrollo de capacidades y reconocimiento de las mujeres de Bogotá	2.818.758.412
7739	Implementación de estrategia de divulgación pedagógica con enfoques de género y de derechos Bogotá	3.988.337.037
<b>TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>85.032.512.276</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer – Informe de ejecución presupuestal de la vigencia 2022

Referente a los recursos de vigencia se giraron en los siguientes proyectos:

No del Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor Girado a diciembre 2022 Presupuesto
7662	Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá	734.817.772
7668	Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá	836.853.580
7671	Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá D.C.	348.402.838
7672	Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá	119.293.861
7673	Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá	552.140.654
7675	Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá	1.336.456.224
7676	Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá	53.818.736
7718	Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá	2.297.747.590
7734	Fortalecimiento a la Implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	6.352.564.838
7738	Implementación de políticas públicas lideradas por la secretaría de la mujer y transversalización de género para promover igualdad, desarrollo de capacidades y reconocimiento de las mujeres de Bogotá.	82.668.754
7739	Implementación de estrategia de divulgación pedagógica con enfoques de género y de derechos Bogotá	534.194.513
<b>TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN RESERVA</b>		<b>13.248.959.360</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer – Informe de ejecución presupuestal de la vigencia 2022

A continuación, se presenta una relación de los gastos más significativos por proveedores:

NIT/CC	NOMBRE	dic-22	% DE PARTICIACIÓN
899.999.115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA	10.967.288.980	11,7%
900.085.682	CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER	2.946.911.521	3,1%
830.018.406	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE	2.057.463.634	2,2%
901.510.595	UNION TEMPORAL AMARU 2023	1.628.381.218	1,7%
901.510.988	UNIÓN TEMPORAL ESTRATEGIA PROSPERIDAD -	1.591.464.075	1,7%
901.622.529	UT ECONOMETRIA - SEI	1.574.450.100	1,7%
900.555.513	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	1.296.628.200	1,4%
860.403.137	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS	1.289.196.203	1,4%
901.530.322	CONSORCIO BETA GROUP – INCAP	1.213.778.195	1,3%
901.446.013	UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPR	1.115.996.829	1,2%
901.603.137	UNION TEMPORAL MUJER LF 2022	1.093.539.279	1,2%
800.091.076	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL	1.076.000.000	1,2%
800.064.773	PUBLICA SAS	984.963.460	1,1%
830.052.555	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS	860.000.000	0,9%
811.025.635	FEELING COMPANY S.A.S.	741.980.542	0,8%
901.485.681	ANALYTICA MSE SAS BIC	659.158.780	0,7%
830.043.969	CONVETUR SAS	552.918.316	0,6%
891.801.317	COBASEC LIMITADA	542.391.420	0,6%
901.314.001	ONU MUJERES	533.752.387	0,6%
860.520.097	ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA	455.961.364	0,5%
800.146.077	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	439.979.888	0,5%
830.078.025	DOUGLAS TRADE S A S	347.955.195	0,4%
899.999.063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	318.394.055	0,3%
900.605.957	EN ALIANZA S.A.S	241.651.730	0,3%
800.160.251	SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE INFORMACION S	210.995.218	0,2%
830.093.042	OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA	176.368.140	0,2%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

NIT/CC	NOMBRE	dic-22	% DE PARTICIPACIÓN
900.145.472	CORPORACION PARQUE EXPLORA	164.891.824	0,2%
800.242.738	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES	141.962.118	0,2%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Por concepto de gastos por contratos de prestación de servicios, asciende a \$60.327.971.230

## 29.6 Operaciones interinstitucionales

Este grupo refleja un saldo de \$80.455.672 que representa el 0,1% del total de los gastos y está conformado por los recaudos que realiza la Dirección Distrital de Hacienda, a nombre de la Secretaría Distrital de la Mujer.

CUENTAS	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>5720 - OPERACIONES DE ENLACE</b>	<b>80.455.672</b>	<b>88.221.239</b>	<b>-7.765.567</b>	<b>-9%</b>
572080 - Recaudos	80.455.672	88.221.239	-7.765.567	-9%

Cifras expresadas en pesos colombianos

En comparación con el año con el periodo anterior, la cuenta 5720 Operaciones de Enlace, presenta una variación porcentual del -9% y una variación absoluta de \$7.765.567, producto de las consignaciones efectuadas por las diferentes entidades promotoras de salud durante la vigencia 2022.

## 29.7 Otros gastos

CUENTAS	dic-22	dic-21	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>5890 - GASTOS DIVERSOS</b>	<b>52.230.588</b>	<b>5.925.049</b>	<b>46.305.539</b>	<b>782%</b>
589017 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	0	3.134.095	-3.134.095	-100%
589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	52.230.588	872.410	51.358.178	5887%
589090 - Otros gastos diversos	0	1.918.544	-1.918.544	-100%

Cifras expresadas en pesos colombianos





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Corresponde a otros gastos en que incurre la Secretaría, los cuales ascienden a la suma de \$52.230.588, generados principalmente por la baja en cuenta de bienes muebles por concepto de pérdidas en siniestros y pérdida por baja en cuentas de activos no financieros (reposición de bienes y por baja en cuenta).

**DIANA RODRIGUEZ FRANCO**

CC No. 52.716.626

Secretaría Distrital de la Mujer

**ANA ROCIO MURCIA GOMEZ**

CC No. 52.157.768

Directora Administrativa y Financiera

**AMANDA MARTINEZ ARIAS**

CC No. 52.366.455

Profesional Especializado Grado 27

TP No. 9123-T